

# DIARIO

## DE LAS

# SESIONES DE CORTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL MIERCOLES 1.º DE DICIEMBRE DE 1915

### SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Autorización para procesar al Sr. Diputado D. José Tejero: suplicatorio.

Renta de Tabacos en los ejercicios de 1911 á 1914: liquidaciones.

Informes y documentación de la Comisión especial para el estudio del problema de las exportaciones; expediente relativo al crédito solicitado por el Ministerio de Instrucción pública para pago de Tribunales de oposición: comunicaciones.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación en el Ejército: primera lectura de enmiendas.

Incidentes electorales ocurridos en Noveleta; datos para la discusión del presupuesto de Instrucción pública: ruegos del Sr. Llosas.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Llosas.

Estado en que se encuentran los cementerios civiles de Vélez-Málaga y Matallana; tolerancia del juego en Reus, Lérida, Manzanares y Orense: ruegos del señor Iglesias Posse.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.

Expediente formado al Ayuntamiento de La Línea; huelga de los obreros vicultores de Sanlúcar de Barrameda: manifestaciones, y ruego del Sr. Sánchez Robledo. Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Sánchez Robledo.

Discusión del proyecto de ley reformando el art. 803 de la de Enjuiciamiento de la Armada; anulación de la subasta verificada en el Arsenal de la Carraca en 17 de Junio último: preguntas del Sr. Sánchez Robledo. Contestación del Sr. Ministro de Marina.—Rectificaciones de los Sres. Sánchez Robledo y Ministro de Marina y anuncio de dos interpelaciones.

Expediente formado al Ayuntamiento de La Línea: manifestaciones de los Sres. Torres Beleña y Sánchez Robledo.

Desinfección de los vagones destinados al transporte de ganados: ruego del Sr. Marqués de la Frontera.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificaciones de ambos señores.

Modificación de la tarifa de transporte de ganados por ferrocarril: ruego del Sr. Marqués de la Frontera hecho inmediatamente después de la rectificación sobre el asunto anterior.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.

Fomento de las obras públicas en las comarcas de Cataluña, donde se ha perdido la cosecha de vinos: ruego del Sr. Nicolau.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Manifestaciones de los Sres. Nicolau y Nogués.

Motivo de los continuos cambios de residencia del ex Sultán de Marruecos Muley Hafid: pregunta del Sr. Nogués.—Contestación del Sr. Ministro de Estado.—Rectificación del Sr. Nogués.

Tarifas para el transporte de ganados: manifestación del Sr. Maestre Laborde.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificación del Sr. Maestre Laborde.

Fomento de las obras públicas para auxiliar á los labradores de las comarcas vitícolas invadidas del «mildew»: observaciones del Sr. Marqués de Camps.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificación del Sr. Marqués de Camps.

Sorteo de Secciones.

Haciendas locales: exposición.

ORDEN DEL DIA.—Presupuesto de gastos, Obligaciones de los Departamentos ministeriales, sección 8.ª, «Ministerio de Gracia y Justicia»: dictamen y voto particular del Sr. Nogués.—Quedan sobre la mesa.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continúa la discusión del artículo 1.º, y en el uso de la palabra, para rectificar, el Sr. Ayuso.—Rectificación del Sr. Tur.—Discurso del Sr. Domingo consumiendo el tercer turno en contra.—Se acuerda la prórroga de la sesión por menos de dos horas en votación nominal.—Primera lectura de enmiendas.—Termina su discurso el Sr. Domingo.—Contesta-

ciones de los Sres. Bernad y Ministro de la Guerra.—Rectificación del Sr. Domingo.—Alusiones personales de los Sres. Nogués y Ayuso.—Queda aprobado el artículo en votación nominal.

Art. 2.º: enmienda del Sr. Verdaguer.—Discurso de este Sr. Diputado, apoyándola.—Suspende su discurso dicho Sr. Diputado.—Se suspende la discusión.

Reunión de Secciones: propuesta.—Acuerdo.

Aprobación definitiva de un proyecto de ley.

Constitución de una Comisión; proceso incoado en el Juzgado de Cazorra por delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos individuales: comunicaciones.

Situación de la administración de justicia en Huelva; informe.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército; ascenso de los primeros tenientes de Infantería de Marina al contar trece años de efectividad de oficial: primera lectura de enmiendas.

Prórroga para el pago de la contribución territorial en las comarcas en que una plaga ó enfermedad de las plantas acuse la pérdida total de las cosechas; modificación del art. 215 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército: dictámenes.—Quedan sobre la mesa.

Conversión de cargas de justicia: voto particular del señor Conde de Rodezno.—Queda sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las nueve y treinta minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la Comisión permanente de suplicatorios el elevado al Congreso por la Sala segunda del Tribunal Supremo solicitando autorización para procesar al Sr. Diputado D. José Tejero y González Vizcaíno, con motivo de sumario incoado en el Juzgado de instrucción de Huelva por la publicación de unos *entrefilets* en el periódico *La Lucha*, correspondiente al día 19 de Junio último, que se estiman delictivos.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, cuatro liquidaciones de la Renta de Tabacos por los ejercicios de los años 1911, 1912, 1913 y 1914, remitidos por el Ministerio de Hacienda á ruego del Sr. Diputado D. Leopoldo Romeo.

También quedaron sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados:

Una comunicación del mismo Ministerio participando que los informes y documentación de la Comisión especial para el estudio del problema de las exportaciones y modo de favorecer los productos manufacturados habrían de ser enviados al Senado en primer término, y que, tan pronto como los devolviera, se remitirían á este Cuerpo Colegislador para atender al ruego del Sr. Diputado D. José Valero Hervás; y

Otra comunicación del mismo Ministerio manifestando, con respecto al ruego del Sr. Diputado D. Eduardo Vincenti, que el expediente relativo al crédito solicitado por el Ministerio de Instrucción pública para pago de Tribunales de oposición había sido enviado al Consejo de Estado en 19 del presente mes.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la Comisión, dos enmiendas del Sr. Conde de Romanones al dictamen sobre el proyecto de ley de reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación en el Ejército; una al artículo 8.º y otra proponiendo una disposición transitoria. (*Véanse los Apéndices 1.º y 2.º á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Llosas tiene la palabra.

El Sr. LLOSAS: Me permitirá el Sr. Ministro de la Gobernación que le envíe unas cuartillas que me ha entregado para este objeto mi distinguido amigo y correligionario el Sr. Llorens, que no puede asistir á la sesión de hoy. Tengo entendido que en el pueblo de Noveleta, partido judicial de Estella, ocurrieron incidentes electorales que es conveniente que conozca S. S.

Ruego á S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, que al escrito que voy á entregarle dé el valor de un ruego que yo formularía desde este banco si me pareciese oportuno y pudiese dar los detalles y antecedentes necesarios para que S. S. se hiciese completo cargo de la cuestión.

En segundo lugar, me permito rogar á la Mesa que tenga la bondad de suplicar en mi modesto nombre al Sr. Ministro de Instrucción pública, toda vez que ya hay en la Mesa dictámenes de la Comisión de presupuestos, que para la discusión del presupuesto de ese Departamento, si es que á eso se llega, ó para lo que fuere necesario, tenga la bondad de aportar los documentos que voy á solicitar: primero, antecedentes relativos á la transformación de la cátedra inicialmente llamada de «Gramática comparada de las lenguas semíticas», hasta su actual denominación de «Lengua y literatura rabínicas»; en segundo lugar, presupuesto del Centro de Estudios Históricos desde su fundación, profesores que en él explican, gratificaciones que cobran, número de alumnos que han asistido á cada clase, y, por último, publicaciones hechas por dicho Centro de Estudios Históricos. Nada más.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Instrucción pública el ruego del Sr. Llosas.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Para decir al Sr. Llosas que tomaré muy en cuenta las indicaciones consignadas en esas cuartillas, y que si se trata de reclamaciones electorales, como supongo que habrá recurso sobre ellas, examinaré el expediente y me informaré. En todo caso, tiene para mí mucho valor cualquier ruego que salga de labios de un Sr. Diputado, mucho más tratándose de S. S.

El Sr. LLOSAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. LLOSAS: Para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación, y para rogarle que ten-

ga la bondad de fijarse detenidamente en ese escrito. Yo lo he leído con el interés que naturalmente ofrecen para mí esas cuartillas, y me permito indicar á S. S. que hay mucho de anormal en el asunto de que se trata, y creo que S. S. podrá corregirlo directamente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias Posse tiene la palabra.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Para rogar al Sr. Ministro de la Gobernación que llame la atención al gobernador de Málaga para que éste lo haga á su vez al Ayuntamiento de Vélez sobre el estado en que se encuentra aquel cementerio civil.

Tienen estos cementerios verdadera desgracia. Indudablemente, los elementos que forman parte de los Ayuntamientos, que seguramente en su mayoría serán católicos, no miran este servicio excepcional, por el hecho de no ser de su comunión, con el interés que debieran. Unos días de una provincia, otros días de otra, constantemente vienen quejas del estado en que se hallan estos cementerios civiles. El de Vélez-Málaga, á que acabo de referirme, no tiene tapia; el de Matallana, de León, carece de tapia también y además entran en él ganados á pastar; se encuentra hecho un basurero, y al descubierto, en la superficie hay restos de cadáveres. Comprenderá S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, con sólo citar estos datos, la necesidad de que estos lugares donde reposan los restos de ciudadanos, sean los que sean, se pongan en condiciones de que no constituyan una afrenta.

Recomendado esto, y aunque sin grandes esperanzas de obtener éxito, recomiendo otra vez al Sr. Ministro de la Gobernación, como en tardes pasadas lo hice respecto de ciertas localidades, la persecución del juego.

He tenido estos últimos días reclamaciones de varios pueblos: Reus, Lérida, Manzanares y Orense. Yo ya sé, porque lo manifestó S. S. el otro día, y particularmente también me lo ha dicho, que S. S. ha dirigido á las autoridades muchísimos telegramas, hasta el punto de que por su número dentro de poco van á constituir una pirámide. Pero precisamente esa cantidad de telegramas acusa el cuidado con que se cumplen las órdenes que da S. S., porque si en efecto se van dando esas órdenes y después de darlas tenemos que venir aquí ó hay que ir al Senado, como fué el otro día el Sr. Moles, á denunciar este mismo vicio, resulta que las órdenes de S. S. tienen poca eficacia; no diré, para no reñir con la verdad, que no tienen ninguna, pero sí que tienen muy poca. Valdría más, si esto del juego hubiera de continuar (y S. S. lo tiene cerca de su propio Departamento, porque hay una casa de juego enfrente del Ministerio de la Gobernación, como existen otros muchos sitios en Madrid), si no va á haber eficacia para corregir el juego, valdría más, digo, que se derogasen los artículos del Código penal relativos á este delito. Por lo menos nos encontraríamos en una situación más franca, porque los tres artículos referentes al juego vigentes están; pero de todos es sabido por las noticias que se telegrafían y por las particulares que cada uno tiene, que no se cumple lo que se dispone en esos artículos, ni se castiga á los dueños de casas de juego y á los que en el juego intervienen.

Aunque con pocas esperanzas de éxito, recomiendo á S. S. que no se limite á enviar telegra-

mas, sino que haga que esos telegramas tengan alguna eficacia, aunque no diré que total, porque esto ya sería pedir casi casi un milagro.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Siento ante todo ver al Sr. Iglesias, don Pablo, tan descreído y tan desesperanzado (*El Sr. Iglesias Posse*: Ante los hechos), porque creo que S. S. es injusto al mostrar esa desesperanza, pues en dos de los casos que en la tarde de hoy ha citado podría yo enseñar á S. S. telegramas que acreditan la eficacia de los telegramas que á su vez pone el Ministro de la Gobernación, porque correligionarios de S. S. me han dado las gracias directamente por haber dado resultado las medidas adoptadas; hablo de Reus y de Manzanares. Lo cual quiere decir que el Ministro de la Gobernación suele telegrafiar en forma tan clara y tan eficaz que ayer tuve el honor y la fortuna de merecer el aplauso de S. S. por un telegrama, por mí puesto, y si viera S. S. todo ese montón, vería que el estilo es muy parecido, pues ya se dijo hace tiempo que el estilo es el hombre; y no sólo me ocupo yo de telegrafiar, sino que lo hago en forma tal que será muy difícil que mis órdenes queden incumplidas, aunque no puedo responder de que se cumplan en todos los casos, y ya tengo con repetición dicho que el conocimiento de los delitos y su persecución corresponden á los Tribunales.

En cuanto á eso de los artículos del Código penal y de la reglamentación del juego, ya dije en otra parte, y dije aquí, que es posible que á eso haya que ir, y el partido liberal se adelantó en la última etapa de Gobierno con esta iniciativa, y trajo aquí, por órgano de su Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Arias de Miranda, un proyecto de ley que, en efecto, reformaba y derogaba, en parte, esos artículos del Código penal, y traía una reglamentación del juego, como se estudiaron otros proyectos, uno del Sr. Merino, y otro del Sr. Barroso; pero hubo uno, el del Sr. Arias de Miranda, que se trajo aquí. ¿Por qué? Porque es evidente que quizá habrá que tomar el camino que otras naciones tomaron con ventaja para sus rentas públicas, y con ventaja también, creo yo, para el saneamiento de sus costumbres. De modo que en las dos cosas doy respuesta á S. S.

En cuanto á cementerios civiles, no es la primera vez que de este asunto tratamos ante la Cámara el Sr. Iglesias y yo. Yo también me quejo de que S. S. crea que los ruegos son baldíos, porque podría citarle varios casos en que por telegramas míos ha sido satisfecho S. S., y es S. S. injusto con el Ministro de la Gobernación y consigo mismo, porque no reconoce que, al cabo, por virtud de la eficacia de su gestión, se han obtenido resultados que yo podría señalar.

Esta cuestión de los cementerios civiles es muy antigua ya, y tengo que decir que, por fortuna para España, no ya en los tiempos modernos, en que ciertas ideas han hecho su avance y su camino, sino á partir del año 1855, los Gobiernos se ocuparon en dar enterramiento decoroso á aquellos que tenían la desgracia de morir—desde el punto de vista mío, la desgracia—fuera del seno de la Iglesia católica, y luego vinieron las Reales órdenes del 72 y del 74 y después las del 83, 84 y 85, estando reiteradamente mandado que allí donde no haya cementerio civil, los Ayuntamientos y manden cercar un lugar contiguo al cementerio católico, para que tengan enterramiento decoroso los que mueren fuera del seno de la Iglesia, y por

mi parte hago cuanto puedo. Pero si hay nueve mil Ayuntamientos en España, y de ellos siete mil no merecen el nombre de tales, y no tienen recursos, no me pedirá S. S. que yo exija que en ellos esas disposiciones se cumplan; mas on Vélez, que no sucede esto, como puede atestiguar el Sr. Giner de los Ríos, porque aquel Ayuntamiento es importante y tiene recursos, esté S. S. seguro de que el Ministro de la Gobernación procurará que de satisfecho el ruego del Sr. Iglesias.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS POSSE: El Sr. Ministro de la Gobernación ha confundido el descreimiento mfo respecto al juego con la reclamación que he hecho acerca de los cementerios civiles, porque sobre este particular yo no he mostrado descreimiento con relación á la actitud de S. S. Lo que he dicho es que me parecía, y creo que no me equivoco, que los Ayuntamientos no se ocupan como es debido de ese servicio; pero no he dicho nada del resultado que puedan dar las reclamaciones de S. S. en este particular. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Han dado resultado varias veces.) Lo que yo hago es excitar, claro está, el celo de S. S. respecto de los casos concretos que conozco, y lamentarme de que aquellos que dicen que estiman á sus semejantes, cuando se trata de cementerios católicos, es verdad que los estiman, pero cuando se trata de cementerios civiles, no, porque esos cementerios no tienen murallas, ni otras condiciones, y me parece que no costaría mucho á los Ayuntamientos el que hicieran en ellos algunas obras, siquiera fueran ligerísimas, para que no ocurra lo que he denunciado respecto al pueblo de la provincia de León, donde se convierte el cementerio civil en basurero, donde entra el ganado á pastar.

En cuanto al juego, no soy injusto, Sr. Ministro de la Gobernación, en la apreciación que he hecho, porque S. S. ha dicho que ha tenido contestaciones de dos puntos de los que he citado (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No; contestaciones, de todos), agradeciendo las medidas adoptadas por S. S. Pues bien; yo le digo á S. S., por ejemplo: de Vigo, de Orense, de otras capitales, se dirigen reclamaciones á S. S.; S. S. envía allí telegramas, y voy á suponer que todos tienen eficacia en el acto; pero en realidad resulta que no la tienen, porque al cabo de poco tiempo tenemos que venir aquí á decir de nuevo que se juega en Vigo, que se juega en Orense, que se juega en tal punto y en tal otro. A esto me refería al hablar de la falta de eficacia. Y no sirve que S. S. traiga aquí centenares de copias de telegramas que S. S. ha recibido, porque están esos hechos demostrando que por el momento harán caso á S. S. las autoridades á quienes se ha dirigido, pero después, no; porque en otro caso no se reproducirían las quejas que en el Parlamento continuamente se exponen.

En cuanto al propósito de S. S. de reglamentar el juego, yo estimo que los vicios no se deben reglamentar, sino corregir y procurar que se extingan, y en este sentido yo seré opuesto al proyecto, cuando se presente, y le combatiré. Pero mientras ese proyecto no venga al Parlamento, mientras no haya otra legalidad, yo lo que pido es que se cumpla la actual, y aunque S. S. tiene razón al decir que los ciudadanos tienen perfecto derecho á acudir á los Tribunales, bien sabe S. S. que la acción individual no se suele ejercitar, y que en cambio corresponde al Poder público procurar, puesto que tiene medios para ello, y debe

tener un interés social mayor todavía que el ciudadano, que eso se corrija.

Su señoría amonstará á los alcaldes y á los gobernadores; les hará observaciones; pero yo lo que le digo á S. S. es que la eficacia de eso dura una semana, quince días; al poco tiempo—y no hay que hablar, como dije tardes pasadas, si se celebra una feria—vuelven á reproducirse los hechos y resulta, no ya ineficaz, sino que, aun contra el propósito de S. S., parece una burla á las disposiciones de S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Yo no he dicho, Sr. Iglesias, ni he podido decir, que tuviera en algunos casos contestación á los telegramas que pongo. Contestación de los gobernadores la tengo siempre, porque no estoy á media correspondencia con las autoridades que de mí dependen. Lo que he dicho, saliendo al paso á la desconfianza, á la desesperanza de S. S., es que en muchos casos es tan injusto que correccionarios de S. S. (á Reus y Manzanares me refería) me han teleografiado agradeciendo la eficacia de esos telegramas, que S. S. reputa ineficaces, puesto por mí á los gobernadores.

Y en cuanto á lo demás, no he anunciado proyecto alguno de reglamentación, he dicho que puede que haya que ir por ese camino (y el partido liberal, adelantándose á ese convencimiento, trajo aquí en tiempo del Sr. Canalejas una iniciativa por el órgano del Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Arias de Miranda), que quizá á eso habrá que ir (según opinaron también los Sres. Barroso y Merino), pero en todo caso, si hubiera que ir á eso en este asunto, que habrá de tratarse en Consejo de Ministros, claro es que la iniciativa—según demostró el partido liberal—puesto que se trata de la reforma de artículos del Código penal, habrá de venir por el órgano de mi digno compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Como lo que yo he citado no solamente está en el ánimo de S. S., sino que está en el de todos los Sres. Diputados y como son exactas las apreciaciones que he hecho, no puedo haber sido injusto.

Yo acepto lo que S. S. manifiesta de que los telegramas que ha dirigido á los gobernadores han sido atendido en parte, pero también afirmo que, aunque en algún tiempo deje de jugarse, luego vuelve á implantarse el juego en todas partes. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Sobre eso no digo nada; ya dije bastante el otro día.) Pues eso es lo que yo digo que no debiera pasar, y por suceder resulta la desautorización de las autoridades de que hablaba antes. Por consiguiente, he demostrado que en las apreciaciones que he hecho no ha habido injusticia ninguna.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Sánchez Robledo tiene la palabra.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Señores Diputados, había pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación y otros á los Sres. Ministros de Marina y de Hacienda, pero puesto que estos últimos no se encuentran en el banco azul, en lugar de dirigirme á ellos ahora, lo aplazo para cuando se encuentren en ese sitio. (*Señalando al banco del Gobierno*.) Al mismo

tiempo tengo el propósito de contestar á algunas alusiones que el otro día se me han dirigido con motivo de manifestaciones hechas por mí al señor Ministro de la Gobernación respecto de algo inusitado, que tiene todas las apariencias de delito, realizado en el Ayuntamiento de La Línea.

Ante todo debo decir que verdaderamente me llama la atención que, á propósito de unas preguntas formuladas en el Parlamento, que ni siquiera se trata de una interpelación, se dé por aludido un Sr. Diputado á quien no se nombró y venga á hacer manifestaciones que, hasta cierto punto, vienen á desvirtuar el buen propósito del Gobierno y el deseo manifiesto del Sr. Ministro de la Gobernación de corregir estos delitos en la forma en que deben corregirse por las autoridades. Entiendo que en este caso particular, no solamente debe intervenir el Sr. Ministro de la Gobernación, quien de una manera singular y terminante ha demostrado su propósito de no inhibirse en la cuestión, y de resolver lo que compete á su misión social, sino que es preciso que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia (á quien tengo el honor de llamar la atención sobre este particular, por conducto de la Mesa, para que procure el esclarecimiento de estos delitos, que apariencias de tales tienen los hechos) intervenga en la cuestión, y haga que se exija el tanto de culpa á quien le corresponda, con arreglo á lo que la ley Municipal determina.

Manifestaba el otro día el Diputado por el distrito al cual pertenece el Ayuntamiento á que yo me refería, que habían quedado suficientemente desvirtuadas las manifestaciones que yo sostuve aquí y que la desvirtuación se desprendía de actas notariales, y como es completamente inexacto todo lo aseverado por este Sr. Diputado, y como los hechos permanecen de una manera intangible en lo que respecta á la exculpación de los que en ellos tienen una responsabilidad directa...

El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atención de S. S. respecto á que, censurando que ese Sr. Diputado se haya dado por aludido, está incurriendo S. S. en lo mismo que censura.

El Sr. SÁNCHEZ ROBLEDO: Yo no he citado ningún nombre.

El Sr. PRESIDENTE: Pero ¿puede dudar nadie que está S. S. refiriéndose al Sr. Torres Beleña, que es el que defendía lo contrario de lo que defiende S. S.?

Yo invito á S. S., como lo hice el otro día al Sr. Torres Beleña... (*Los Sres. Sánchez Robledo y Torres Beleña pronuncian palabras que no se perciben claramente.*)

Digo á S. S. que, para colocarse dentro del Reglamento, si S. S. quiere provocar un debate sobre esa situación del Ayuntamiento de La Línea, puede S. S. anunciar una interpelación al Gobierno, en la cual podrán intervenir todos los que se sientan aludidos; pero la Mesa no podrá autorizar este debate, si es que, repetidamente, todos los días se va á hablar de lo mismo.

Yo ruego, pues, á S. S., que desista de perseverar en esa conducta y si quiere tratar ese asunto, anuncie una interpelación.

El Sr. SÁNCHEZ ROBLEDO: Perfectamente; pero como para relatar hechos es necesario referirse á hechos y para impugnar argumentos es preciso relatar los argumentos que se van impugnar, yo de alguna manera tengo que referirme á lo manifestado en la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: Anuncie S. S. una interpelación al Gobierno.

El Sr. SÁNCHEZ ROBLEDO: No hay dere-

cho... (*El Sr. Torres Beleña: Si S. S. no me hubiera interrumpido la otra tarde, yo no interrumpiría ahora á S. S. A lo que hace S. S. es á lo que no hay derecho.*)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, Sr. Torres!

El Sr. SÁNCHEZ ROBLEDO: Las actas notariales á que se refería alguien en esta Cámara, y no voy á pronunciar ni la palabra Diputado siquiera... (*Los Sres. Villanueva y Torres Beleña pronuncian palabras que no se perciben claramente.*)

Ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que tenga la bondad de atender. (*El Sr. Torres Beleña: Ahora no me conviene interrumpir á S. S.*) ¿Estamos pagados ya, Sr. Torres Beleña? (*El Sr. Torres Beleña: A eso he venido, á saldar las cuentas.*)

El Sr. PRESIDENTE: Señor Sánchez Robledo, si S. S. va á perseverar esta tarde en tratar este asunto, anuncie S. S. una interpelación al Sr. Ministro, y S. S. podrá explayarla.

El Sr. SÁNCHEZ ROBLEDO: En días pasados, Sres. Diputados, me dirigí al Sr. Ministro de la Gobernación, reiterándole manifestaciones que hice en Mayo del pasado año. El Sr. Ministro de la Gobernación me dijo que no podía aceptar una interpelación sobre asuntos en que no había intervenido, y yo entendí que el Sr. Ministro de la Gobernación tenía razón; pero como respecto de estos hechos se han expuesto manifestaciones que pudieran hacer que se desvirtuasen en parte, á mí me conviene recoger lo afirmado aquí para hacer constar que queda en pie íntegramente que las actas notariales... (*El Sr. Sr. Torres Beleña: ¿Por qué no recogió S. S. lo que dije en Mayo de 1914? Creo que ha tenido S. S. tiempo, porque después tuvimos muchos días de sesión y después del verano también.*)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden! No interrumpa S. S.

El Sr. SÁNCHEZ ROBLEDO: No se sofoque S. S., Sr. Torres Beleña. (*El Sr. Torres Beleña: Ni me sofoco, ni me excito; es mi manera de hablar. — El Sr. Presidente agita la campanilla.*) Decía yo que quedan en pie íntegramente aquellas manifestaciones; que las actas notariales á que se referían eran: una, relacionada con la toma de posesión de un alcalde, y otra, parecida ó similar cuando tomó posesión el Sr. Lima; pero que esto no desvirtúa de ninguna manera el pliego de cargos contra los concejales de La Línea, ni las manifestaciones hechas por mí; que queda en pie: primero, que practicado el arqueo á que yo me refería, y según consta de la certificación que exhibí á la Cámara, faltaban 103.284 pesetas. (*El Sr. Torres Beleña: Se había demostrado por acta notarial que no eran responsables los inculcados.*)

El Sr. Presidente va á tener la bondad de evitar que se me interrumpa, porque si no, no voy á poder continuar.

El Sr. PRESIDENTE: Ya ve S. S. que la Presidencia le apoya en su derecho. Ruego al señor Torres que no interrumpa.

El Sr. SÁNCHEZ ROBLEDO: Segundo, que por contribución de utilidades y 1,20 por 100 por cantidades que el Ayuntamiento de La Línea debería haber abonado á la Hacienda, se debían 51.034 pesetas con 29 céntimos. (*El Sr. Torres Beleña: Hay una certificación que lo desmiente.*)

El Sr. PRESIDENTE: Señor Torres, no interrumpa S. S.

El Sr. SÁNCHEZ ROBLEDO: No hay ninguna certificación en ese sentido.

Tercero, que de cédulas no han ingresado 6.798 pesetas con 95 céntimos que se cobraron por el

Ayuntamiento y que no percibió la Hacienda. (*El Sr. Torres Beleña interrumpe. — El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

Cuarto, que en consumos han dejado de ingresarse 10.676 pesetas con 15 céntimos. (*El Sr. Torres Beleña continúa interrumpiendo.—Rumores.*)

Quinto, que el depositario, Sr. Bonelo, anticipó al Ayuntamiento 368 pesetas con 18 céntimos, que tampoco se le abonaron. (*El Sr. Torres Beleña pronuncia palabras que no se perciben claramente.*)

Sexto, que se han pagado, sin fecha ni orden de libramiento, 172.481 pesetas con 9 céntimos.

Como todas estas cosas no han sido desvirtuadas, ni muchísimo menos; como las actas notariales á que se aludió aquí el otro día son actas relacionadas con la pugna entre alcaldes y con la exculpación ante el gobernador por parte de los concejales, y todos estos cargos quedan en pie, dicho se está que quien tiene que intervenir es el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, al objeto de exigir el tanto de culpa á quien corresponda.

Yo no digo si estos individuos, que pudieran tener responsabilidad directa en la gestión, son amigos ó enemigos del actual Diputado por el distrito; si son liberales, conservadores ó republicanos, ni quiénes sean, ni de la época que sean. (*El Sr. Torres Beleña: Yo insisto que el Ayuntamiento inspeccionado en 1913 no es culpable de nada de eso.*) Eso el Sr. Ministro de la Gobernación lo verá cuando llegue á sus manos el expediente y cuando juzgue, en vista de lo que diga respecto del particular el Consejo de Estado, si hay responsabilidad criminal por parte de los concejales que han intervenido en la administración de aquel Municipio. ¿Es esto claro, Sr. Ministro de la Gobernación? (*El Sr. Ministro de la Gobernación: No.*) ¿No asiente S. S. á esta manifestación? Bueno; S. S. tendrá la bondad de decirnos qué piensa sobre el particular.

Las actas notariales á que se ha aludido aquí eran: una levantada en 1907 á instancias del señor Hernández Breffa, cuando se hizo cargo de la Alcaldía; la otra, á que también se refirió el señor que se ocupó de este asunto, era de 1910, levantada á instancia de D. Ruperto Toledano, alcalde liberal, cuando tomó posesión de la Alcaldía. Otra de exculpación de los concejales, dirigida al gobernador de la provincia, y otra levantada por D. Cayetano Ramírez, actual alcalde, para demostrar que el Sr. Lima había hecho ó dejado de hacer cosas similares á las suyas. Pero como todo esto no tiene relación directa con la desaparición de 273.000 pesetas, claro está que siempre quedan en pie los cargos.

Manifestóse aquí, por lo visto, para darle apariencias de legalidad al hecho, que por ser viejo no era tal delito, que hacía ya muchos años que venía ocurriendo esto en el Ayuntamiento de La Línea. Por lo visto las cosas viejas no tienen responsabilidad ante la ley. Además, se hacía la afirmación de que desde mis primeras manifestaciones hasta este momento habían pasado diez y ocho meses. Como comprenderán los Sres. Diputados, si durante estos diez y ocho meses ha estado cerrado el Parlamento ocho ó nueve, y las autoridades encargadas de intervenir, requeridas por mí, no han podido ó no han querido hacerlo, la culpa no será mía, pero los hechos quedan siempre en pie.

Decíase también que el señor gobernador de Cádiz de aquella época no necesitaba requerimientos de nadie para cumplir su deber, y yo he de llamar la atención de la Cámara sobre que

el gobernador de Cádiz, en aquella ocasión, era aquel famoso Sr. Salas que, por acuerdo unánime de la población gaditana, fué arrojado de la capital de la provincia á petición de todos. (*El Sr. Torres Beleña: Arrojado como gobernador, no; relevado por el Sr. Ministro de la Gobernación. Recuerde S. S., que es el que dispuso la visita de inspección, de la que quieren aprovecharse los amigos de S. S.*) Arrojado; lo sabe S. S. mejor que yo; de manera que no cumpliría tan bien, cuando la localidad en masa se levantó contra él protestando de que ocupase el alto sitial que en aquella provincia ocupaba.

Respecto á manifestaciones que aquí se hacían el otro día procurando... (*El Sr. Torres Beleña pronuncia palabras que no se entienden.*) No se incomode S. S., que otras cosas se han dicho de S. S. por sus enemigos políticos en distintos periódicos de la localidad, que yo no creo ni sostengo, relacionadas con manifestaciones de que S. S. representa Empresas extranjeras y, sin embargo, yo no lo recojo ni nada digo de ello. (*El Sr. Torres Beleña: Yo quisiera que S. S. sostuviera, al recoger eso, lo que dicen tales libelos.*) Yo digo que no lo creo, pero ya sabe S. S. lo que se dice respecto de eso en La Línea, por casi todos. (*El Sr. Torres Beleña: Pues si S. S. no lo sostiene ¿por qué lo trae á la Cámara? Y respeto á casi todos se referirá S. S. á los sesenta.*)

El Sr. PRESIDENTE: Señor Sánchez Robledo, diríjase S. S. á la Cámara.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Y hechas estas manifestaciones, Sr. Ministro de la Gobernación y Sres. Diputados, quiero también hacer otras en forma de ruego á S. S. para que tenga la bondad de intervenir de una manera directa, si puede ser, para evitar que se prolongue una cosa que pudiera ser un gravísimo mal.

En Sanlúcar de Barrameda estaban trabajando los obreros de aquella localidad con arreglo á un reglamento que tenían aprobado; el reglamento había sido acordado por convenio mutuo entre obreros y patronos para realizar el trabajo en la forma en que esta clase de labores suele hacerse en aquella población andaluza. Tenía fecha el reglamento por que se regían, me parece que de 24 de Septiembre de 1913, y en el momento actual, es decir, hace muy poco tiempo, recientemente, creo que en 5 de Octubre, en el instante de empezar á trabajar los que se dedican á estas faenas en Sanlúcar, se presentó por los patronos otro reglamento, hecho únicamente por la Junta directiva patronal, en el cual se modificaban las bases de contratación establecidas entre unos y otros, y entendiendo los obreros que los artículos modificados causaban lesión grande á sus intereses, se declararon en huelga pacífica, y en esta actitud continúan desde entonces, sin que á estas fechas haya intervenido, á pesar de haber sido requerido para hacerlo, el alcalde, ni tampoco el señor gobernador civil de la provincia. Y como esta situación de pequeña contrariedad pudiera convertirse, en plazo más ó menos lejano, en un mal acaso importante, yo requiero á S. S., celoso defensor de los intereses de todos, para que intervenga en el asunto, á fin de que se apliquen los procedimientos más equitativos para que puedan trabajar unos y otros con relativa defensa de sus respectivos derechos y conveniencias.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Comenzando por recoger el último ruego de los que se ha servido formular el Sr. Sánchez Robledo, diré á S. S. que tuve en la tarde de ayer noticia, no sé si por un telegrama dirigido á S. S. ó á algún otro Sr. Diputado, de lo que en Sanlúcar viene aconteciendo y me dirigí, como era mi deber, en el acto, al señor gobernador civil de aquella provincia, á fin de que, mediante la intervención de la Junta local de Reformas Sociales y por las gestiones que él procurase realizar, viera si había modo de encontrar término satisfactorio á esa huelga. Cuando llegue á mí la respuesta, tendré mucho gusto en dar cuenta de ella á S. S.

En cuanto á lo de La Línea y respecto al asunto que en la tarde de hoy se ha servido reproducir el Sr. Sánchez Robledo, he dicho repetidamente ante la Cámara que no puedo admitir ni admito que haya ante el Parlamento sino un solo Gobierno, que es el de la totalidad de la nación, no habiéndome prestado nunca á colaborar en esos debates de soslayo que, á veces, porque las razones de política local así lo exigen, se entablan entre Sres. Diputados, como si se quisiera dar á entender que el Diputado por un distrito es responsable de lo que en su distrito acontece, cuando no está asociado á los actos de la administración y menos del Gobierno. Dije entonces al Sr. Sánchez Robledo, y creo haberme expresado con absoluta claridad, por qué no podía aceptar en este caso interrelación alguna y por qué este asunto no va á llegar con la tramitación que la ley establece á conocimiento del Ministro de la Gobernación, porque para eso del Consejo de Estado y del conocimiento del Ministro de la Gobernación sería necesario que hubiera suspensión gubernativa y como ya he explicado ante la Cámara por qué no puede haberla y las razones en virtud de las cuales no autorizo una sola suspensión gubernativa de alcaldes y concejales, claro que por las limitaciones que yo me he establecido, al conocimiento del Ministro de la Gobernación no puede llegar este asunto. Y ahora tengo otro reparo que oponer para que el asunto pueda tratarlo S. S. conmigo, y es, que he reiterado las instrucciones para que ese expediente que se formara vaya á los Tribunales, que en definitiva son los que deben esclarecer si hay ó no delito de defraudación ó malversación, que en ningún caso corresponde declarar ni castigar al Ministro de la Gobernación. De modo que á las razones anteriores se suma que el Parlamento no puede tratar de este asunto sometido ahora á los Tribunales de justicia.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Señores Diputados, desde luego convengo en que son exactísimas las manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación. Claro que de haberse suspendido el Ayuntamiento (que no se suspendió), hubiéramos estado en esa situación extraordinaria cincuenta días, y han transcurrido ya diez y ocho meses, de modo que la situación legal no es esa, sino otra completamente distinta; pero anticipándome yo á esas manifestaciones de S. S., había ya rogado á la Mesa que tuviera la bondad de poner en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo que había sobre la cuestión. Hemos coincidido, pues, S. S. y yo en el procedimiento, y lo celebro, porque es una prueba de que no he estado desacertado. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Muchas gracias.) Decía S. S. que no se puede hacer

responsables á los Diputados, y tenía razón, de las cosas que puedan ocurrir en los distritos que representan. Tiene razón S. S.; pero en algunas ocasiones ocurre que cierta lenidad en la aplicación de la ley es debida á la influencia de los Diputados. No digo que en este caso suceda eso, pero sí que en algunos sucede, y en otros ocurre que el Diputado entiende que en su distrito, ocurra lo que ocurra, no debe intervenir nadie, y que cualquiera otro Diputado que fiscaliza actos más ó menos censurables y fuera de la ley realizados en su distrito le infiere una especie de ofensa personal, que no se puede tolerar, y como yo tengo concepto completamente distinto respecto de la cuestión, declaro que ahora y en toda ocasión trataré todo lo que me venga en mientes, corresponda al distrito á que corresponda, importándome un bledo que se enfada ó no el Diputado que represente ese distrito. Aquí no se trata de feudos, sino de una representación nacional, en la que tenemos intervención directa lo mismo unos que otros, y, cumpliendo mi misión, he de hacer las fiscalizaciones que crea oportunas en cualquiera ocasión que á ello se preste.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, por si los Sres. Ministros de Hacienda y de Marina, principalmente este último, no hubiesen de venir á esta Cámara en plazo breve, ruego á la Mesa tenga la bondad de transmitirles unos ruegos. Ruego á la Mesa comunique al Sr. Ministro de Marina mi deseo de que dé á la Cámara una explicación de la causa por qué se ha dilatado tanto la aprobación del proyecto de ley modificando el art. 303 de la ley de Enjuiciamiento criminal de Marina, que exige la asistencia á la misa del Espíritu Santo de los jefes y oficiales que tienen que asistir á un Consejo de guerra. (Entra en la Cámara el Sr. Ministro de Marina.) Señor Ministro de Marina, tenía el honor en este momento de referirme á S. S. Conforme á un besalamano que he tenido el honor de dirigirle, sabrá S. S. que pensaba formular un ruego relacionado con el proyecto de ley presentado por S. S., y que llegó á imprimirse, modificando el art. 303 de la ley de Enjuiciamiento criminal de Marina, en la parte relacionada con la asistencia á la misa del Espíritu Santo, para que les inspire, de los jefes y oficiales que han de formar un Consejo de guerra.

Al mismo tiempo deseo dirigir á S. S. una pregunta relacionada con una subasta realizada en el arsenal de la Carraca en 17 de Junio del año actual y que fué anulada en 25 de Septiembre de este mismo año; es decir, transcurridos tres meses y medio; entendiéndome yo—S. S. tendrá la bondad de decirme lo que hay sobre el particular—que se han cometido extralimitaciones y que no se ha aplicado de una manera estricta lo que la ley dispone respecto de subastas que tienen carácter similar á la que he citado.

El Sr. Ministro de MARINA (Miranda): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de MARINA (Miranda): Tengo mucho gusto en contestar al Sr. Sánchez Robledo.

Me pregunta S. S. en primer término, ó mejor dicho, pregunta al Gobierno, cuándo se pondrá á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 303 de la ley de Enjuiciamiento de la Armada. El Gobierno no ha podido hacer otra cosa que presentar á las Cortes el proyecto de ley, é incumbe actualmente al Sr. Presidente de la Cáma-

ra, de acuerdo con el Gobierno, señalar la época ó el momento oportuno para poner á discusión dicho proyecto de ley. El Gobierno, por su parte, está dispuesto á ir á esta discusión cuando el señor Presidente lo determine; pero yo me permito llamar la atención del Sr. Sánchez Robledo acerca de la comparación de urgencia que puede establecerse entre ese proyecto, que se refiere á la modificación de lo legislado sobre asistencia á la misa llamada del Espíritu Santo, y otros muchos problemas pendientes de la resolución de la Cámara.

No parece que debamos ahora anteponer á proyectos de tanta importancia como el de las reformas militares, como los proyectos de carácter económico y como los de presupuestos, una discusión de un carácter tal que seguramente hace algunos años, veinte ó treinta, á raíz de la Revolución de Septiembre, hubiera inspirado un gran interés, pero que ahora no hay grandes urgencias para resolverlo, con tanta más razón cuanto que se han dado ya instrucciones á los comandantes generales de los Apostaderos para que, por el hecho mismo de tener ese asunto estado parlamentario, no pueda darse lugar á conflictos como el que ha originado la redacción de este proyecto de ley. De modo que el Sr. Presidente, de acuerdo con el Gobierno, determinará el momento oportuno para entrar en la discusión de este proyecto.

Con respecto á la segunda pregunta, el señor Sánchez Robledo ha manifestado que en una subasta verificada en el Arsenal de la Carraca se habían cometido infracciones de ley. No es exacto. La subasta á que se refiere S. S. es una subasta de suministro de efectos de general consumo en aquel Arsenal, divididos en lotes. No son varias subastas distintas, sino una misma subasta, en la cual están las materias objeto de esa contratación divididas en varios grupos ó lotes. Después de verificada la subasta, la Administración advirtió la existencia de algunos errores en los precios fijados en ellas y en la clase de las unidades, y dió cuenta al Ministro. Eso obligó al Ministro á anular el acto de la subasta, porque si el Ministro hubiera adjudicado la subasta tal como se había verificado y como se había adjudicado provisionalmente, se hubieran seguido de aquí graves perjuicios para la Hacienda.

Por consiguiente, el Ministro consideró que debía anularla, y la anuló, dentro de la ley, porque la adjudicación provisional no crea un derecho perfecto. Es jurisprudencia sentada, muy repetidas veces, por el Tribunal Supremo que no se adquiere un derecho perfecto mientras no se hace la adjudicación definitiva de la subasta. Por tanto, el Gobierno, mientras eso no sucede, puede anular la subasta.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para recitar.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDOS: Las manifestaciones del Sr. Ministro de Marina respecto al primer extremo en que me ocupé, relacionado con la supresión de la llamada misa del Espíritu Santo, aun cuando son muy atendibles, no han tenido la eficacia de llevar el convencimiento, ni á mí, ni á ninguno de los señores que se sientan en estos bancos. Entendemos que se trata de algo que constituye el patrimonio moral de una parte importantísima del pueblo español y, por tanto, que no puede diferirse ni dilatarse; entendemos que es cuestión primordial que se debe resolver cuan-

to antes. No estando, pues, conforme con el señor Ministro de Marina respecto á este asunto, le anuncio una interpelación.

Y en lo que se relaciona con la subasta verificada el 17 de Junio pasado en el Arsenal de la Carraca, anulada en 25 de Septiembre del mismo año, pretextando manifestaciones que realmente no se han producido, puesto que, al contrario, ha habido tergiversación ú olvido de disposiciones vigentes, no estoy tampoco convencido por la explicaciones que ha tenido á bien darme el señor Ministro de Marina y le anuncio otra interpelación relacionada con estos extremos y con toda la actuación del Gobierno en lo que se interesa con los departamentos de Marina.

La Mesa tendrá la bondad de decir, de acuerdo con el Sr. Ministro, en qué fecha he de explanar esas interpelaciones, para ponerme á disposición del Sr. Presidente.

El Sr. Ministro de MARINA (Miranda): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de MARINA (Miranda): En cuanto al segundo punto, desde luego estoy dispuesto á aceptar la interpelación. En cuanto al primero, siendo facultad del Sr. Presidente fijar el momento oportuno y el orden de discusión, no puedo aceptarla.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego del Sr. Sánchez Robledo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Torres Beleña.

El Sr. TORRES BELEÑA: No pienso volver á discutir, Sres. Diputados, con el Sr. Sánchez Robledo. Todo cuanto yo pudiera decir ahora sería repetición de lo que ya manifesté en el Parlamento, lo mismo en el año 1914 que la otra tarde, cuando molesté la atención de la Cámara sobre este asunto, que si puede resultar enojoso para algunos, no lo es para mí, pues me proporciona la satisfacción de defender á personas honradas contra injustas inculpaciones.

Voy á dirigirme exclusivamente á mi respetable amigo el Sr. Ministro de la Gobernación, y para no molestarlo, no precisa que me conteste, me basta con una afirmación á mis preguntas y anticipadamente tengo la absoluta seguridad de que en ese sentido afirmativo ha de expresarse.

Lo dije en la sesión del lunes, cuando no estaba presente S. S., Sr. Ministro, y lo repito hoy. Antes de que el Sr. Sánchez Robledo, á requerimiento de 60 amigos suyos de La Línea de la Concepción, tratase estos temas... (*El Sr. Sánchez Robledo pronuncia palabras que no se entienden bien.*) Bueno, 72. Antes, repito, de que S. S. viniera á hablar aquí de hechos delictivos, á poco de constituirse estas Cortes, en Abril de 1914, yo tuve el honor de dirigir una carta al Sr. Ministro de la Gobernación en la que, á instancia de esos amigos míos, que coincidían en eso con mis deseos, y de los demás individuos del Ayuntamiento de La Línea á quienes afectaba la visita de inspección, rogaba yo al Sr. Sánchez Guerra que si existía la más insignificante sombra de delito en las diligencias instruidas por orden del gobernador civil de Cádiz remitiese esas actuaciones á los Tribunales de justicia. ¿Es exacto, Sr. Ministro? (*El señor Ministro de la Gobernación: Exacto*) Pues con ello me parece que demuestro que el Diputado por



el distrito era el primero que tenía interés en que se hiciese luz sobre este asunto, por más que tengo que repetir que no extraño que no se hayan remitido hasta ahora esas actuaciones, pues no es la primera vez que los Tribunales entienden en la documentación sin formalizar que viene apareciendo en los arquesos del Ayuntamiento de La Línea desde hace muchos años, y no lo extraño porque pudiera haber sucedido que el gobernador, ante los descargos y enterado de los antecedentes, no hubiera considerado necesario tomar determinaciones.

Ya lo dije la otra tarde, en 1906, como consecuencia de una visita de inspección girada al Ayuntamiento de La Línea, en época en que yo no representaba el distrito, se suspendió en el ejercicio de sus cargos á los concejales y se envió el tanto de culpa á los Tribunales de justicia.

La base de la inculpación fué esa irregularidad, según unos; desfalco, según otros, ya antiguo, en la caja. ¿Qué ocurrió? Que la Audiencia de Cádiz dictó un auto de sobreseimiento porque entendió que á los concejales suspensos no alcanzaban las responsabilidades, y acto seguido fueron repuestos en sus cargos. (*El Sr. Sánchez Robledo: ¿Cuándo fué eso?*) En 1908. (*El Sr. Sánchez Robledo: Desde entonces acá se han hecho muchas cosas en La Línea.*) Estamos hablando ahora, señor Sánchez Robledo, de lo que ocurrió en La Línea en aquella época, que en nada afecta á la Corporación que acusa S. S. ¿Quiere S. S. que estemos debatiendo aquí cuanto ha ocurrido en La Línea desde que se constituyó su primer Municipio? Me parece que ese sí que sería un debate irregular. (*El Sr. Sánchez Robledo pronuncia palabras que no se perciben claramente.*)

El Sr. PRESIDENTE: No interrumpa S. S.

El Sr. TORRES BELEÑA: Yo me he estado refiriendo sencilla y escuetamente á los cargos que se hacen á ese Ayuntamiento de mi distrito y que se relacionan con la época de mi representación en Cortes, y respecto á esa época, antes que S. S. viniese aquí á officiar de redentor, yo me había dirigido al Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo que el gobernador ó los tribunales esclareciesen el asunto. (*El Sr. Sánchez Robledo: No sea S. S. chistoso, que nos vamos á reír.*) Su señoría puede reír ó llorar; yo estoy satisfecho desde el momento en que he demostrado ante la Cámara que no se necesitaban las excitaciones del Sr. Sánchez Robledo para que ese expediente fuera á los Tribunales y, por consiguiente, demostrado esto, como S. S. es una persona ecuánime, no se atribuirá un triunfo por la resolución que, cuando lo ha tenido por conveniente, ha adoptado el Ministro de la Gobernación.

La intervención de S. S. ha servido para que yo no haya permitido que quede en el equívoco la honra de personas dignísimas, que jamás temieron la intervención de los Tribunales, pues como he justificado plenamente en esta tarde y en las anteriores, no les afecta la menor responsabilidad.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Para adherirme á esas manifestaciones que concuerdan con lo dicho también por el Sr. Ministro de la Gobernación: que pase á los Tribunales de justicia, y no pido otra cosa.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de la Frontera tiene la palabra.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: He pedido la palabra, Sres. Diputados, para dirigir un ruego á mi digno amigo el Sr. Ministro de Fomento, relacionado con el servicio de desinfección, que se viene efectuando de un modo deficiente por las Compañías de ferrocarriles. Satisfaciendo de una manera completa lo que era los anhelos y deseos de los productores españoles desde hace años, se logró de las Cortes actuales, en su anterior legislatura, la aprobación de una ley para evitar la difusión de las enfermedades infecto-contagiosas en los ganados. Esta ley, llamada de Epizootias, establece normas claras, precisas, terminantes, para que el Gobierno pueda ejercer una acción decisiva sobre las Compañías ferroviarias en lo referente á los servicios de desinfección. En esta ley se establecen obligaciones y grandes deberes para funcionarios del Estado y para ganaderos, que gustosos han aceptado estos deberes con el deseo de poner coto á la propagación de estas enfermedades, que diezaban la riqueza pecuaria de España. El Estado mismo se ha impuesto sacrificios, creando y dotando funcionarios para el exacto cumplimiento de este servicio, y consignando en el actual presupuesto del Estado un crédito de alguna consideración para atender al mismo. Los funcionarios y los productores han procurado el exacto cumplimiento de estos preceptos; pero nos encontramos ante la actitud de las Compañías de ferrocarriles, que de una manera terminante se oponen, se niegan, ofrecen toda clase de resistencias para el cumplimiento de los preceptos que están contenidos en una ley votada por las Cortes y sancionada por el Rey.

Con anterioridad á la publicación de esta ley, en el reglamento de policía sanitaria que antes regía se establecía un precepto para llevar á efecto la desinfección de estos vagones, mediante el cual se obligaba á los ganaderos á pagar, y se facultaba, por tanto, á las Compañías para percibir de ellos una cantidad como compensación á los gastos que á las Compañías de ferrocarriles les ocasiona la desinfección. Creíamos muchos que ésta no era una obligación que debían cumplir los productores, puesto que las Compañías de ferrocarriles estaban en el deber de facilitar en condiciones completas de desinfección el material para el transporte, sin necesidad de percibir suma alguna; pero en el deseo de no dar pretexto alguno para que esta desinfección no se hiciese, los ganaderos aceptaron con gusto este sacrificio y accedieron á pagar por cada transporte de ganado una cantidad que se marcaba en las tarifas de ese reglamento.

A pesar de pagarse esta suma, que también está establecida en las actuales disposiciones, si bien en parte han sido modificadas, las Compañías de ferrocarriles en la mayoría de los casos no desinfectan; cobran y se quedan, á mi juicio ilegalmente, con esta cantidad que satisfacen los productores, y ahora de una manera absoluta y terminante han manifestado su resistencia y su negativa á cumplir con los preceptos que en la ley antes citada y en el reglamento que después se ha dictado se establecen para hacer efectiva esta desinfección; siguen aplicando las tarifas que regían antes de la publicación de esta ley, que establecen mayor suma que la tarifa vigente. Han contestado sólo las pequeñas Compañías, las que carecen de fuerza é influencia, á los requerimientos del Gobierno para el cumplimiento de la ley de Epizootias, y las grandes Compañías no han respondido ni han enviado los datos que con arreglo á la ley tienen la obligación de enviar. Esos datos

son: relación de las cantidades percibidas por la desinfección; relación de la suma de estas cantidades empleada en material de desinfección, y centros de desinfección que tienen establecidos.

Constantemente y en los momentos actuales llegan á mí noticias, y seguramente no faltarán esas noticias tampoco en el Ministerio de Fomento, de que por las Compañías de ferrocarriles no se efectúa en manera alguna desinfección en los vagones destinados al transporte de ganados, y de esto resulta que es completamente ilusorio cuanto las Cortes han dispuesto y cuantas disposiciones han sido dictadas con el mejor buen deseo de acierto por el Ministerio de Fomento, pues todo se estrella ante el poderío y la influencia de las grandes Compañías de ferrocarriles.

Yo ya sé, y en honor del Sr. Ministro de Fomento he de decirlo, que, enterado en parte de lo que estoy exponiendo, ha procurado por una disposición de fecha recentísima excitar el celo de los funcionarios dependientes de ese Ministerio para que sea efectiva la desinfección de los vagones; pero yo quisiera someter á la ilustrada consideración del Sr. Ministro de Fomento estas observaciones: si estos servicios deben seguir correspondiendo á los funcionarios á quienes el señor Ministro de Fomento se ha dirigido ó es á otro Centro, siempre en el Ministerio del digno cargo del Sr. Espada, al que corresponde el cumplimiento de estas disposiciones; porque la ley de Epizootias de una manera terminante, y su reglamento de un modo más detallado, disponen que á la Dirección general de Agricultura corresponde en absoluto cuanto se relaciona con la acción del Estado en los servicios de desinfección que han de hacer las Compañías de ferrocarriles, y aparte de que esto establece la ley, y lo dispone de manera concreta y terminante el reglamento, es evidente que se trata de un servicio de carácter técnico y que por muchos conocimientos que puedan tener los señores funcionarios é ingenieros de Caminos afectos á las Divisiones de ferrocarriles, no pueden tener aquellos que se relacionan con la eficacia de las substancias con que deba efectuarse la desinfección del material ferroviario, ni respecto á la forma de realizar en forma eficaz este servicio que tiene un carácter especial y técnico.

Si se hubiera creído que correspondía á la División de ferrocarriles el cuidar de estos extremos, las Cortes en la ley de Epizootias y el Ministro de Fomento en el reglamento que para su cumplimiento se dictó, lo hubieran hecho constar así y no hubieran consentido que de una manera absoluta y terminante se estableciese que este servicio corresponde á la Dirección general de Agricultura y al Cuerpo de funcionarios que el Estado tiene expresamente dedicado á este servicio en el Ministerio de Fomento. Yo, por lo tanto, ruego encarecidamente al Sr. Ministro de Fomento, por si tiene á bien prestar atención á las consideraciones que tengo el honor de exponer, que procure de una manera enérgica y eficaz que la ley sea cumplida sin excepción por todos aquellos á quienes la ley afecta, y que no queden exceptuadas, como se pretende, seguramente siempre con la protesta del Sr. Ministro de Fomento, las grandes Compañías, las cuales creen que cuantos preceptos se contienen en la ley y en el reglamento y que las obligan de una manera directa, á ellas no atañen, pero que atañe á las mismas el cobrar los derechos de desinfección que los ganaderos satisfacen con la ilusión de poder exigir el cumplimiento de estas disposiciones. Por lo tanto,

ruego de nuevo al Sr. Ministro de Fomento que procure el exacto cumplimiento de estas disposiciones, y que, si lo estima oportuno, por la Dirección de Agricultura y los funcionarios técnicos á ella afectos se realice la inspección necesaria para el cumplimiento de estos fines.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene su señoría.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Ya había yo tomado en cuenta lo que ha sido objeto del ruego que acaba de formular el Sr. Marqués de la Frontera. Enterado de que se desatendía por algunas Compañías el servicio de desinfección en los vagones de transporte de ganados, dicté una Real orden excitando el celo de los funcionarios de la División de ferrocarriles para que fueran cumplidas las disposiciones vigentes. Ahora bien; me ha parecido que el sentido de las observaciones del Sr. Marqués de la Frontera era que, habiendo funcionarios especialmente consagrados por recientes disposiciones para cuidar del exacto cumplimiento de las medidas adoptadas á fin de prevenir las enfermedades contagiosas del ganado, á ellos y sólo á ellos debía haberse dirigido el Ministro de Fomento.

Yo no sé si S. S. habra leído con la debida atención la Real orden á que aludo; si la ha leído detenidamente habrá advertido que en ella se dice que se encomienda esto á la vigilancia de las Inspecciones de ferrocarriles, sin perjuicio de la especial que á los inspectores pecuarios corresponde. Así, pues, con esa Real orden no se ha intentado de modo alguno suprimir aquellas funciones que la ley y el reglamento de Epizootias encomiendan á estos funcionarios; lo que hay es que la realidad nos dice que el organismo de antiguo tradicional, creado para inspeccionar las Compañías de ferrocarriles, debe también velar por que estos servicios se realicen, y por eso yo, pensando, no en esta lucha de competencias, sino en la regularidad del servicio, he dictado esta disposición. ¿Quiere esto decir que pretenda yo que no llegue á tener realidad ni eficacia en la práctica lo que está dispuesto en la ley y en el reglamento? No, Sr. Marqués de la Frontera. Lo que hay es que ese reglamento, moderno, provisional, establece determinados servicios para los cuales no existe suficiente personal de inspectores pecuarios, ni tampoco crédito bastante, lo cual ha obligado á las Compañías de ferrocarriles á imponerse crecidos desembolsos que no están debidamente atendidos con esos módicos derechos que los ganaderos tienen que satisfacer para la aplicación de la ley, sin que sea exacto que las Compañías se resistan á su cumplimiento. Me consta precisamente lo contrario.

En reciente exposición de las principales Compañías, dirigida al Ministerio de Fomento, se hacen observaciones muy respetuosas y razonadas, y se dice terminantemente que las Compañías están dispuestas á cumplir todo lo que se ordene, porque entienden que ese servicio es muy importante y no puede ser desatendido; ahora, estiman que es muy oneroso. En ese asunto intervendrá el Consejo de Obras públicas, y creo que una vez resuelto lo que proceda sobre esta instancia, quedarán satisfechas las aspiraciones de S. S., pues yo, lejos de querer apartar á esos funcionarios de la misión técnica propia de ellos, lo que quiero es garantizar el exacto cumplimiento del servicio.

De todas suertes, lo que yo he dispuesto en esa Real orden creo que tendrá debido cumplimiento.

Cuando se falte á sus preceptos, por Compañía ó funcionario, sea esa Compañía modesta, sea fuerte y poderosa, esté seguro S. S. de que, por mi parte, se hará efectiva la responsabilidad que proceda.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene su señoría.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: He oído con mucho gusto la contestación que se ha servido darme el Sr. Ministro de Fomento. Dice S. S. que no cree que las Compañías dejen de cumplir este servicio. Seguramente así será, porque si creyera lo contrario, se habría apresurado á imponer el correctivo que la ley y las disposiciones vigentes determinan; pero yo he de denunciar á S. S. que las Compañías no desinfectan en Santander, ni en Palencia, ni en Barcelona, ni en Lugo, ni en Irún, ni en Segovia, ni en León, ni en la mayor parte de las estaciones de las líneas de las grandes Compañías, á pesar de lo cual ponen las etiquetas de desinfección en los vagones, é ilegalmente cobran á los ganaderos esas cantidades, que no son tan reducidas como supone el Sr. Ministro de Fomento, que representan un ingreso cuantiosísimo para las Compañías, con el cual se quedan sin dar el servicio que la ley determina, mucho más cuando esta desinfección, de no ser completa, no sirve absolutamente para nada, es completamente inútil é ineficaz.

Yo ya sé que el Sr. Ministro de Fomento, en la Real orden á que antes he aludido y á la que S. S. se refería, dispone que esta desinfección se ejecute por las Compañías y que las Divisiones de ferrocarriles cuiden de ella, sin perjuicio de la competencia que puedan tener otros funcionarios; evidentísimo; pero yo he de decir al Sr. Ministro de Fomento que, sin perjuicio de que las Divisiones tengan aquella inspección general y absoluta para obligar á las Compañías en los distintos servicios, aquí en la ley y en el reglamento se crea algo especial, técnico, que de una manera concreta, absoluta y terminante se encomienda por el artículo 10 de la ley á la Dirección general de Agricultura, puesto que se encomienda á este Centro la inspección y la visita de todos los Centros de desinfección establecidos por las Compañías. Pero, además, en el reglamento se establece que las Compañías de ferrocarriles, precisamente para justificar que es exacta la desinfección y el empleo que dan á estas cantidades que reciben, quedan obligadas á remitir mensualmente á la Dirección general de Agricultura: «Un estado demostrativo del movimiento de vagones y número y especie de animales transportados, con expresión de las cantidades recaudadas como derechos de desinfección, y trimestralmente una nota de la cantidad empleada en la adquisición de desinfectantes y material de desinfección, pudiendo el Ministerio de Fomento exigir las oportunas justificaciones y ordenar las comprobaciones que estime necesarias.»

Pues bien; este precepto lo han cumplido las Compañías de ferrocarriles modestas, pero las grandes no lo han cumplido, pues no han enviado al Ministerio de Fomento ni á la Dirección general de Agricultura los datos que este reglamento determina.

Claro es que el pretender yo que esta inspección se realice por la Dirección general de Agricultura y por los funcionarios técnicos, no representa desconfianza en la competencia general de los funcionarios que existen en las Divisiones de

ferrocarriles; pero bueno es, para evitar que esto pueda creerse, que el Sr. Ministro de Fomento procure excitar el celo de los funcionarios de las Divisiones de ferrocarriles para que por nadie se crea que están abandonados los intereses respetabilísimos de los productores, y no se repitan hechos como el que voy á tener el honor de dar cuenta á S. S.

Un ganadero formuló una reclamación contra la Compañía de M. Z. A. por retraso en poner á su disposición material de ferrocarril en la estación de Veredas para un embarque de ganados. Preguntó á la División de ferrocarriles si tenía derecho para formular esta reclamación, en qué plazo podría hacerla efectiva ante los Tribunales, y si era aplicable la prescripción de un año señalado en el párrafo 2.º del art. 952 del Código de Comercio. Pues bien, la División de ferrocarriles contestó que no tenía derecho, y que si no estaba conforme podía reclamar en el término de un año, á contar desde la expedición. La expedición se hizo el 2 de Junio de 1914; la pregunta á la División se hizo pocos días después; la contestación de la División de ferrocarriles es de 7 de Junio de 1915, es decir, después de vencer el plazo de un año para poder hacer la reclamación ante los Tribunales.

Yo llamo sobre este hecho la atención del señor Ministro de Fomento, y aunque en el fondo pudiera parecer que en sí tenía poca importancia, sí la representa, puesto que los ganaderos en este caso y en otros podrían creer que no está garantizado su derecho por la acción de los funcionarios que el Estado tiene en las Divisiones de ferrocarriles.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Precisamente porque no se cumple lo que está mandado respecto del servicio de desinfección, se ha dictado esa Real orden, en que se dice terminante á las Divisiones que no desatiendan en modo alguno el cumplimiento de ese servicio y que donde quiera que encuentren, por parte de las Compañías deficiencias, las subsanan por los medios que tienen á su alcance. (El Sr. Rivas Mateos: No se cumplen, Sr. Ministro.) Pues para que se cumplan he recordado lo preceptuado, y cuando se me podrá hacer el cargo será si esta Real orden resulta tan ineficaz como las órdenes anteriores.

El caso concreto á que el Sr. Marqués de la Frontera se ha referido, merece mi reprobación, y yo le agradeceré que, particularmente, me diga la expedición y el nombre del ganadero á que se ha referido, para poner remedio.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene S. S.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Muy breves, para reiterar mi gratitud al Sr. Ministro de Fomento, y para expresarle que, precisamente por la confianza que tengo en su energía y en su deseo de servir al interés público, me he dirigido á S. S. Y ya que el Sr. Ministro de Fomento tan benévolamente me ha atendido, he de hacerle otra indicación relacionada también con los servicios de las Compañías de ferrocarriles.

Las Compañías de ferrocarriles tienen establecidos, como sabe el Sr. Ministro de Fomento y el Congreso, unas tarifas para el transporte de ganado, como de toda clase de mercancías, que por

muchos, yo entre ellos, se reputan elevadísimas. Yo ya sé que las Compañías de ferrocarriles dicen que tienen derecho á fijar estas tarifas más ó menos elevadas, porque todas ellas están por bajo de las tarifas generales que se aprobaron en las concesiones. Este es un pleito viejo en el cual no hemos de entrar ahora; pero hay un caso de momento, que yo someto á la consideración y á la benevolencia de S. S.

La Compañía del ferrocarril Central de Aragón tenía establecida una tarifa para el transporte de ganado (doy la cifra de memoria; no sé si es exacta) que marcaba de 35 á 37 céntimos por vagón ó peso y kilómetro. La Compañía del ferrocarril Central de Aragón en uso, sin duda, de lo que cree su derecho, ha anulado esta tarifa, y parece que se propone sustituirla por otra que está pendiente de la aprobación del Sr. Ministro de Fomento. Entre tanto, está rigiendo para este transporte de ganado la tarifa general, carísima, elevadísima, puesto que no admite la facturación más que por animal suelto y no por vagones completos; y mi ruego al Sr. Ministro de Fomento es el siguiente. La nueva tarifa que ahora establece para el transporte de ganado—fjese el Sr. Ministro de Fomento—representa el doble de coste que la que estaba rigiendo hasta ahora, aproximadamente el doble; porque antes eran 35 ó 37 céntimos peso y kilómetro, y ahora se eleva á 50 ó 60 céntimos. Alega, para fundamentar esto, la elevación del precio del carbón y algunos otros varios gastos.

Sin negar la facultad de las Compañías ferroviarias á la modificación de las tarifas con sujeción á las reglas establecidas, sería de desear que cuando tengan establecida una tarifa especial para un transporte determinado, antes de anularla se siguieran los trámites necesarios para que estuviera en vigor la que habría de sustituirla, y no se pasaran dos ó tres meses, sin culpa ninguna del Ministerio de Fomento, en los cuales estuviéramos sin tarifa especial y rigiendo una tarifa general que hace imposible la utilización de los ferrocarriles para el transporte de ganado. Este es el primer punto.

El segundo es el siguiente. Aunque el Estado no tenga acción suficiente para obligar á las Compañías á marcar unas tarifas de transporte determinadas y reducidas, puede estudiarse algún medio para impedir que no sea potestad absoluta de aquellas Compañías anular unas tarifas reducidas puestas por esas Compañías y sustituirlas cuando lo crean oportuno por otras elevadísimas.

Yo no sé, Sr. Ministro de Fomento, si esto es posible; no pensaba hablar sobre este asunto; pero la bondad con que ha acogido mis anteriores manifestaciones me ha movido á hacer estas otras, por si merecen también el estudio y la consideración de S. S., para buscar el remedio posible dentro de las observaciones que he tenido el honor de formular.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene su señoría.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Tanto merecen mi consideración las indicaciones siempre oportunas de mi buen amigo el Sr. Marqués de la Frontera sobre la tarifa recientemente anulada por la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, que hasta se las agradezco, porque ellas me dan ocasión para decir ante la Cámara que he recibido ya esta mañana telegramas de queja de varios ganaderos sobre esa tarifa especial á que S. S. se ha referido, y en virtud de ellos, se ha

dado orden á la división correspondiente para que inmediatamente gestione de la Compañía el restablecimiento de las antiguas tarifas.

He de advertir á los Sres. Diputados, y á mi amigo particular el Sr. Marqués de la Frontera que, siendo esa tarifa especial de plazo limitado, es claro que al vencimiento del plazo tendrá facultad la Compañía para modificarla, y siempre que no exceda de la tasa general, la Compañía obra dentro de sus facultades. Misión del Gobierno es velar constantemente por esas tarifas, y ese, como he dicho antes, ha sido el cuidado inmediato del Ministro de Fomento, y, con arreglo á él, ha dado las instrucciones correspondientes. Del éxito, del resultado, no puedo anticipar absolutamente nada al Congreso. Desearé que sea satisfactorio.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): Tiene la palabra el Sr. Nicolau.

El Sr. NICOLAU: Para dirigir un ruego al señor Ministro de Fomento. Será sin duda conocida de él la situación angustiosa en que han quedado los pueblos de algunas regiones de la Península á consecuencia de los pedriscos primero y del desarrollo de la plaga del *mildew* después, que destruyeron la cosecha de vinos, en algunos puntos casi por completo. Especialmente en varias partes de la provincia de Tarragona la destrucción fué total y absoluta, y si eso en todas partes constituye para los labradores uno de esos accidentes verdaderamente temibles que les pone en trance de ruina, en los pueblos á que me refiero esa calamidad ha sido completa y absoluta, porque se trata de regiones en que el único cultivo á que se dedican los campos es el viñedo.

Sin duda de ello tendrá conocimiento el Sr. Ministro de Fomento porque un alto funcionario de ese Ministerio, el director general de Agricultura, hizo un viaje exclusivamente para cerciorarse de la realidad de estos hechos. Claro está que ante ellos se ha producido ya una crisis honda en las clases trabajadoras, y lo que es tan sensible como eso, en la clase de los pequeños propietarios que no tienen otros medios de vida más que los que produce el rendimiento de las cosechas del viñedo. Esta situación se está agravando por momentos y no es difícil prever que el próximo invierno ella conducirá á una situación angustiosísima, como no se haya conocido, ni haya recuerdo en aquellas comarcas, porque así como en otras, en trance semejante, la población obrera tiene, digámoslo así, el hábito de emigrar á otras regiones para subvenir á su sustento, en esas á que me he venido refiriendo ese hábito no existe; se trata principalmente de pequeños propietarios que están dedicados exclusivamente al cultivo de sus tierras y ni por sus condiciones, ni por sus hábitos, ni por sus medios, les es imposible encontrar en la emigración el remedio á males tan hondos.

Por eso yo, haciéndome cargo de las aspiraciones de aquellas comarcas, y coincidiendo en esto con lo que han tratado de pedir otros Diputados (entre ellos debo citar al Sr. Miró, que no ha podido dirigir un ruego análogo al Sr. Ministro de Fomento con respecto al distrito que representa, porque obligaciones perentorias le han obligado á salir de la Cámara), vengo á solicitar que el Gobierno tome algunas medidas eficaces para hacer frente á una crisis que ofrece una realidad tan pavorosa en plazo no lejano.

¿Cuáles pueden ser esas medidas? Ciertamente

que de muy diverso orden podrían tomarse para hacer frente á una calamidad semejante, pero entiendo yo que en manos del Sr. Ministro de Fomento está una de aquellas que, con mayor eficacia, podía conducir á paliar el mal, no á vencerlo ni á suprimirlo.

Estas medidas consisten simplemente en realizar en las comarcas afligidas por la crisis obras públicas con bastante rapidez para que el remedio pueda llegar con la oportunidad que demanda la intensidad del mal; y ese es el ruego que yo me permito, con todo encarecimiento, dirigir al señor Ministro de Fomento: que, con toda urgencia, con la urgencia que es necesaria, se emprendan obras por administración ó por contrata en las comarcas á que me refiero; y que los estudios que no estén ultimados se ultimen cuanto antes sea posible, de conformidad con las medidas que han debido tomarse en el Ministerio de Fomento, porque para ello fué requerido en tiempo oportuno.

Si esto se lleva á cabo con la rapidez necesaria, yo estimo que aquellas comarcas, con la mejora de su situación por medio de estos paliativos, reconocerán las buenas disposiciones de la Administración pública para atender á tan grave mal.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Yo no sé si el Sr. Marqués de Camps va á hablar de este mismo asunto, en cuya caso recogería á la vez el ruego de S. S. y el del Sr. Nicolau.

El Sr. Marqués de CAMPS: Si el Sr. Presidente me lo permite...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): Me permito llamar la atención del Sr. Marqués de Camps, porque hay otros Sres. Diputados, entre ellos el Sr. Maestre, que habían pedido la palabra, y la Presidencia, por no estorbar el orden en que la habían pedido, se la concedió al Sr. Nicolau. Si no, con mucho gusto se la concedería á S. S.

El Sr. MAESTRE-LABORDE: Por mí, no hay inconveniente en que hable el Sr. Marqués de Camps.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): El Sr. Ministro de Fomento tiene la palabra.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Desde luego el Sr. Nicolau puede tener la seguridad de que el ruego que ha formulado en su nombre y en el de otros Sres. Diputados representantes de regiones castigadas recientemente por la falta absoluta de cosecha, ha de ser solícitamente atendido por el actual Ministro de Fomento.

En efecto, conozco por referencias del funcionario dignísimo á que se ha referido el Sr. Nicolau, por el señor director general de Agricultura, que en delegación del anterior Sr. Ministro fué á hacer visita de inspección á aquellas comarcas, la realidad del daño, el estrago causado allí por la plaga del «mildew», y reconozco que siendo, en efecto, la casi exclusiva riqueza de aquellos pueblos la vinícola, han de pasar por una situación crítica aquellos honrados labradores.

En mi mano, el Sr. Nicolau lo decía, no hay más que un recurso: atender al fomento de las obras públicas, sea por contrata ó por administración, en aquella zona de la provincia de Tarragona y en las comarcas de Barcelona á que también se extiende el estrago; y yo ofrezco á S. S. hacerlo con la debida actividad, pero no he de ocultarle que en lo que resta de ejercicio será difícil atender a esa necesidad. Su señoría, conocedor de los servicios de aquel Ministerio, sabe que en la época

en que estamos no hay apenas remanente alguno de crédito, pero esto no obsta para que se preparen, como S. S. decía, activando los estudios oportunos, aquellas obras que hayan de realizarse en el comienzo del próximo año.

Por todos los medios que á mi alcance estén, en los diversos conceptos de construcción, conservación, reparación, obras de contrata ó administración, con todo empeño é interés he de procurar remediar en lo posible esa crisis, cuya realidad reconozco.

El Sr. NICOLAU: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene su señoría.

El Sr. NICOLAU: Me levanto para dar en nombre de mis representados gracias al Sr. Ministro de Fomento por el interés con que ha acogido mi ruego. Espero que esos representados quedarán satisfechos con la promesa hecha por S. S., porque debe confiarse en que los remedios serán llevados á la realidad con la urgencia que las circunstancias demandan.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): El Sr. Nougués tiene la palabra.

El Sr. NOUGUES: En realidad, para dirigir un ruego parecido al del Sr. Nicolau, que desde luego suscribo en todas sus partes, pero pudiendo añadir que algo muy práctico puede hacer S. S. inmediatamente.

El anterior Ministro de Fomento no sé si tenía pendiente de consulta del Consejo de Estado, ó si esa consulta ya había sido evacuada en sentido favorable, la concesión de un crédito general de unas 500.000 pesetas para una porción de servicios de su Departamento, entre los cuales había uno, insignificante, que importaba una cantidad relativamente pequeña, 30.000 ó 40.000 pesetas, que solicitaba el ingeniero, jefe de Montes de aquel distrito, para ciertos trabajos forestales. Yo no sé, Sr. Ministro de Fomento, si S. S., dentro de sus atribuciones y dentro del presupuesto puede hacerlo; pero si no, sería cosa de pocos días, estando el Parlamento abierto, el que le fuera concedido, porque sería, en resumidas cuentas, un anticipo de lo que el año que viene habrá que invertir, y nada más. Con eso S. S. subvendría á las necesidades de 200 ó 300 trabajadores, que según carta que hoy he recibido de dos pueblos de aquella comarca, Espluga de Francolí y Vimbodí, han de emigrar, porque las clases medias que en anteriores años daban trabajo á esas clases trabajadoras, este año no dan jornales, y los obreros no tienen que comer; de modo que se les presenta el dilema de morir de hambre ó de irse al extranjero, y creo que tenemos la obligación de impedir que uno ú otro hecho pueda ocurrir.

Repito que me asocio á las peticiones formuladas por el Sr. Nicolau, y por no tener aquí los datos necesarios no puedo señalar á S. S. con firmeza las obras públicas que en aquella comarca, en aquel distrito, puesto que es un distrito judicial, el de Montblanch principalmente y el de Valls, pueden realizarse por subasta, aunque mejor sería que se hiciesen por administración, porque bueno será que alguna vez defendamos á los organismos del Estado, pues no todo ha de ser atacar á esos organismos, y yo he de decir en honor del Cuerpo de ingenieros de caminos de la provincia de Tarragona, que las obras realizadas por administración en aquella provincia han dado excelentes resultados, y que los caminos vecinales y algún tro-

zo de carretera que por administración se han hecho, economizan desde luego al Estado muchos miles de pesetas, y no son inferiores á los que por subasta ó en otra forma se han construido. Esta es mi súplica al Sr. Ministro de Fomento, al cual, para abreviar, incluso le eximo de la obligación de contestarme, porque supongo que tendrá la bondad de acceder á mi ruego.

Y ahora otro ruego al Sr. Ministro de Estado, que es para lo que principalmente había pedido la palabra, no habiéndosele anunciado antes porque, en realidad, si hubiera estado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á él me hubiera dirigido; pero que no deja de tener relación con S. S. (*El Sr. Ministro de Estado*: Perdone S. S., no estaba en lo que S. S. hablaba. Creí que se dirigía S. S. á otro Ministro y no había puesto atención.) Antes, sí; ahora voy á tener el honor de dirigirme á S. S.

Yo desearía saber, Sr. Ministro de Estado, si lo puede decir S. S., porque si S. S. entiende que no debe contestar no contestará, si S. S. tiene alguna relación con la odisea que en España se hace recorrer al ex Sultán Muley Haffid. Parece ser que dicho señor, por su espontánea voluntad, fué á vivir en Barcelona, donde adquirió propiedades para residir, y desde allí se me asegura que se le indicó la conveniencia de que no viviera en Barcelona. Nada tengo que decir si se trata sólo de una conveniencia suya. Vino á vivir á Madrid, trató de aposentarse en esta capital, y parece ser también que al cabo de poco más de un mes de residir aquí se le indicó la conveniencia de que no continuase en Madrid, cosa extraña, anómala, si tenemos en cuenta que no puede ser un personaje sospechoso aquel á quien incluso el Jefe del Estado le ha invitado á sus cacerías, y á quien todos estamos acostumbrados á ver en compañía del Jefe del Estado en las informaciones gráficas de los diarios ilustrados.

Parece que ahora se ha trasladado á Sevilla, donde ha alquilado hotel para vivir, y ya se susurra que se le va á decir que aquella población tampoco es á propósito para que en ella resida. Pues eso yo digo que no hay derecho á hacerlo con ningún extranjero en España, ni es tampoco la manera de fomentar el turismo y llamar á gentes extrañas á vivir en nuestro país. Todos sabemos que en Francia, en París, han vivido reyes y reinas destronados—de España hemos tenido algún ejemplo—y no sé si habrán procurado volver á reinar; yo creo que sí. Si no ellos mismos, sus descendientes han vuelto al Trono, y es de suponer que no estuvieran muy lejos de hallarse relacionados con sus representantes en España durante la conspiración. Pero lo que no se puede hacer con nadie es obligarle á pasearse por la Península á la fuerza. Si hay alguna razón de Estado que aconseje que el ex Sultán no resida en España, que se diga francamente; lo que no se puede es obligarle á estar constantemente metido en el ferrocarril, por capricho de alguien.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): De cuanto manifiesta el Sr. Nougués confieso que no tengo el menor conocimiento. S. M. el Sultán que fué de Marruecos, Muley Haffid, está residiendo en las poblaciones que tiene por conveniente; hace excursiones de un lado para otro, indudablemente por conocer el país, y se detiene y re-

side donde le parece. Por consiguiente, ignoro á qué puede referirse S. S. y me parece que esas referencias no las habrá recibido directamente del ex Sultán.

Aparte de esto, el derecho de un Estado con relación á los extranjeros, cualquiera que sea su categoría, para que no residan en el territorio nacional, si no se estima conveniente su permanencia en él, es indiscutible; pero repito que en lo que se refiere al caso á que alude S. S., el ex Sultán Muley Haffid ha encontrado en todas partes una amable acogida que nadie puede negar y ha residido durante temporados en diversas ciudades de España, como ha creído conveniente. De modo que lo dicho por S. S. debe responder á algún error ó interpretación equivocada, que para mí no tiene razón alguna.

El Sr. NOUGUÉS: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene S. S.

El Sr. NOUGUÉS: Yo celebro, porque he de dar veracidad á las palabras del Sr. Ministro de Estado, que sea cierto lo que S. S. acaba de manifestar. Yo no tengo el honor de conocer personalmente al ex Sultán de Marruecos, de quien sólo he visto fotografías; pero las referencias que tengo las estimo exactas, y por eso dije que deseaba dirigir la pregunta al Sr. Presidente del Consejo, aunque comprendo que si S. S. no tiene noticias del caso, tampoco las tendrá el Sr. Presidente; tal vez sea algún agente oficioso, no representante del Ministro, el que haya ido con esta embajada extraoficial; pero bueno será que se sepa que el Ministro de Estado ha dicho en el Parlamento que si Muley Haffid viaja por España será porque lo tiene por conveniente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): El señor Maestre Laborde tiene la palabra.

El Sr. MAESTRE-LABORDE: Voy á molestar breves momentos al Sr. Ministro de Fomento, porque no sé si al contestar al Sr. Marqués de la Frontera, cuando hablaba de las tarifas que actualmente aplica el ferrocarril Central de Aragón para el transporte de ganados, oí bien lo que había dicho S. S. Desde luego si fué como yo he creído escuchar no requiere mi intervención en el asunto.

Me pareció entender que el Sr. Ministro de Fomento ha teleografiado á la segunda División de ferrocarriles que inspecciona la línea del Central de Aragón para que la Compañía suspenda la aplicación de las tarifas generales y aplique las que hasta ahora venían rigiendo. Si es así ya está resuelto el conflicto de Valencia y no tengo más que agradecer al Sr. Ministro su actuación y al Sr. Marqués de la Frontera su intervención en el asunto. Pero si no es así, yo he de rogar al Sr. Ministro de Fomento que estudie la forma de que, mientras se gestiona la aprobación de las nuevas tarifas solicitadas por el Central de Aragón, se sigan aplicando las anteriores; porque no sé si S. S. tendrá conocimiento de que en Valencia los abastecedores de carne han anunciado una huelga, fundada en que les es imposible abastecer el mercado con el sobreprecio que representa esa tarifa enorme que hoy aplica el Central de Aragón, puesto que por cabeza de ganado vacuno desde Calatayud á Valencia, que hasta ahora venía costando cinco pesetas, con esa tarifa se pagarán 25, y así es imposible que el mercado se pueda abastecer

ni que puedan comer carne á precio tan elevado las clases menos acomodadas.

Por consiguiente, ruego al Sr. Ministro de Fomento me diga si he entendido bién su contestación, y si no es así, espero que gestione con dicha Compañía á fin de que mientras se implantan las nuevas tarifas, aplique la que hasta aquí venía aplicando.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): Tiene la palabra el Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Lo que yo había dicho es, efectivamente, que se había telegrafiado á la División para que solicitase de la Compañía la suspensión de la aplicación de la tarifa general, y continuara aplicando la anterior, mientras no se resuelva sobre la reforma de las tarifas. Tengo la satisfacción de comunicar á la Cámara que esto ya se ha conseguido. Aquí tengo un telegrama del gobernador que dice:

«Con el fin de buscar solución conflicto, esta Compañía seguirá aplicando la tarifa núm. 1 durante un plazo de quince días.»

Mi aspiración, ya he tenido el honor de decirlo á la Cámara, es que se prorrogue la antigua tarifa; pero de no conseguir eso, por lo menos que no se aplique la general, en tanto no se ponga en vigor esta nueva tarifa, un poco más recargada que la anterior especial, aunque no llegue al límite de la general.

El Sr. MAESTRE-LABORDE: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene su señoría.

El Sr. MAESTRE-LABORDE: Para dar las gracias al Sr. Ministro de Fomento, y esperar que en esos quince días de prórroga se llegue á establecer una tarifa lo más baja que sea posible.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): El señor Marqués de Camps tiene la palabra.

El Sr. Marqués de CAMPS: Pedí la palabra, cuando formulé su ruego el Sr. Nicolau, sencillamente para adherirme á él; pero quiero hacer constar que las mismas circunstancias que concurren en las comarcas vitícolas de la provincia de Tarragona, concurren también en la de Barcelona y en la de Gerona, y en general en todas las comarcas vitícolas de España que vierten sus aguas al Mediterráneo. Yo me permito rogar, en nombre de estos intereses, al Sr. Ministro de Fomento que tenga en cuenta estas consideraciones para atender al remedio de la crisis por que atraviesan estas comarcas, por efecto de la plaga del *mildew*.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Para contestar al Sr. Marqués de Camps, como lo hubiera hecho al Sr. Nougués si bondadosamente no me hubiera eximido de ello, en la forma en que contesté al Sr. Nicolau. Ya á este Sr. Diputado me había anticipado á decirle que, según mis noticias, no era sólo la provincia de Tarragona la castigada, sino algunas otras de Cataluña y de fuera de Cataluña, y naturalmente, si la crisis obedece á las mismas causas, habrá las mismas razones para atender preferentemente á esas comarcas en la construcción de obras públicas.

El ofrecimiento que he hecho me parece que ha sido bien categórico. Por todos conceptos y por todos los medios, allí donde exista la crisis procuraré remediarla mediante obras por admi-

nistración ó por contrata, en los diversos conceptos de obra nueva y de reparación y conservación de carreteras.

El Sr. Marqués de CAMPS: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): La tiene S. S.

El Sr. Marqués de CAMPS: Para dar las gracias al Sr. Ministro de Fomento, y para añadir que la crisis vitícola es sumamente intensa, porque en el año 1915 en las comarcas donde la cosecha ha sido más grande, ha sido la décima parte de la normal, agravada por la circunstancia de que la cosecha del año 1914, si bien fué regular, los precios fueron realmente ruinosos; de manera que las comarcas vitícolas llevan ya dos años de mala cosecha, uno por lo bajo de los precios y otro por la escasez de la producción.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cañal): Se va á proceder al sorteo de Secciones.»

Verificado el sorteo, dió el resultado que consta en el *Apéndice* núm. 3 de este *Diario*.

Se anunció que pasaría á la Comisión que entiende en el proyecto de ley referente á las haciendas locales una exposición del Ayuntamiento de Badajoz, presentada por el Sr. Diputado Albarrán, en la que se hacen varias observaciones al contenido de dicho proyecto.

#### ORDEN DEL DIA

Se leyó, y quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen de la Comisión de presupuestos sobre el de gastos de la sección 3.ª de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Gracia y Justicia», para 1916. (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario.*)

También se leyó, y quedó sobre la mesa, un voto particular del Sr. Nougués á los capítulos 14, 15 y 18 de las Obligaciones eclesiásticas del mismo presupuesto. (*Véase el Apéndice 5.º á este Diario.*)

*Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el ejército.*

Continuando el debate pendiente sobre el artículo 1.º de este dictamen (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ayuso continúa en el uso de la palabra para rectificar.

El Sr. AYUSO: Señores Diputados, un refrán castellano muy añejo dice que día de fiesta víspera de nada. Ayer, sin duda, fué la víspera espléndida de este día en que continúa mi rectificación, y siento no tener algún parecido intelectual con Fray Luis de León para empezar con estas palabras: *Como decíamos ayer...* Desdichadamente, ha pasado desde el lunes á hoy algo que ha descreditado al Parlamento, por si aún lo estaba poco; ha pasado una sesión que califico de vergonzosa; ha pasado una sesión en la cual los Diputa-

dos que dirigen minorías (algunas de ellas infinitesimales, porque ya el sentido de disgregación ha llegado á lo infinito), hablaron, dijeron, se contradijeron, rectificaron, propusieron, recogieron, devolvieron, etc., etc., no llegando á acuerdo alguno y dando un espectáculo verdaderamente triste y nada edificante. ¡Ojalá, pues, pudiera hoy levantarme para decir: *decíamos ayer!* Pero tengo que levantarme para decir: *decíamos anteayer...* Después de todo, bien vale la pena de que olvidemos lo pasado y de que los demás se fijen en lo que el Sr. Tur y yo hemos dicho en los discursos y hemos de decir en la rectificación, porque seguramente ha de ser más interesante y más útil para la Patria, y hasta para los proyectos que el Gobierno ha presentado, que lo que pasó ayer en la sesión, que nadie calificará de solemne si antes no ha perdido el juicio.

Creedme, yo sentía una amargura infinita al considerar que cuando aquí se trataba la cuestión incidental, previa, de detalle, no sé si de acuerdo, de fórmula ó de pastelería, se cumplían justamente los catorce años de la muerte de un hombre insigne á quien debo lo poco que significo en el Parlamento español. Triste es que su herencia sea tan modesta por lo que á sus fuerzas políticas atañe, siendo tan grande su austeridad, su ciencia y su patriotismo, y con seguridad que si hubiera resucitado ayer y hubiese visto lo que aquí ocurrió, hubiera padecido el rato amargo que pasamos unos cuantos patriotas de buena fe que en su ejemplo nos inspiramos. Me refiero á mi insigne maestro Pí y Margall, que hace catorce años falleció, casi al mismo tiempo que aquí se producía una discusión bizantina, una discusión impropia de hombres de alta mentalidad, impropia de un Parlamento que en la ocasión presente tiene tantas y tan graves cosas que atender.

En vista de lo ocurrido, creo que lo más patriótico es nuestra actitud; y ya sí que está tranquila mi conciencia, y, más que nada, algo de lo que individualmente no podemos medir, que es nuestra discreción, la ponderación de nuestra actuación, todo aquello de que es difícil que el hombre se dé cuenta, por la dificultad del *nosce te ipsum*, por la dificultad de que cada cual sea juez de sus propios actos. Ya no me preocupa de ninguna manera el miedo de molestar la atención de los pacientes que me escuchan, una, dos ó diez horas, porque, por perdidas que sean, siempre resultarán mejor empleadas que en todos esos escarceos y discreteos á que antes me he referido.

Quedábase, pues, y olvidemos estos preámbulos, en las afirmaciones del Sr. Tur, jefe dignísimo del Ejército y Diputado á Cortes por uno de los distritos de Baleares. Recuerdo esta doble significación del digno miembro de la Comisión que me contestó, porque atañen mucho todos los proyectos de reorganización militar, probablemente más que á nuestras costas y á nuestras fronteras, á las provincias isleñas de España. El Sr. Tur, jefe del Ejército y Diputado por Ibiza, habrá de conocer muy bien el estado verdaderamente lamentable de indefensión y abandono en que están Baleares y Canarias; y á título de militar, á título de Diputado de la Nación, á título de amante del distrito que en Cortes representa, habrá de preocuparse de ello, y en el fuero interno de su conciencia, en la intimidad de su pensamiento, creará seguramente que corre más prisa, que es muchísimo más urgente atender á la defensa de costas y fronteras y de nuestras provincias isleñas, que rebajar dos, tres, cuatro ó cinco generales, ó entretener dos, cinco, siete ó veinte

tardes en si han de mantenerse las categorías de capitán general, de teniente general y de general de división.

Vamos al argumento en que se encastillaba el Sr. Tur, cuando yo hube de comenzar mi rectificación de anteayer: «Si existen brigadas, divisiones y cuerpos de Ejército, ¿por qué no ha de haber tenientes y capitanes generales?» Esta era la pregunta que me formulaba el Sr. Tur contestando á mi discurso; pero el Sr. Tur, que como individuo de la Comisión ha estudiado seguramente con toda detención los proyectos de reformas militares del Sr. Ministro de la Guerra, habrá visto que para nada se habla en esas reformas de Cuerpos de ejército, ni de unidades superiores á las divisiones. Si yo no he perdido la memoria, me parece que se reducen á 14 divisiones las que habían de quedar como Ejército permanente, activo en España. ¿Es ó no es cierto? Y si á estas unidades, á 14 divisiones había de quedar reducido el Ejército de España, evidentemente, el jefe supremo de cada una de ellas es un general de división y nada más; de manera, que si nosotros no nos empeñamos en buscar la precisión del nombre respecto á la función que habrá de desempeñar el jefe de esas unidades, evidentemente tampoco tendrían razón el Sr. Tur, ni la Comisión, ni el Sr. Ministro; en general de división habría de terminar indudablemente la carrera militar. Ya veis que devuelvo á S. S. el argumento sencillamente fundamentado en la propia labor del Sr. Ministro de la Guerra, cuando trajo aquí su proyecto.

Pedía yo, Sr. Tur—y sigo contestando á los argumentos, á las afirmaciones de S. S.—; pedía que se me dijera la cantidad disponible para la reorganización. Sobre esto no me dieron una contestación categórica, y á pesar de todos mis esfuerzos no pude desencastillar á S. S. de la torre en que se encerraba; toda cantidad para la reorganización del Ejército habrá de venir en presupuesto á estas fechas desconocido.

Yo, que creía y sigo creyendo, porque no me ha convencido nadie desde esos bancos, que es preciso, indispensable, imprescindible, saber antes el dato económico, sigo sosteniendo con toda la seguridad y toda la fortaleza de convicción que estamos perdiendo lastimosamente el tiempo; ni más ni menos que si estuviéramos discutiendo la prórroga de la sesión durante tres horas; y estamos perdiendo lastimosamente el tiempo porque nadie de la Comisión, ni el Sr. Ministro, ni ninguno de los Diputados que se han ocupado de discutir en globo las reformas, sobre todo estos dos proyectos que consideráis imprescindibles y como prólogo de toda reforma, á saber: el de rebaja de edades y el de creación del Estado Mayor Central; nadie, digo, ha sabido fijar, ni aun aproximadamente, la cifra que se necesita para acometer con éxito estas reformas. ¿Qué queréis decir? ¿Que *prima facie* es más económico este procedimiento, la implantación de esta ley, las consecuencias de ella, que lo vigente? Siempre tendremos derecho á dudarle; tendremos más, tendremos á nuestro favor una presunción: la de que este proyecto, la de que esta reforma realizada el día de mañana será mucho más cara, muchísimo más costosa, muchísimo más gravosa para el contribuyente, sin ventajas (y esto ya lo demostraré, como traté de demostrarlo el día anterior) para la reorganización del ejército. Discutí la cifra de 134 generales como plantilla definitiva. Ahí quedan en el *Diario de las Sesiones* los números que yo di.

El Sr. Tur me replicó luego (lo he leído por si acaso padecía alguna equivocación, ó había falla-



do mi memoria) que no hay tal cosa, que este proyecto de rebaja de edades es en cierto modo provisional, y que lo definitivo vendrá el día que la Cámara discuta y apruebe la totalidad de las reformas. Me parece que es esto lo que S. S. me contestó, y yo pregunto: ¿pero es esto serio? ¿Vale la pena de que el Gobierno haya hecho cuestión de Gabinete, cuestión cerrada, inabordable, la discusión del proyecto de rebaja de edades, cuando por boca de la Comisión resulta un proyecto provisional, no definitivo, puesto que las consecuencias habremos de fijarlas el día que se discuta la totalidad de las reformas?

Precisamente es un argumento más á nuestro favor, un argumento más en pro de lo que hemos dicho, hemos sostenido y seguimos sosteniendo: que la rebaja de edades y la creación del Estado Mayor Central por ningún concepto deben merecer prioridad en la discusión parlamentaria; que la rebaja de edades debería ser, á lo sumo, la consecuencia de esta reorganización militar; que fijados los efectivos con el dato económico y técnico, sabiendo en qué había de consistir nuestra fuerza activa; en qué habían de consistir nuestras reservas efectivas, que antes, ahora y siempre seguiré diciendo que es en lo que estriba toda reforma y toda reorganización virtual del Ejército; cuando supiéramos el número que había de constituir la oficialidad gratuita, cuando supiéramos qué cantidad habíamos de invertir en ese Ejército permanente y en esas reservas que, claro está, hablan de tener frecuentes maniobras con el objeto de que cada uno supiera cuál era su obligación y su puesto en caso de guerra, entonces es cuando, lógicamente, podrían venir el Sr. Ministro, la Comisión y el Gobierno á decirnos: y como complemento de toda esta reorganización del Ejército, aquí está el proyecto de rebaja de edades, como contera de todas estas reformas, en las cuales, además, viene el reconocimiento de la verdad en que estáis, la realización de vuestras ansias patrióticas; demostrando que por cada millón de pesetas invertido en el Ejército tendríamos al menos mil soldados y seis cañones, como tienen las fuerzas más modestas del mundo, incluso todos esos Ejércitos que con frecuencia vemos ridiculizados en sainetes, y que son enormemente superiores y merecen muchísimo más respeto que el nuestro; hablo de la organización, de la administración, de la proporcionalidad entre el gasto y el efectivo.

Ya sabe S. S. que en esto sí que somos una verdadera excepción en Europa, en América, en el mundo entero; y que esos Ejércitos con frecuencia ridiculizados, todos esos Ejércitos que no nos han merecido jamás consideración ni respeto, por cada millón de pesetas invertido tienen 1.000 hombres y seis cañones; Portugal, la Argentina, Chile, todos, y, sin embargo, el Ejército español, jamás, y nadie me podrá demostrar lo contrario—desafío á la Comisión á que me lo demuestre— jamás ha tenido por cada millón de pesetas más de 600 hombres y tres ó cuatro cañones. (*Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.*) ¿Que qué tiene que ver eso? ¡Pues no digo nada! Estoy dispuesto á recoger todas las interrupciones con que me honre S. S. y todos los demás Sres. Diputados. Al desafiar yo á la Comisión á que me demuestre lo contrario, estoy en la obligación de recoger todas las interrupciones, y discuto de tan buena fe, que rectificaré inmediatamente que me demuestre S. S. que estoy equivocado.

Lo dicho me conducía, Sr. Tur, á la demostra-

ción de que el proyecto de rebaja de edades no podía ser sino una secuela, una consecuencia, un verdadero epílogo del conjunto de reformas militares; jamás su iniciación. Porque si acabo de hacer la proporción entre el millón de pesetas y el número efectivo de hombres y cañones que corresponden á esa cantidad, vamos á hacer ahora otra proporción entre el número de soldados en activo y el de oficiales, jefes y generales que los mandan. Esto es espantoso, Sr. Tur; la desproporción entonces excede toda clase de límites, nos desconcierta, no sabemos de ninguna manera cómo explicar, cómo justificar satisfactoriamente á los ojos del pueblo, que paga y quiere estar perfectamente defendido, cómo justificar el por qué os encastilláis en la discusión del proyecto de rebaja de edades.

Sigo argumentando contra el Sr. Tur respecto á la necesidad de que perseveren en España los grados de teniente general y de Capitán general. Sigo sin convencerme de que existiendo brigadas, divisiones y cuerpos de Ejército, sea menester que continúen al frente de sus unidades generales de brigada, generales de división, tenientes generales y Capitanes generales. (*El Sr. Tur: Uno.*) Conque se conserve uno, basta. Hemos pedido la desaparición de todos.

Sigo argumentando contra el Sr. Tur, sigo replicando á las razones que el Sr. Tur adujo, para ver si logro convencerle á él y á sus compañeros de Comisión de que su argumento es completamente baldío. Supongamos (y ya veis en esto también como os falta la lógica prelación que habrían de tener los otros proyectos militares respecto de este de rebaja de edades), supongamos que el Ministro rectifica la reforma, y, en vez de *equis* divisiones, admite también cuerpos de Ejército y otras divisiones superiores; admitido para los efectos de la discusión. Supongamos también (ya veis si tenemos que forzar la lógica) que esta Cámara y el Senado han aceptado esa modificación y, de consiguiente, que ya es ley la existencia para la reorganización del Ejército español, de brigadas, divisiones, Cuerpos de Ejército, etc. Aun así y todo, ¿cree S. S. imprescindible que existieran tenientes generales y Capitanes generales como jefes supremos de estas fuerzas perfectamente reorganizadas? No; de ninguna manera.

Esto aparte de que otra porción de Naciones con mayores efectivos militares que España no tienen esas categorías supremas en el Ejército; esto aparte de que hay Ejércitos serios, respetabilísimos, que infunden la confianza á sus respectivos países de que la defensa nacional está en absoluto garantida, como le sucede al Ejército suizo, mandado por coroneles, por coroneles nada más, Sr. Tur, no obstante lo cual han inspirado de tal suerte la confianza en su independencia, que con seguridad, aun en vista de hechos recientes con motivo de la guerra mundial, no hay un solo ciudadano suizo que tema la violación de su territorio por ninguna gran Potencia.

A este efecto habré de referiros lo que pasó no hace muchos años entre el Emperador de Alemania y un modesto soldado suizo, maestro normal de Ginebra, y no sé si un cabo ó sargento de un regimiento de la reserva. Sucedió esto con ocasión de un concurso de tiro; obtuvo la copa de honor este cabo ó sargento á quien vengo refiriéndome, y el Emperador de Alemania, al felicitarle, le preguntó: «¿De qué serviría que tú sepas hacer veintiún impactos de veintiún tiros, si el día de mañana por ahí arriba apareciera un ejército teutón capaz de envolver toda la patria suiza?» A lo

que contestó el maestro normal, cabo ó sargento del regimiento de la reserva: «Ese día, de veintiún tiros todos los ciudadanos suizos harían cuarenta y dos blancos». (*Rumores.*) Hipérbole ó no, merece respeto. Con seguridad que ninguno de los Diputados que me interrumpen sería capaz de contestar con esa gallardía al Kaiser.

Y este es uno de tantos ejemplos que yo podría traer á colación para demostraros la seguridad, la tranquilidad que tiene todo ciudadano suizo, que además de ser ciudadano es soldado de su patria. Esto es lo que nosotros apeteceríamos que ocurriera en España, Sres. Diputados; que cada uno de vosotros, por muy alta que sea vuestra jerarquía y muy independiente que sea vuestra posición, estuviérais ni más ni menos que en la situación del ciudadano suizo, que en un momento determinado, cuando su Patria lo requiere, puede ir con perfecta instrucción militar á defender el territorio nacional. Este es nuestro deseo, y lo venimos repitiendo diez mil veces, Sr. Disdier; eso deseo á S. S. como prueba de estimación y afecto. (*El Sr. Disdier:* Estaba diciendo, Sr. Ayuso, á este compañero de mayoría, que S. S. era un orador con toda la barba.—*Risas.*) No oigo á S. S.

Esta seguridad del pueblo suizo en su independencia y la confianza que en sí propio tiene de mantenerla en caso de ser injustamente agredido, no la tenemos ciertamente los españoles, aunque nos brinden SS. SS. y nos regalen una caterva de tenientes generales y de capitanes generales; y los suizos no tienen más que coroneles. Ya veis qué diferencia tan grande existe entre la confianza en su defensa del pueblo suizo, con coroneles solamente, y la confianza en nuestra defensa como españoles en la actualidad, confesada la indefensión por vosotros, señores monárquicos.

Pues bien; todas las brigadas, todas las divisiones, todos los Cuerpos de ejército en Suiza no han requerido antes ni ahora, ni creo que en lo futuro, la improvisación, que allí sí que lo sería, de generales de brigada, de generales de división, de tenientes generales y de capitanes generales. Y si ese es un hecho real y efectivo, innegable por parte de la Comisión, ¿por qué en España habremos de ser de otra catadura, y por qué aquí, constituídos sin duda por otra naturaleza, habremos de necesitar generales divisionarios, de brigada, tenientes generales y capitanes generales, cuando para mandar efectivos superiores á los que España pudiera poner en pie de guerra en la actualidad, no se necesitan en la República Helvética? Si en los Imperios centrales, cuya potencia militar es notoriamente superior á la nuestra en la hora de ahora, y á la que podamos tener dentro de muchos años, también están suprimidas estas altas categorías, estas jerarquías en el Ejército, sin perjuicio de lo cual hay allí millones de hombres en pie de guerra; si no se ha conferido en ninguna República el bastón de mariscal, ni en otros grandes Imperios la categoría suprema de capitanes generales, ni la de tenientes generales en algunos, ¿por qué los hemos de necesitar en España, dónde, aun con toda la buena fe que es preciso reconocer al Sr. Ministro de la Guerra y á todos los que le sucedan, habremos de tardar innumerables años, ó al menos bastantes años (no quiero exagerar ni hiperbolizar), en tener un Ejército capaz de darnos la tranquilidad de la defensa nacional en cualquier caso?

¿Pero cree el Sr. Tur que la tradición española es contraria á esto que yo mantengo? ¡Ah, no! Vamos á cuentas, con datos y cifras al alcance de todas las fortunas, porque ya saben SS. SS.,

lo repito una vez más, que no soy técnico.

He leído en antiguas Guías de forasteros, aquí, en la Biblioteca de esta casa; de modo que el camino es bien corto para que S. S. pueda rectificarme si acaso estoy equivocado ó si soñé mientras leía; he leído en antiguas Guías de forasteros que había jefes en el Ejército con el empleo personal de generales y hasta de capitán general. Esto ocurría hace unos cuantos años, precisamente durante el período, durante el ciclo de que S. S. hablaba la otra tarde, anteayer, para demostrarme que se había tendido por todos los Gobiernos que precedieron al actual á la reducción de plantillas; y si entonces, según consta en estas guías, que con datos oficiales habrán sido formadas, había coroneles, jefes y aun generales superiores, mariscales ó como entonces se llamaban, con el empleo personal de generales y aun de capitanes generales, bien se deja ver que no es precisa la permanencia de estas categorías en el Ejército; es decir, que de la misma manera que antes de ahora hubo jefes del Ejército con empleos personales de generales y aun de generales supremos, ahora nuestros coroneles ó nuestros brigadieres, cuando fuera preciso, podrían asumir el cargo personal de general de división, de general de Cuerpo de Ejército, etc., etc. Si esto ha pasado sin detrimento de la disciplina y á través de nuestras guerras, ¿por qué no puede volver á pasar?

Claro que yo no podré decir á S. S. si daría buen ó mal resultado este procedimiento; pero, de todas suertes, ya que S. S. apelaba á la tradición; ya que S. S. me quería confundir el otro día con datos traídos precisamente de la *Gaceta*, del *Diario de las Sesiones* y del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, con estos mismos datos oficiales y con la misma tradición contesto yo á S. S.

Otro argumento que yo inicié también, y que me conviene repetir hoy para establecer la lógica ilación de esta perorata que alguien calificará de discurso. ¿Es que durante la época de las guerras coloniales, los tenientes generales de Cuba y Filipinas, tenientes generales *personales* que asumían allí el cargo de capitanes generales de todas las fuerzas existentes en nuestras perdidas colonias, no cumplían con todas sus obligaciones militares? ¿Se trastornaba la disciplina militar porque en vez de un capitán general fuera el encargado del mando supremo del Ejército de aquellas islas un teniente general? A esto me contestaba con signos el Sr. Ministro de la Guerra que no; que hubo ocasión en que Cuba tenía dos capitanes generales, y yo repliqué que en otras ocasiones asumí el mando militar y político un teniente general, y por eso no creo que se hundieran las esferas; lo que se hundió, desgraciadamente, fué la soberanía española en las colonias.

Tampoco creo que podrá S. S. rechazar ni desmentir otros datos que yo aduje, á saber: que en el ejército alemán, que muchas naciones toman por modelo, yo he presenciado (nadie me lo ha venido á decir, lo he visto) á coroneles mandar brigadas en maniobras importantes, y estoy cierto de que en la actualidad hay en la guerra muchos coroneles mandando unidades superiores, sin necesidad de ascender á generales; y por esto no creo que se haya quebrantado la disciplina en el ejército teutón, Sr. Ministro de la Guerra; y ya ve S. S. con qué cuidado recojo la argumentación, y trato modestamente de rebatirla, con objeto de llevar á su ánimo la convicción lógica de que afirmamos una verdad; ya ve el Sr. Tur cómo es también presumible que aquí tampoco se quebranta-

rían la disciplina y el orden en el ejército, porque otros tantos coroneles útiles mandarían brigadas y otros cuantos generales de brigada mandarían divisiones, y los generales divisionarios más capaces y autorizados fueran los jefes supremos del Ejército.

Y vamos al punto de la economía, que era otro de los tratados por el Sr. Tur. Si los 60 generales que se reducen fueran coroneles efectivamente, habría una economía en el presupuesto de Guerra, aunque resultara un aumento en el de Clases pasivas. Esto es evidente; supongo que no lo negará S. S. Pero como esos 60 generales son coroneles, siguen con los cuatro quintos de sueldo activo durante toda su vida; esto es también indudable. Entonces ¿dónde está la economía? Estas son cifras, y contra ellas no vale argumentar, ni caben las razones de partido, ni las vehemencias y desequilibrios nerviosos que pretendéis atribuirnos á las izquierdas. Luego no hay ninguna economía en el proyecto de ley de rebaja de edades. ¿Estamos conformes? Si no lo estamos, con cifras lo demostraré.

Seguía diciendo el Sr. Tur que durante el siglo pasado (y al efecto citó varias leyes, Reales decretos, plantillas de reducción en el generalato, etcétera) se había hecho una gran labor para reducir el número de los capitanes generales. Yo no se lo he de negar. ¿Era eso lo que decía S. S.? (El Sr. Tur: Yo decía que la reducción se refería á todas las jerarquías del generalato.) ¿Y si yo dijera á S. S. que, sin desconocer esa labor para la reducción del generalato, Sr. Tur y Sr. Ministro de la Guerra y Sr. Presidente del Consejo, que esto á todos interesa, ha sido más eficaz la labor contraria? Bien está que S. S. haya leído plantillas del año treinta y tantos, y del año cincuenta y tantos y del año ochenta y tantos; á mí me basta con leer las plantillas actuales, y con saber aquel dato que atestiguaba con la presencia del general Luque, entonces Ministro de la Guerra, cuando restableció otra vez, contra su opinión, las dos Capitanías generales, que se decían vacantes, y que en plena sesión dijo que esas vacantes no existían. Me parece, si no estoy equivocado, que fué el señor Ministro de la Guerra quien dijo que el propio general Luque, que antes había dicho si existían ó dejaban de existir esas dos vacantes, luego las proveyó en dos tenientes generales. ¿No es eso? Creo que fué así; como han pasado tantas horas baldías, no lo recuerdo. Me parece que estoy en lo cierto. ¿Lo duda S. S.? Buscaré el texto. Decía yo: «Entonces el general Luque preguntó: ¿Pero es que existen esas vacantes? (El Sr. Ministro de la Guerra: Con posterioridad á esos hechos que S. S. cita, el Sr. Luque ascendió á dos.)»

¿Es así? Pues ya estamos de acuerdo. El Conde del Serrallo estaba en lo cierto. Con posterioridad á esa declaración del general Luque, á la sazón Ministro de la Guerra, por acuerdo del Consejo de Ministros se restablecieron las cuatro Capitanías generales, que á tanto equivalía el ascender á dos tenientes generales á Capitanes generales. Es exacto; ya ve con qué buena fe discutí con S. S. y con todos los que me hagan el honor de contender conmigo. Creo que en la actualidad debe existir algo por el estilo, y no será inútil que hagamos un paréntesis para preguntar á S. S. si seguirá el mismo camino y el mismo criterio que el general Luque, entonces Ministro de la Guerra, y si este Consejo de Ministros tomará idéntico acuerdo que aquel otro Gobierno liberal, que dejó bien malparada, por cierto, la formalidad de su Ministro de la Guerra. Me pare-

ce haber adivinado un gesto negativo en S. S. (El Sr. Ministro de la Guerra: Lo he demostrado aceptando una enmienda del Sr. Galarza para que se supriman tres, y tengo que ser consecuente con mi manera de pensar.) Pero para mí, señor general Echagüe, Sr. Ministro de la Guerra, señor Conde del Serrallo, vale más la afirmación de S. S. en este momento que la aceptación de todas las enmiendas, muchas de las cuales ya sabemos el porvenir que les espera, porque no sé si después de otra sesión solemne, como la de ayer, llegaremos á una formulita, de esas que no se desvanecen al final de las sesiones, en virtud de la cual, la enmienda del Sr. Galarza, las de otros Sres. Diputados militares y las de los que no sean militares, pasen sin pena ni gloria á mejor vida.

Las consecuencias de estas plantillas se han de ver cuando discutamos otros artículos, sobre todo el art. 6.º

Si llega el Congreso á discutir ese art. 6.º del proyecto de rebaja de edades, seguramente no lo discutiremos con el Sr. Tur, digno miembro de la Comisión, porque calculo que ni el Sr. Tur ni ningún otro jefe ú oficial de Artillería ó de Ingenieros será capaz de mantener, ni desde esos bancos, ni desde éstos (en el caso de que aquí hubiera algún militar republicano, y no sería una novedad, pues hasta generales tuvimos en esta minoría), ninguno de los artilleros ó ingenieros sería capaz de defender este art. 6.º que autoriza al Ministro, con facultad omnimoda y absoluta, para ascender á los coroneles de la primera mitad de la escala prescindiendo del núm. 1. Yo estoy cierto de que ninguno de los jefes de Artillería y de Ingenieros que tienen asiento en ésta y en la otra Cámara podrá defender en modo alguno este artículo á favor del Sr. Ministro, á quien queda confiada la facultad absoluta de ascender á estos coroneles de la primera mitad de la escala, porque S. S., al salir de la Academia, como los demás artilleros é ingenieros, firmó un compromiso que está en pugna con lo que se trata de establecer. ¿Es ó no verdad, Sr. Tur?

Y vamos á otro peligro. Estamos dentro del argumento capital de la impugnación del Sr. Tur, y en relación con él, la ley Constitutiva del Ejército, en estos artículos á que he de referirme, viene á pelo, como anillo al dedo y como guante á la mano, Sr. Tur. (Risas.) El art. 30 de la vigente ley Constitutiva del Ejército, de 29 de Noviembre de 1878, dice que el empleo militar es una propiedad con todos los derechos y goces que las leyes y reglamentos consignan. Evidentemente, saben los Sres. Diputados, sería perfectamente inútil y hasta molesto para su paciencia que yo tratara de hacer ninguna indicación en este sentido, que las leyes jamás pueden tener efecto retroactivo, sobre todo en lo que perjudica á los que adquirieron derechos. Si con arreglo al art. 30 de la ley Constitutiva del Ejército adquirieron derechos al ascenso (no importa que sean derechos más ó menos efectivos, basta que sean derechos posibles) estos señores jefes, oficiales y aun generales, ¿con qué razón vosotros váis á cercenarles esta propiedad que les reconoce el art. 30? ¿Podéis contestarme á esto? ¿Es que bastará que se diga que una ley deroga otra ley? Podrá ser que una ley derogue otra ley; pero en todos los casos en que una ley nueva deroga otra ley vieja se deja á salvo los derechos adquiridos, y ya estoy viendo que en el caso, que yo califico de inverosímil (permítamelo el Sr. Presidente del Consejo), de que se apruebe este proyecto, algunos de los se-

ñores jefes y oficiales y aun generales del Ejército, acudirán, con arreglo al art. 33 de esta misma ley Constitutiva, al Tribunal Supremo, á esa famosa Sala tercera del Tribunal Supremo, y si la Sala tercera interpreta que los derechos adquiridos por el recurrente están á salvo de toda modificación legal, ¿de qué servirá que hayamos votado (ó que hayáis votado los que lo hagáis, porque nosotros, naturalmente, nos opondremos) este proyecto de rebaja de edades? ¿No quedarían en ridículo el Gobierno y las Cámaras, cuando por sentencia firme de la Sala tercera del Tribunal Supremo resultara ineficaz lo legislado?

No quiero que me tachéis de obstruccionista, ni siquiera daré pretexto para que me lo llaméis. De sobra saben, si no todos, la mayoría de los señores Diputados, que desde que vine á estos escaños, y creo que siempre que en ellos esté por la voluntad de mis electores, me he de enorgullecer del único título que tenemos los hombres modestos, y de buena fé para decir ahora y siempre que en el Parlamento español y fuera de él no me gufa otro inlerés ni otra ambición que el bien de la Patria; que no hablo por cuenta de nadie, porque en el espléndido aislamiento de mi modestia y de mi independencia, no caben concomitancias de ningún otro interés más ó menos legítimo (todos son muy respetables); que tras de mí no tengo gentes perjudicadas por este ni por otros proyectos de ley; y que tampoco al pedazo de tierra española que en Cortes represento interesa, al menos con el carácter de urgencia que han sostenido y siguen sosteniendo los representantes de otras regiones, la preferencia sobre estos proyectos militares de otros de índole económica. Por consiguiente, la oposición que hago al proyecto de rebaja de edades, como la que haré después al proyecto de constitución del Estado Mayor Central y á todo lo que no me parezca útil y favorable para el bienestar y para el porvenir de España, no la atribuyáis de ninguna manera más que á una intención buena, honrada, que tras de sí no lleva más que romanticismo y amor puro y santo para la Patria. Y por eso, con objeto de quitar á la maledicencia todo cebo, después de razonar y de razonar con cifras y refiriéndome siempre á la contestación que el digno individuo de la Comisión dióme el otro día, he de concluir recogiendo sus dos últimas manifestaciones. Primera, la del paso de los militares á los destinos civiles; segunda, el divorcio entre el Ejército y el país, con lo que terminó el Sr. Tur su brillante discurso.

Decía el Sr. Tur que el secreto de Alemania atribaba, posiblemente, en la facilidad que se daba á los elementos técnicos militares para pasar á los destinos civiles, y aun me interrogó qué me parecería á mí si aquí, en España, se decretase cosa análoga. Creo recordar que esta era la pregunta de S. S., refiriéndose á este punto concreto. Pues bien estaba contestado el Sr. Tur, y estaba contestada toda la Comisión, por boca del Sr. Crespo de Lara, en cuya enmienda era yo el único Diputado civil que tenía el honor de sumar mi firma á la de los demás Diputados militares. El Sr. Crespo de Lara, no sólo os decía que era un buen procedimiento, que era un procedimiento aceptable, el de que los jefes y oficiales del Ejército, cuando llegara una ocasión en que no fueran imprescindibles sus servicios como jefes y como oficiales en activo, pasaran á desempeñar destinos civiles, sino que os daba ya una pauta ó camino para utilizar los servicios de todos estos jefes y oficiales militares, y decía: á descubrir la riqueza oculta, á hacer planos y reformas y revisiones catastra-

les; á ser maestros en Institutos científicos, en Escuelas especiales, en intervenciones ferroviarias; que jefes dignísimos del Ejército, por su gran inteligencia y por su amor á la enseñanza, podrían convivir con nosotros en la casa de la ciencia, sin mengua ni menosprecio para ninguno de los catedráticos civiles. Todos estos señores que hubieran demostrado su aptitud y su capacidad científica podían ser utilizados como ingenieros industriales, de caminos ó de minas, en todas las actividades de la riqueza nacional, que están en manos de extranjeros, que están, desgraciadamente para España, siendo baldón y señal inconfundible de que nuestra independencia corre gravísimo riesgo. Ya veis que esto lo autorizaba con palabras de un competente capitán alemán.

A mí me parecería muy bien, sí, Sr. Tur, que en España, al igual de lo que ocurre en Alemania y en otros países, los jefes y oficiales del Ejército, cuando no pudieran prestar su servicio activo, pasaran á destinos civiles; si no es nuevo tampoco en España! Todos sabéis que hace unos cuantos años se votó por las Cortes una ley llamada de Sargentos, en virtud de la cual, los que habían servido determinados años en el Ejército tenían preferencia para ser luego funcionarios del Estado: en Telégrafos, Correos, Hacienda, etc.; y bien sabe el Sr. Tur que con mucha frecuencia queda incumplida la famosa ley; y si en dos ó tres ocasiones he tenido que acercarme al Ministerio de la Guerra, yo, que á ningún Ministerio voy á solicitar empleos ni credenciales, ha sido para pedir el restablecimiento de esa ley, que con frecuencia se ha olvidado ó menospreciado por los funcionarios y jefes de la Administración pública. No tendría, pues, nada de particular, ni había de merecer nuestra impugnación, antes al contrario, mi aplauso, hablo por cuenta propia, el que ahora ó cuando fuera oportuno se votara por las Cortes españolas una ley que facilitase la utilización de la capacidad y conocimientos técnicos y científicos de jefes y oficiales del Ejército en destinos civiles; me parecería muy bien: así se hace en Alemania, en Suiza, en Francia, en muchas partes. Como me parecería muy bien que añadiérais á estos proyectos de reorganización militar algo que atañe á la demostración, no sólo de la aptitud física, sino de la capacidad mental, de la contribución de conocimientos que pueden prestar en su nuevo cargo todos los oficiales, jefes y generales antes de ascender al empleo inmediato. Es decir, que no os conformáseis con la antigüedad absoluta ó con la libre elección dentro de la primera mitad de la escala, que atribuye el art. 6.º al señor general Ministro de la Guerra, mejor dicho, al Ministro de la Guerra (que también puede ser un hombre civil), sino que exigiese las pruebas de aptitud, como se exigen en todos los demás ejércitos de Europa, sin perjuicio de los primitivos estudios académicos, para ascender á los empleos inmediatos. Y ya creo que con esto queda perfectamente contestado el Sr. Tur.

Finalmente, recogiendo la parte última de su réplica, la contera del discurso del Sr. Tur, refiriéndome á lo que había promovido aquí una interrupción del Sr. Conde de San Luis, respecto á mi afirmación de divorcio que existe entre el pueblo y el Ejército, entre el país y la fuerza armada, debo decir que en manera alguna podéis atribuir á afirmación caprichosa lo que yo entonces dije. Afirmé razonable y razonadamente que desde el desastre colonial se había iniciado en España una crisis del patriotismo, crisis del patriotismo reconocida por todos, y lo que sea negarlo,

lo que sea esquivar esta cuestión, rehuir el conocimiento y la apreciación de esta realidad, es sencillamente engañarnos: en crisis del patriotismo vivimos desde el desastre colonial. Y decía más, que esta crisis del patriotismo había sido producida porque el país ha perdido la fe en los políticos y en el Ejército. Perdió la fe en los políticos (y á buen seguro que no la vamos á reconquistar con *sesioncitas* como la de ayer), porque el país ha visto con qué frecuencia es jefe ó caporal de mayorías el dueño de la *Gaceta*, sea quien sea, tenga ó no tenga antecedentes políticos; porque ha visto el pueblo español que sea D. Fulano ó sea don Mengano, todos son lo mismo. Claro es que son patriotas: yo no puedo acusar de antipatriota individualmente á nadie; pero todos esos señores, grandes personajes, grandes patriotas, grandes políticos, directores de grandes masas administrativas; si el día de mañana cayeran en menosprecio ó desconfianza en aquellos lugares de donde suelen salir con el Poder y con la *Gaceta* en en el bolsillo, á buen seguro que quedarían sus partidos reducidos á cero, á cosa baladí, ó numéricamente despreciable. Sabe también el pueblo español que los políticos han perdido lastimosamente el tiempo en dimes y diretes, sin hacer caso de sus necesidades, violando la Constitución, violando las leyes fundamentales del país; y cuando se ha percatado de estas cosas, con harta razón, ha perdido la confianza en los políticos.

De la misma suerte, Sres. Diputados (á Diputados me dirijo, porque los militares que lo sean, aquí son sólo Diputados y no militares), el pueblo ha perdido la confianza en la fuerza armada desde el desastre colonial, y nadie ha hecho nada por reconquistar esa fe y esa confianza para el Ejército; yo os decía que le habíais divorciado del pueblo y que seguís manteniendo el equívoco de las castas entre el país y la milicia con la ley de Jurisdicciones y otras cuantas disposiciones de excepción, que es preciso desaparezcan para que todos comulguen en el mismo santo, común, amor á la Patria, sin recelo de privilegios injustos. Y este divorcio entre el ejército y el país es tan innegable, Sr. Tur, y señores de la Comisión, Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Sr. Ministro de la Guerra, que cuando yo aduje el otro día casos concretos, como el de la emigración y el de las redenciones, hasta por medios reprobables, de la prestación del servicio militar, nadie pudo decirme que eso no era exacto, y únicamente se me contestó que los que tal hacían eran malos españoles. Ya sabemos que son malos españoles, según la definición que vosotros habéis dado de buenos y de malos españoles; porque también aquí, lo mismo el patriotismo que la *patriotería* tienen un casillero, y no sé quiénes son los que definen qué españoles son patriotas y cuáles dejan de serlo. Ocasiones ha habido durante mi pequeña modestísima historia política, en que he sido acusado de filibustero, y hasta se me ha expulsado de algunos centros, sencillamente por seguir al gran Pi y Margall, también injuriado y también tenido por separatista en aquellos días en que constituíamos insignificante minoría los que profesábamos estas ideas y los que teníamos razón.

Ya veis cómo á mí no me asusta y puede tenerme sin cuidado el que de esos bancos ó de cualquier sitio de la Cámara vengan imputaciones sobre si mis vehemencias, exageraciones ó hipérbolas carecen de base, que no tienen efectividad, que *invento*, diríamos mejor, realidades innegables. El divorcio entre el ejército y el elemento civil es una realidad que todo el mundo puede

pulsar; hemos estado separados de él y seguimos estándolo por leyes de excepción, que perjudican, en primer término, al ejército mismo; y es menester (yo os lo decía á título de hombre patriota que á nada puede aspirar, porque á harto llegó, dada su modestia mental) que la milicia reconquiste todos esos prestigios y esas confianzas nacionales. Yo os decía, porque quiero mucho á mi Patria, que es menester que desaparezcan las leyes de excepción y que infundáis confianza y fe en el pueblo; os decía que, puesto que es cierto este divorcio entre el ejército y el pueblo, lejos de traer aquí proyectos que á nada conducen, que no han de mejorar ni nuestras defensas ni nuestra situación militar, debéis traer algo que nos dé la sensación efectiva de que mi Patria ha de estar defendida, de que el sacrificio del contribuyente será destinado á asegurar las costas y fronteras, la independencia de nuestro suelo; de que cada millón de pesetas gastado en Guerra ha de ser traducido en mil soldados, en seis cañones, en instrucción de las reservas, de tal suerte, que llegue un momento en que todos nosotros podamos decir: somos soldados de la patria, el ejército somos nosotros. (*Muy bien.*)

El Sr. TUR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. TUR: He oído con gran complacencia el nuevo discurso que ha pronunciado S. S.; pero como, á pesar de la prolijidad de sus razonamientos, no me ha convencido y creo que mis afirmaciones siguen en pie, perdonará S. S. que no insista en lo que ya he manifestado á S. S. y á la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Domingo tiene la palabra para consumir el tercer turno en contra.

El Sr. DOMINGO: Es un espectáculo verdaderamente doloroso el que nos ofrece la política española á los que, jóvenes y llenos de entusiasmo, venimos á ella; es un espectáculo verdaderamente desolador para el que ha llegado lleno de fe á esta Cámara y se encuentra con la visión que la Cámara ofreció en la legislatura pasada y con la que ofrece en la legislatura presente. Llegábamos nosotros aquí y no ya por los elementos de oposición, sino por los hombres que gobiernan y por los que anteriormente, dentro del régimen, habían gobernado, veíamos cómo en la legislatura pasada, discutiendo los presupuestos, se iban analizando las diferentes instituciones del Estado, y al analizarlas en medio de la frialdad glacial de la Cámara, de una indiferencia grande por parte de la mayoría, de un pesimismo absoluto por parte de los que hablaban y de los que oían, se decía que nuestras instituciones eran organismos completamente fracasados, completamente muertos, y advertíamos cómo se aprobaban los presupuestos y las leyes, y cómo de aquella legislatura no salía ni un asomo de vida ni de redención para aquellos organismos que aquí se habían puesto en descubierta y se habían reputado como nocivos, como no sirviendo al interés por que fueron creados. De lo que se discutió entonces, únicamente quedó á salvo, aparte, el Ejército; pero venimos ahora á la legislatura presente, y cuando discutimos el Ejército, el único organismo que creíamos libre de esa corrupción y de ese fracaso, el único que creíamos sano y fuerte, apartado de todos esos desastres que representan el estado actual de nuestra patria, nos encontramos con que el Ejército es un organismo tan fracasado, tan muerto, tan desacreditado como todos los otros organismos del Estado; y nos encontramos con la misma actitud parlamentaria. Es decir, que cuando se analiza el

Ejército y el analizarlo puede producir un cambio político, despertar un momento la expectación de los partidos turnantes, se asiste con interés y se escucha con atención, no por las verdades que del Ejército se digan, sino por la posición política de la persona que tales declaraciones hace; y así, cuando ese personaje político ha acabado de hablar, cuando aquella figura preeminente se ha sentado, cuando habla otro Diputado más modesto, que no puede provocar una modificación política ni producir una alteración en la francachela que representa el Poder, se produce el mismo pesimismo, igual cansancio, idéntica indiferencia que veíamos en la legislatura pasada.

Por eso nosotros, que hemos visto cuando hablaba el Sr. Conde de Romanones cómo la Cámara se animaba con extraordinaria expectación, y luego cuando otro Diputado, entrando más en la entraña del Ejército, sacando de lo que significa actualmente el Ejército consecuencias más dolorosas, diciendo de su organización cosas más tristes y más amargas y más trascendentales que las que decía el Sr. Conde de Romanones, como el que lo decía no tenía por su representación política la importancia que lo dicho por otro Diputado tenía, veíamos cómo el Sr. Ministro de la Guerra, el Sr. Presidente del Consejo y la Cámara misma asistían al debate con completa indiferencia, con un bostezo glacial, signo del poco interés que despertaba en sus ánimos el concepto que del Ejército pudiera tener el Parlamento; signo del poco cuidado con que asistían en este momento histórico al concurso que en un sentido ó en otro la opinión española, por boca de sus representantes, les prestaba.

Ya á estas alturas del debate, bien pocas cosas más podríamos decir nosotros; pero yo recuerdo que hablando aquí el Sr. Rodés, cuyas palabras suscribimos por completo, decía que asistiendo á una sesión patriótica, la de la aprobación de la escuadra, sentía gran remordimiento de conciencia por no haber hablado en ella, y que ahora, aunque no llevara la voz de una minoría, aunque no representara un grupo en esta Cámara, él iba á levantarse y á hablar para tranquilizar su conciencia que le remordía por el silencio de aquella sesión tan memorable. Recordando estas palabras, á ellas me atengo para justificar en este momento mi intervención en el debate y el turno que voy á consumir contra el art. 1.º del proyecto de rebaja de edades.

La situación del Gobierno en lo que se refiere á debates pasados, por palabras dichas por el mismo Presidente del Consejo, parece ser una posición afirmativa, fuerte, frente á la posición que guardamos las minorías que hacemos oposición á los proyectos de ley. El Gobierno recuerda reuniones pasadas de jefes de las minorías, reuniones en que se acordó la presentación de varios proyectos de ley, y ateniéndose á aquellas reuniones el Gobierno dice: «Aquí están los proyectos de ley; yo he cumplido con mi deber. ¿Por qué las minorías ahora se colocan en posición distinta de aquella en que se colocaron entonces? ¿Por qué las minorías adoptan ahora diferente actitud de la que entonces adoptaron?» Y parece, en principio, que sea el Gobierno el que pise terreno firme y que seamos nosotros, los Diputados de oposición, los que estemos en contradicción completa con el criterio que entonces manteníamos.

Justifican nuestra conducta las palabras que ya se han pronunciado aquí. Vamos á añadir nosotros algunas á las ya dichas. Primeramente, nosotros hacemos oposición á las reformas que aquí

presenta el Gobierno, á los proyectos de ley que el Gobierno trae, porque estos proyectos no responden á los daños que aquí se han denunciado; porque estas reformas no responden á los males que aquí se han analizado; porque estas reformas no curan los males que aquí se han expuesto. Por este hecho principal, por este hecho primero, nosotros hemos de hacer oposición á los proyectos. Una reforma incompleta es peor que una permanencia del mal viejo.

Podría yo recordar, podría yo citar nuevamente, y habrán de citarse, las palabras dichas por el Sr. Conde de Romanones y las pronunciadas por el Sr. Rodés: las palabras del Sr. Conde de Romanones cuando analizaba el presupuesto de guerra, cuando barajaba todos aquellos millones y señalaba que con aquellos millones no se satisfacía el Ejército; que sin estar la oficialidad más dotada que en otros países, sin estar el soldado mejor preparado que en otros países, que sin tener material de guerra, sin tener artilladas y defendidas nuestras costas, sin tener campos para maniobras, y sin tener ninguno de los servicios que los demás Ejércitos tienen, nosotros gastamos en nuestro Ejército más, en proporción, de lo que otros países gastan; las palabras del Sr. Rodés estudiando las fábricas que aquí producen material de guerra, y señalando cómo el material de guerra que se produce en estas fábricas no es suficiente para servir las necesidades del Ejército en caso de que este Ejército hubiera de verse comprometido en alguna aventura, hubiera de verse obligado á intervenir en la guerra europea. Por esto, porque las reformas no responden al daño, porque una vez analizado el daño aquí, si no estudiamos la manera de remediarlo todo, podrá parecer al pueblo que el Ejército está en peores condiciones de lo que él creía antes de que el Ejército se presentara á discusión aquí; por esto nosotros hacemos oposición á estos proyectos, por esto nosotros nos oponemos á ellos. El daño llega á las entrañas, y el remedio que prometéis no roza siquiera la piel.

No es válida la alegación que puede presentar el Sr. Ministro de la Guerra diciendo que ante la pasividad de otros Ministros anteriores, ante la falta de reformas de otros Ministros, ante la actitud de sus antecesores, sin entrar en lo más mínimo en la reorganización del Ejército, su actitud presente reformando algo, cambiando algo, modificando algo, proyectando algo, es superior á la de aquéllos. No es válida. Porque la situación de nuestro país hoy, la situación de España hoy es muy distinta á la situación de España cuando había en el Ministerio de la Guerra otros políticos y cuando había en el Poder otros partidos. Por la responsabilidad que tiene S. S., yo he de decirle que no haciendo nada aquellos Ministros pasados y haciendo S. S. lo que hace, es más culpable que ellos S. S. Hace dos años, diez años, la situación de España era distinta; no apremiaban desde fuera; no reclamaban con urgencia los mismos intereses nacionales la atención de nuestra defensa y la seguridad de nuestra independencia.

¿En qué momento se ha ido á las reformas? Se ha ido á las reformas en el momento en que se ha producido la guerra europea. Si la guerra europea no hubiese estallado, no se habrían presentado seguramente estas reformas; la posición del Gobierno no hubiera sido la que es actualmente. Se ha ido á las reformas atendiendo á la guerra europea, y por esto nosotros, como requisito previo, debiéramos haber exigido aquí (porque el problema militar es un problema concreto, como concreto es también el problema naval) que el Gobier-

no hubiera definido claramente cuál era la posición de España frente al conflicto europeo y cuál nuestra política internacional; y una vez definida ésta, una vez concretada claramente nuestra posición, entonces, respondiendo á ella, á nuestra política internacional, ir claramente respondiendo á nuestros compromisos nacionales, á la reforma del Ejército; presentar los proyectos que pusieran en condiciones á nuestro Ejército de atender á los tratados suscritos con la voluntad del país. No puede, no debe organizarse en abstracto, sin base, un Ejército.

Nosotros guardamos hoy esta posición, al parecer distinta de la que guardábamos entonces, porque también es distinta la posición del Gobierno. Al cerrarse las Cortes, con aquel silencio vergonzante que se hizo sobre el presupuesto de la Guerra; con aquella facilidad que se dió al Gobierno para trazar una serie de proyectos de ley, parece que se le otorgó un voto de absoluta confianza, no sólo de la mayoría, que ésta acostumbra á tenerlo siempre, sino otorgado por todas las minorías; una adhesión completa de las minorías al Gobierno, con objeto de que éste, por su Ministro de la Guerra, en el plazo del breve interregno parlamentario que se prometió, estudiara y presentara las reformas que ofrecieran la seguridad de que nuestro Ejército iba á organizarse completamente. Esta era la posición nuestra al cerrarse las Cortes. ¿No es cierto? No sólo se cerraron las Cortes invitando al Ministro de la Guerra para que realizara rápidamente esta obra, sino que se arrancó de los otros Ministros la promesa de que, viendo las necesidades de nuestra Patria, estudiarían durante el interregno parlamentario las reformas especiales, los proyectos pertenecientes á la misión de cada Departamento, que habían de servir para hacer viables y útiles los distintos organismos nacionales. Porque cuando estalló la guerra europea nosotros nos dimos cuenta de una cosa, de la cual nos hemos dado cuenta más clara los que hemos venido por primera vez al Parlamento, y es que al amparo del régimen todo en nuestro país ha fracasado; todo, absolutamente.

Al estallar la guerra europea nosotros nos hemos encontrado con que los Ayuntamientos de nuestra Patria eran organismos completamente muertos, que no podían servir en aquel momento las necesidades del país; que teniendo estos Ayuntamientos facultades para poder contener la emigración, para poder hacer obras, para poder facilitar en un momento determinado la vida de cada población, los Ayuntamientos por su ruina económica, por su sustentación extraña son organismos muertos, inútiles para toda obra social.

Al llegar la guerra nosotros nos hemos dado cuenta de que teníamos Bancos de emisión, de que teníamos Bancos hipotecarios, pero que estos organismos, aferrados al Estado, también habían fracasado en su organización, porque no servían al crédito y retenían el dinero sin que el Gobierno pudiera disponer de él en servicio de la patria. Al llegar la guerra nos hemos dado cuenta de que la Universidad, como centro de cultura, también había fracasado en nuestro país. Yo leía con profundo dolor al principio de la guerra una encuesta que hacía un periódico de Madrid, *El Mundo*.

Se dirigía aquel periódico á las personas que él creía más autorizadas para poder significar cuál era nuestra posición internacional en caso de que se alterase el *statu quo* del Mediterráneo. En este sentido solicitó la opinión del rector de la Universidad Central, del Sr. Conde y Luque, que, además, por la asignatura que viene explicando

de largos años en la Universidad, la de Derecho internacional, tenía doble autoridad. ¿Qué contestó el rector? Contestó que en este conflicto sólo la Providencia podía señalar las derivaciones; que él no tenía datos bastantes para juzgar. Y el rector de la Universidad, el profesor de Derecho internacional, el maestro de casi todos nuestros hombres de Estado, callaba; no añadía una palabra más.

Ha fracasado todo en nuestra nación: los Ayuntamientos, los Bancos, la Universidad, el Ejército. Convencidos de ello nosotros dábamos facilidades al Gobierno para que cerrara las Cortes, para que se concentrara en una acción de trabajo, para que al abrirse nuevamente presentara cada Ministro, en la esfera de su actuación, aquellas reformas que nos dieran la sensación de que, si no inmediatamente, iba rápidamente á organizarse todo, fbase á mejorar todo en el sentido de lograr que pudieran acudir cumplidamente los organismos del Estado á los servicios del país. Que no fueran los organismos del Estado cargas para el país, sino la forma natural del Estado para servir las necesidades del individuo y las obligaciones sociales.

¿Qué ha pasado durante el interregno? En este país el Gobierno parece que tiene una sola y única misión: la conservación del orden público, y que no atiende peticiones, que no se da cuenta de ningún problema, si aquella petición, si aquel problema no amenaza alterar el orden público. Se encarecen las subsistencias, la tragedia lenta va pasando por los pueblos, el hambre va amenazando á las familias, la emigración crece; el Gobierno no se preocupa de ello.

Pero hay una alteración del orden público; el hambre, en vez de hacer que la gente se resigne ó se vaya, la solivianta y la mueve; entonces el Gobierno se da cuenta de que aquello es un problema vivo, y lo atiende. El crédito va dejando abandonados comercios, industrias, fábricas; nadie se da cuenta; pero cuando este problema se presenta en Cataluña y allí puede alterar el orden público si no se satisface rápidamente, entonces el Gobierno acude á él con inquietud. El Gobierno se da cuenta en España de todos los problemas, cuando estos problemas pueden alterar el orden.

Por eso aquí, en España, el problema de la enseñanza no es realmente un problema para el Gobierno, porque aun no se han sublevado los pueblos pidiendo escuelas y maestros; no lo será para el Gobierno hasta el día en que la porción de millares de pueblos que hay en España sin escuela y sin maestro se den cuenta de que la enseñanza es un deber que el Gobierno tiene con ellos y lo pidan en la forma violenta en que aquí se va acostumbrando la gente á pedir lo que el Estado se niega á dar.

Ese orden, que era lo único que podía distraer al Gobierno de sus funciones, de sus obligaciones, no se ha alterado en España. La gente ha emigrado, se han cerrado las fábricas, han encarecido las subsistencias, no ha llegado el crédito de los Bancos á las industrias; el Gobierno ha suspendido *meetings*, ha prohibido las reuniones. Nada ha conseguido alterar el orden. Facilidad completa se ha dado al Gobierno para que pasara meses y meses con las Cortes cerradas y pudiendo dedicarse al estudio de todos estos proyectos, de todas estas reformas que el Parlamento le solicitó terminada la última legislatura.

Se abren ahora las Cortes, y ¿qué viene? ¿Vienen todos esos proyectos? El Sr. Ministro de Hacienda nos anuncia que el presupuesto viene con

déficit; el Sr. Ministro de Instrucción pública nos significa que el presupuesto de Instrucción vendrá con rebaja; el Sr. Ministro de Fomento, en estos momentos en que se necesitaría crear grandes obras para facilitar el trabajo, para hacer intensificar nuestra riqueza, nos afirma que del presupuesto de su Departamento se suprimen muchos millones de pesetas; el Sr. Ministro de la Guerra nos presenta estos proyectos, que al final quedan reducidos únicamente á dos: el de rebaja de edades y el de organización del Estado Mayor Central.

¿La organización de nuestro Ejército? Aquí, donde se cita constantemente el ejemplo de otros países, había que examinar, no sólo cómo estos países extranjeros han logrado su poder militar, sino la situación en que se encontraban esos países cuando este poder militar comenzó á crearse.

En 1875 comenzó la organización del ejército francés; pero Thiers antes se había cuidado de fortalecer el crédito de su nación; había hecho con su cuenta de liquidación, había logrado con su cuenta de liquidación fortalecer la Hacienda de Francia, y cuando la Hacienda de su país estaba fortificada, estaba á salvo, entonces pensó en la organización de su Ejército.

El poder militar de Alemania se formó, se creó, después de la obra fiscal realizada por el Barón de Stein; después de aquella obra fiscal, que fué á descubrir la riqueza oculta; después de aquella obra fiscal, que fué á organizar el impuesto; después de aquella obra fiscal, que fué á reformar la tributación; después de aquella obra fiscal, que logró dar solvencia á la Hacienda de Alemania, entonces se organizó el Ejército alemán.

En Italia, la obra económica realizada por los Sres. Sella y Minghetti, precedió por muchos años á la organización de aquel Ejército; se reformaron los impuestos, se cambiaron las bases tributarias, se desamortizó la tierra, se aseguraron los ingresos del presupuesto... Hecho esto, se procedió á la organización del Ejército poderoso que ahora lucha para aumentar la gloria de su patria.

En Inglaterra no hemos de hablar de la organización de su Ejército; hemos de señalar su organización naval, y su organización naval no comenzó hasta después de la obra económica realizada por Pitt y por Gladstone; después de la obra realizada últimamente en la forma de tributación, después de la revolución económica producida por Lloyd George.

¿Cuándo venimos nosotros aquí á emprender la organización de nuestro Ejército? Cuando el Sr. Ministro de Hacienda nos anuncia un déficit grande en el presupuesto; cuando la reforma de la tributación en nuestro país ha fracasado por completo; cuando se presentan nuevamente los presupuestos basándose casi todos ellos en la misma forma de tributación fracasada y muerta; cuando no se habla de descubrir la riqueza oculta, cuando no se piensa lo más mínimo en fortalecer la Hacienda nacional. Vosotros podréis decir que todo esto piensa hacerse, que todo esto no ha podido hacerse, con la urgencia que se solicita. Vosotros podréis argüir: desde la oposición pueden señalarse todas estas reformas; hay que estar en el Poder para comprender hasta qué límites es posible realizarlas. No valen estas lamentaciones. Yo os digo que si la guerra europea tiene para nosotros algún valor, el valor que ofrece á nuestros ojos es el de descubrir que los pueblos pueden organizarse rápidamente.

Rápidamente se han organizado para la guerra Inglaterra y Francia. La guerra nos ha mostrado

en la realidad viva de los hechos cómo en el espacio de pocos meses pueden crearse industrias, pueden fortalecerse tributaciones, pueden formarse Ejércitos, puede asegurarse la hacienda de los pueblos. En el espacio de tiempo en que vosotros no habéis hecho nada; en el espacio de tiempo en que aquí, en España, por estar vosotros en el Poder no se ha hecho nada; en el espacio de tiempo en que aquí han emigrado millares de hombres y han entrado en el Banco millares de pesetas, en Inglaterra con los hombres del país y con los dueños de los Bancos, se han organizado muchas industrias, se han creado muchas fábricas de municiones. En este tiempo que habéis tardado vosotros en plantear estas reformas, en Francia se ha reorganizado completamente su Ejército. ¿Qué número de municiones producían las fábricas de Inglaterra antes de la guerra? Reducidísimo. Se creó el Ministerio de Municiones y al poco tiempo el Ministro de Municiones, Lloyd George, no en privado, no reservadamente como aquí, que estamos en paz, no con misterio, sino en pleno Parlamento, para que se enterara el país, para que nos enteráramos todos los países neutrales, los países amigos y los países adversarios, declaraba el número de municiones que producían las fábricas inglesas, igual ó superior al número de municiones que producían las fábricas alemanas.

¿Cómo se organizan industrias? Todos sabéis que una de las principales riquezas de Inglaterra es la industria textil. Las materias colorantes para esta industria las obtenía Inglaterra, casi todas ellas, de Alemania; al declararse la guerra, Alemania dejó de enviar á Inglaterra estas materias colorantes, y, ¿qué hizo Inglaterra? ¿Suspender su fabricación? ¿Parar su trabajo? ¿Cerrar sus fábricas? No; organizó sus industrias al objeto de que produjeran estas materias colorantes que antes producía Alemania, y en pocos meses, con el dinero privado y con el auxilio del Estado, que el estar en guerra no le excusa de atender á las industrias de su país; con el auxilio del Estado, Inglaterra organiza sus industrias, que producen ahora ya las materias colorantes que, por valor de 40 millones, producía antes Alemania para Inglaterra. Si alguna lección nos ha dado esta guerra, es esta lección: la lección de que rápidamente se puede organizar un país cuando hay voluntad en el Gobierno, cuando hay entereza en el Gobierno, cuando en el Gobierno hay interés para servir las necesidades del país. Vosotros, ó no lo habéis visto ó no lo habéis entendido. En uno u otro caso, sois culpables.

A la rebaja de edades y á la organización del Estado Mayor central se reducen las reformas que, en última instancia, ha dejado el Gobierno á la discusión del Parlamento. Sobre ellas, yo casi no habría de decir nada, sino limitarme á suscribir todas aquellas objeciones hechas por los compañeros de estos bancos y de otros desde los bancos de la mayoría que me han precedido en el uso de la palabra. Sin embargo, yo habré de añadir que en este momento en que la guerra nos enseña que más que fortaleza física lo que se necesita para la dirección de los Ejércitos es capacidad mental, de lo que había de haberse preocupado el Gobierno, más que de la rebaja de edades, habría de haber sido de la instrucción, no de las clases de tropa, sino de las clases altas del Ejército. Y digo esto, porque es una condición triste de nuestro país que, á medida que se van adquiriendo grados en la milicia, se va perdiendo en amor al estudio y autoridad técnica, y podríamos decir, sin que esto, por el hecho de ser verdad, signifi-



que molestia para nadie, que quizá las mayores capacidades del Ejército, la gente más competente se encuentra entre los capitanes y oficiales, y la gente incompetente ó incapaz para dirigir el Ejército se encuentra en las clases altas, de comandantes ó tenientes coroneles para arriba. En esto debía haberse pensado principalmente. (*Ru-mores.—El Sr. Ministro de la Guerra:* Su señoría no tiene autoridad para juzgar así á la oficialidad.—*El Sr. Nougués:* Nosotros tenemos autoridad.) Tengo la autoridad que me da este puesto, igual para todos, y el conocimiento, poco ó mucho, acertado ó equivocado, que tengo de la realidad.

Pero si nosotros seguimos observando las lecciones de esta guerra en lo que se refiere á la formación de los Gobiernos de los diferentes países, veremos que al estallar y desarrollarse el conflicto, la preocupación ha estado en la selección de los hombres, en escoger aquellos que por su historia, por su tradición, representaban una verdadera autoridad para el país, y que más que en las leyes, más que en los preceptos escritos, el país depositaba su confianza absoluta en aquellos hombres que por su autoridad estaban á cubierto de toda sospecha. Y yo he de decir que, al discutir estas leyes bajo este aspecto en que lo voy á hacer, más que en lo que las leyes en sí representan, hemos de ver la eficacia que ellas puedan tener en la garantía que nos merezcan los hombres que han de imponerla. Esta garantía, hemos de decirlo claramente, vosotros no podéis ofrecérsela bajo ningún concepto.

Al hablar del proyecto de rebaja de edades, se refería mi querido amigo el Sr. Ayuso en su brillante intervención al número de ascensos de generales concedidos por el actual Sr. Ministro de la Guerra desde que viene ocupando el cargo. Yo he de advertir ahora al Sr. Ministro que si él en el ejercicio de su cargo hubiera creído que el proyecto que ahora discutimos iba á servir por completo los intereses del Ejército, hubiera él atendido á lo que va á representar ese principio legal y habría comenzado por realizar en su Ministerio lo que ahora pretende que apruebe el Congreso. Voy á demostrar leyendo, y sentiré que la lectura pueda molestar á la Cámara, que de los noventa y cuatro generales ascendidos por S. S. desde Noviembre de 1913 que S. S. ocupa el cargo hasta la fecha, si S. S. hubiera aplicado ese criterio, muchos de estos generales, veintidós, hace mucho tiempo que habrían terminado su vida activa en el Ejército.

Voy á leer los nombres, aunque resulte largo y penoso, porque quiero que consten claramente en el *Diario de las Sesiones* y porque quiero que lo sepa el país. D. Federico Madariaga fué ascendido á general de división á los sesenta y cuatro años, siete meses y diez y siete días; le faltaba, para pasar á la situación pasiva, un año y cuatro meses; en su anterior empleo hubiera pasado á la situación pasiva en 21 de Marzo de 1915; aplicado el proyecto de rebaja de edades hubiera pasado en Marzo de 1911, y ahora pasará en Marzo de 1917. D. Germán Brandeis, ascendido á general de división, tenía al ascender sesenta y dos años; le faltaban tres años para pasar á la situación pasiva; hubiera pasado en 17 de Julio de 1917, y ahora pasará en 17 de Julio de 1919; es decir, dos años más de vida militar. D. José Chacón, ascendido á brigadier, tenía al ascender sesenta años; hubiera pasado á la situación pasiva en 26 de Marzo de 1915, y ahora pasará en 26 de Marzo de 1919; cuatro años más de vida militar. D. Rafael

Peralta tenía, al ascender, cincuenta y nueve años; le faltaba para pasar á situación pasiva dos años, seis meses y veinticinco días; ahora no pasará hasta el 25 de Julio de 1920; cuatro años más de vida militar. Voy á dar los datos á los señores taquígrafos para que los inserten en el *Diario. Protestas en las minorías.—Varios Sres. Diputados excitan al orador á que siga leyendo los datos.*) D. José Borreda tenía al ascender cincuenta y ocho años y tres meses; le correspondía pasar á situación pasiva en Septiembre de 1917, y ahora pasará en Septiembre de 1921; cuatro años más de vida militar. D. José Jofre, ascendido á general de división, tenía al ascender sesenta y cinco años; le correspondía pasar á la situación pasiva el 26 de Abril de 1914, y ahora pasará en Abril de 1916; dos años más de vida militar. A D. Apolinar Sáenz le correspondía pasar á situación pasiva el 23 de Julio de 1914, y ahora pasará en Julio de 1916. D. Roberto White le correspondía pasar en Abril de 1915; ahora pasará en Abril de 1919. D. Teodoro Ugarte le correspondía pasar en Septiembre de 1914; ahora pasará en Septiembre de 1918.

D. José Barraquer Roviralta, ascendido á teniente general, le faltaban para pasar á situación pasiva dos años, cinco meses y veinticinco días; ahora tiene vida militar hasta Noviembre de 1920.

D. Antonio Tovar Marcoleta, ascendido á teniente general, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, seis meses y veintisiete días; ahora tiene vida militar hasta Diciembre de 1919.

D. Francisco Campuzano de la Torre, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, dos meses y veintisiete días; ahora tiene vida militar hasta Agosto de 1917.

D. Francisco Jaquetot García (falleció), ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva tres años, seis meses y veintidós días; ahora tendría vida militar hasta Diciembre de 1919.

D. Gonzalo Sales Serra, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva tres años, diez meses y nueve días; ahora tiene vida militar hasta Marzo de 1921.

D. Rafael Lachambre Domínguez, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, once meses y veintisiete días; ahora tiene vida militar hasta Mayo de 1920.

D. Joaquín Herrero Agulló, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva nueve meses y treinta días; ahora tiene vida militar hasta Marzo de 1919.

D. Juan Amoedo Boudet, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años, cuatro meses y diez y siete días; ahora tiene vida militar hasta Noviembre de 1920.

D. Luis de Santiago Aguirrevengoa, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años y siete días; ahora tiene vida militar hasta Julio de 1920.

D. Emilio Mola López, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, cuatro meses y siete días; ahora tiene vida militar hasta Noviembre de 1919.

D. Francisco Salavera Salvador, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años, diez meses y diez días; ahora tiene vida militar hasta Mayo de 1921.

D. Luis Fernández Bernal, ascendido á brigadier, le faltaban para pasar á situación pasiva seis meses y veintiocho días; ahora tiene vida militar hasta Febrero de 1919.

D. José López Torrens, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva

tres meses y nueve días; ahora tiene vida militar hasta Diciembre de 1916.

D. Joaquín Reixa García, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años y veintiocho días; ahora tiene vida militar hasta Septiembre de 1920.

D. Luis Mayorga Lasa, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva nueve meses y veintidós días; ahora tiene vida militar hasta Noviembre de 1919.

D. Ramón García Menacho, ascendido á teniente general, le faltaba para pasar á situación pasiva cinco meses y veintitres días; ahora tiene vida militar hasta Julio de 1919.

D. José Fernández de la Puente Patrón, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva cuatro meses y veintisiete días; ahora tiene vida militar hasta Junio de 1917.

D. Vicente Sarthou Sera, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva seis meses y veintiséis días; ahora tiene vida militar hasta Agosto de 1919.

D. Vicente Marquina Kindelán, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, ocho meses y seis días; ahora tiene vida militar hasta Noviembre de 1918.

D. Salvador Cortils Mas, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, seis meses y diez y seis días; ahora tiene vida militar hasta Agosto de 1920.

D. Arturo Serrano Uzqueta, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un mes y tres días; ahora tiene vida militar hasta Abril de 1919.

D. Luis Riera Espejo, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, seis meses y diez y ocho días; ahora tiene vida militar hasta Septiembre de 1921.

D. José Calle Corrales, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva siete meses y siete días; ahora tiene vida militar hasta Octubre de 1919.

D. Ricardo Garrido Badino, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años, ocho meses y veinticinco días; ahora tiene vida militar hasta Enero de 1919.

D. Ricardo Sanz Núñez, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva nueve años, seis meses y nueve días; ahora tiene vida militar hasta Febrero de 1920.

D. Gabino Aranda Miura, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, seis meses y nueve días; ahora tiene vida militar hasta Diciembre de 1918.

D. Luis de Urzáiz Cuesta, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, un mes y siete días; ahora tiene vida militar hasta Julio de 1918.

D. Joaquín Roselló Curto, ascendido á brigadier, le faltaban para pasar á situación pasiva ocho meses y diez días; ahora tiene vida militar hasta Febrero de 1920.

D. Félix Arteta Jáuregui, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, un mes y trece días; ahora tiene vida militar hasta Febrero de 1921.

D. Francisco Vara del Rey Rubio, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, dos meses y cinco días; ahora tiene vida militar hasta Marzo de 1921.

D. José García Siñares Hervás, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva tres meses y dos días; ahora tiene vida militar hasta Septiembre de 1919.

D. Casto Campos Guereta, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, cuatro meses y dos días; ahora tiene vida militar hasta Noviembre de 1920.

D. César Buceta Resa, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva ocho meses y doce días; ahora tiene vida militar hasta Marzo de 1920.

D. Leandro Cubillo Páramo, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva cinco meses y veintitrés días; ahora tiene vida militar hasta Marzo de 1918.

D. Carlos Salas Marzal, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva siete meses y nueve días; ahora tiene vida militar hasta Mayo de 1918.

D. Enrique Puig Romaguera, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años, cuatro meses y veintinueve días; ahora tiene vida militar hasta Febrero de 1922.

D. Baltasar Cortés Cerrillo, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años, once meses y catorce días; ahora tiene vida militar hasta Septiembre de 1922.

D. Antonio de Souza Regoyos, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años, siete meses y veintiocho días; tiene vida militar hasta Mayo de 1920.

D. Francisco Díaz Amaya, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva cuatro meses y veintiocho días; ahora tiene vida militar hasta Febrero de 1920.

D. Arturo Alsina Nelto, ascendido á teniente general, le faltaban para pasar á situación pasiva diez meses y cinco días; ahora tiene vida militar hasta Septiembre de 1920.

D. Gonzalo Carbajal Garrido, ascendido á general de división, le faltaba para pasar á situación pasiva dos años, seis meses y doce días; ahora tiene vida militar hasta Mayo de 1920.

D. Andrés Alcañiz Arias, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva un año, cuatro meses y treinta días; ahora tiene vida militar hasta Mayo de 1921.

D. Luis Hita González, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva seis meses y veintidós días; ahora tiene vida militar hasta Mayo de 1920.

D. Maximiliano Soler Losada, ascendido á brigadier, le faltaba para pasar á situación pasiva tres años, un mes y cuatro días; ahora tiene vida militar hasta Diciembre de 1922.

El Sr. PRESIDENTE: Perdone el Sr. Domingo; están á punto de transcurrir las horas reglamentarias. Se va á preguntar á la Cámara si acuerda prorrogar la sesión por menos de dos horas.»

Hecha la pregunta por un Sr. Secretario, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuese nominal.

Verificada ésta, resultó acordada la prórroga por 155 votos contra 25, según se detalla á continuación:

Señores que dijeron sí:

Peña-Ramiro (Conde de).  
Moral.  
Martínez Acacio.  
Santa Engracia (Conde de).  
Dato.  
Sánchez Guerra.  
Andrade.  
Cañal.

Canido.  
 Martínez de Abellanosa.  
 Urrutia.  
 Seoane.  
 Castro.  
 Borrego.  
 Artaza (Conde de).  
 Ortuño.  
 Cortina (Marqués de).  
 Madariaga.  
 Alas Pumarino.  
 Agrela.  
 García de Polavieja.  
 Piniés.  
 Azcona.  
 Gil Biedma.  
 Santa Cruz (Marqués de).  
 Luna.  
 Barreiro.  
 Colombi (Conde de).  
 Nájera (Marqués de).  
 Delgado.  
 Valdavia (Marqués de la).  
 Wais.  
 Arias de Miranda.  
 Rivas (D. Natalio).  
 Cervantes (D. José María).  
 Nicolau.  
 Sagasta (D. Bernardo).  
 San Luis (Conde de).  
 Castel.  
 Muga.  
 Jorro.  
 Bernad.  
 Tur.  
 Ordóñez.  
 Argüelles.  
 Sáenz de Quejana.  
 Fabié.  
 Sanz Vives.  
 Estévez.  
 Ibarra (D. Tomás).  
 Puerta.  
 Tossos (Marqués de).  
 Martínez Avial.  
 Romero.  
 Gandarias.  
 Crespo de Lara.  
 Algara de Gres (Marqués de).  
 Rosselló.  
 Galarza.  
 Chapaprieta.  
 Gasset.  
 Torres Beleña.  
 Amboage (Marqués de).  
 Díaz Caneja.  
 Rebollo.  
 Veciana.  
 Conde y Luque.  
 Moreno Agrela.  
 Castillejo (D. José Luis).  
 Pando Argüelles.  
 Encío.  
 Jiménez Ramírez.  
 Alesanco.  
 Casado.  
 Garvey.  
 Calderón Ozores.  
 Rodríguez Díaz.  
 Alvarado (D. Luis).  
 Picón.  
 Sánchez Albornoz.  
 Albarrán.  
 Amaya (Vizconde de).

Márquez.  
 Muñoz (D. Prudencio).  
 Cantos.  
 Castillejo y Castillejo.  
 Urquijo.  
 Gil y Gil.  
 Porras.  
 Reina.  
 Méndez Vigo.  
 Vivel (Marqués de).  
 Sagnier.  
 Castellano.  
 Salvador.  
 Aguado.  
 Silvela (D. Jorge).  
 Bores y Romero.  
 Martín Vázquez.  
 Vallejo.  
 Cavalcanti.  
 Puerto Seguro (Marqués de).  
 Díaz Cordovés.  
 Montarco (Conde de).  
 Príncipe.  
 Rubín.  
 Silió.  
 Cierva (D. Juan de la).  
 Codorníu.  
 Pinofiel (Conde de).  
 Squella.  
 Alonso Bayón.  
 López Monís.  
 Aura Boronat.  
 Navarro Reverter (D. Juan).  
 Almodóvar (Duque de).  
 Barroso.  
 Disdier.  
 Hermida.  
 Torrepileares (Marqués de).  
 Gutiérrez de la Vega.  
 Cervantes (D. Juan).  
 Amat.  
 Maestro-Laborde.  
 Igual.  
 Payá.  
 Benítez de Lugo.  
 Villanueva.  
 Romanones (Conde de).  
 Rodríguez Lázaro.  
 Barber.  
 Sabater.  
 Riestra.  
 Alvarado (D. Juan).  
 La Morena.  
 Gómez Jareño.  
 Troya.  
 Fernández Villaverde.  
 Lodares.  
 Martínez Ruiz.  
 Aramburu.  
 Rodríguez de la Borbolla y Serrano.  
 Juárez.  
 García Lomas.  
 D'Angelo.  
 Rodríguez de la Borbolla y Amoscótegui.  
 Torres Guerrero.  
 Alba (D. Santiago).  
 Pérez Crespo.  
 Pérez Oliva.  
 Rosado.  
 Silvela (D. Luis).  
 Raboso.  
 Quiroga.  
 Señor Presidente.  
 Total, 155.

## Señores que dijeron no:

Ventosa.  
 Corominas.  
 Ayuso.  
 Salvatella.  
 Talavera.  
 Camps (Marqués de).  
 Rahola.  
 Alvarez (D. Melquiades).  
 Llarí.  
 Lamana.  
 Sánchez Robledo.  
 Lerroux.  
 Llosas.  
 Verdaguer.  
 Domingo.  
 Soriano.  
 Nogués.  
 Rodezno (Conde de).  
 Azcárate.  
 Pedregal.  
 Castrovido.  
 Giner de los Ríos.  
 Corujedo.  
 Iglesias.  
 Gómez Chaix.

Total, 25.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la Comisión, las siguientes enmiendas al dictamen sobre el proyecto de ley de reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército:

Dos del Sr. Rahola á los artículos 2.º y 3.º (*Véase el Apéndice 6.º á este Diario.*)

Tres del Sr. Domingo, de ellas dos al art. 2.º y una al 3.º (*Véase el Apéndice 7.º á este Diario.*)

Dos del Sr. Marqués de Camps al art. 2.º (*Véase el Apéndice 8.º á este Diario.*)

Una del Sr. Pedregal al art. 13. (*Véase el Apéndice 9.º á este Diario.*)

Dos del Sr. Nogués á los artículos 14 y 15. (*Véase el Apéndice 10.º á este Diario.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Domingo continúa en el uso de la palabra.

El Sr. **DOMINGO**: Y no son todos estos que he leído los ascendidos desde Noviembre de 1913, sino que en Noviembre de este mismo año, ya en discusión el proyecto, se han dado ascensos á tres coroneles más, á D. José Tomaseti y á D. Mariano Dusmet, ascendidos en 19 de Noviembre, y á don Eduardo Cañizares, ascendido en 23 de Noviembre. Para pasar á situación pasiva les faltaban, respectivamente, once meses y veintiséis días; un año, tres meses y veintiséis días, y un año, cuatro meses y once días, y ahora con los ascensos que han obtenido no pasan á situación pasiva hasta Noviembre de 1920, el Sr. Tomaseti; hasta Marzo de 1921, el Sr. Dusmet, y hasta Abril de 1921, el Sr. Cañizares.

Más que en las leyes, decíamos nosotros, hemos de poner confianza en los hombres que han inspirado estas leyes y en los hombres que han de aplicarlas; y cuando las leyes vienen con los precedentes consignados aquí, no nos merece á nosotros la seguridad absoluta de que estas leyes tengan la eficacia que nosotros deseamos al apro-

barlas. De un lado, los hombres del partido conservador, que ya vemos por esta hoja cómo han administrado los intereses del Ejército y atendido los intereses del país; de otro lado, los hombres del partido liberal, los que han de turnar en el Poder con aquéllos, que teniendo unos y otros, después de Cuba, facultad para amortizar en un 50 y hasta un 75 por 100 las vacantes del Ejército, en diez años las han aumentado en 78 coroneles, 220 tenientes coroneles y 25 comandantes.

No he de hacer apreciaciones del criterio mío, que pudieran parecer en este momento apasionado y que se pudieran señalar por el Sr. Ministro de la Guerra, por el Gobierno, como criterio de oposición á los organismos que sostiene el régimen. Un militar, al que se ha citado aquí diferentes veces, que ha hecho crítica minuciosa del Ejército en un estudio documentado, el Sr. Jevenois, refiriéndose á este mismo criterio nuestro, el de que no son las leyes lo que en este momento ha de mirar el país, sino los hombres que han de imponer estas leyes, dice: «Las Cortes deben, pues, apelar á algún elemento que no sea político, á nuevos hombres y á otros procedimientos, pues ha quedado demostrado que los sistemas actuales nos han conducido á malgastar inútilmente los recursos que la Nación nos ha entregado equitativamente, y hasta á agravar más los mismos males que trataban de corregirse». Y en una revista de Madrid por persona que se sienta en los bancos de la mayoría, por D. Salvador Canals, se dice lo siguiente en un artículo titulado *A propósito de las reformas militares*: «Si la existencia del Estado y cuantos sacrificios morales y materiales impone su mantenimiento, responden al fin de que el Estado, como órgano de la Nación, obre el bien del país y del pueblo, en muy pocos aspectos del Estado español podemos advertir la eficacia; pero si el fin del Estado no es más que dar modos de vivir, aunque sea de mal vivir, á unos cuantos millares de individuos de la Nación, ¿no es evidente que ya no resulta tan ineficaz nuestro Estado, puesto que todos los años aumenta un poco la legión de sus favorecidos y *aliquando* la pitanza que á cada uno corresponde?»

En cuanto al proyecto del Estado Mayor Central, nosotros suscribimos aquí el criterio expuesto por el Sr. Rodés; pero nosotros nos creemos en el deber de decir aquí, concretamente: Estado Mayor Central sí; pero sin vosotros, sin este régimen; con vosotros y con este régimen, Estado Mayor Central, no. ¿Por qué? Dejad que yo calle y oid lo que en ese mismo artículo del señor Canals, Vicepresidente del Congreso, Diputado de esa mayoría, que os conoce seguramente más á fondo que nosotros, se dice: «Estado Mayor general del Ejército. ¿Es que no hay en Marina un Estado Mayor Central? Pues en 1913 se presentó un proyecto de construcciones navales, y en 1914 otro, y el segundo era en no pocos puntos esencialmente técnicos una alteración radical del primero. En Gracia y Justicia hay una Comisión de códigos formada por las mayores eminencias del país. ¿Habrán quien crea en una unidad y continuidad en la acción de la política en nuestra legislación? Y gracias á que por su mismo tamaño, se defiende un poco de las veleidades ministeriales el Código fundamental. Tampoco en Instrucción pública sirve á esos efectos el Consejo, ni en Fomento las diversas Juntas superiores en que se agrupan las primeras figuras de cada grupo de ingenieros.» ¿Qué quiere decir con ello? Quiere decir que en otros Ministerios, en otros organismos existe ya una institución como la del Estado Mayor

Central que quiere crearse en el Ejército; pero que este Estado Mayor en otros organismos y en otros Ministerios ha fracasado por completo, no por lo que la organización era en sí, sino por el carácter, por el aspecto, por la forma, por los vicios que la organización debe al régimen reinante.

Este momento se caracteriza en todos los pueblos, en todas las Naciones en guerra, por una penetración grande, íntima, intensa, entre pueblos y Gobiernos, entre gobernantes y gobernados. Un escritor inglés, Hobbsson, decía: «La guerra ha traído en todos los países un robustecimiento de los lazos que unen á los individuos con el Estado y al Estado con los individuos, y ha proporcionado un poderoso estímulo á las conciencias individuales respecto de sus obligaciones para con el Estado, y al interés correspondiente de que el individuo tiene derecho á esperar del Estado condiciones razonables de vida.»

En todos los países se ha producido este fenómeno, se han desvanecido los odios políticos, han desaparecido las rivalidades de partido, para fundir á unos y á otros elementos en un ideal común. ¿Se ha producido en España este fenómeno? Un pensador de la nueva generación, el Sr. Ortega y Gasset, decía hace bien pocos meses: «Pudieron aprovecharse aquellos primeros meses de guerra, en que los instintos nacionales parecieron vigorizarse dondequiera intentando una reorganización de la vida española por encima de esa fatal discordia que ha llenado nuestra historia en el siglo pasado.»

De manera que este fenómeno que se dió en todos los pueblos, se dió aquí en España también por parte del pueblo español. Una vigorización de los instintos nacionales, un deseo de trabajar, de aprovechar aquellos momentos de la guerra para salvar nuestra industria y nuestra agricultura, para formar nuestra cultura, para elevarnos al nivel de otros pueblos, se dió al principio de la guerra. ¿Y existe ahora este mismo entusiasmo? No; ha desaparecido por completo. Quizás nunca se ha dado como ahora un divorcio tan grande entre el pueblo y el Gobierno; quizás nunca ha habido entre ellos una separación tan completa; quizás nunca como ahora el país ha estado tan distante de vosotros.

Yo leía impresiones de Francia que decían cómo los soldados que iban á batirse á las trincheras no solamente ofrecían su sangre á la patria, sino que esos soldados, hijos de familias francesas que habían reunido pequeños ahorros, acudían al empréstito francés para servir también con su dinero á las necesidades del país: no sólo derramaban su sangre, no sólo abandonaban su trabajo, no sólo iban á servir en las filas, sino que además entregaban sus economías á la patria. Mirad la gran diferencia que hay entre el espectáculo de esos ciudadanos franceses que así se sacrificaban, con el espectáculo que se ofrece en España; mirad vuestro empréstito, el empréstito que habían de cubrir aquí los elementos que están más á vuestro lado, los que más confianza ponen en vosotros. El fracaso del empréstito fué el fracaso de toda vuestra política.

¿No os dábais cuenta de lo que sucedía en Inglaterra cuando vosotros aquí no hallabais una peseta? En Inglaterra se había producido por espacio de largos años una lucha política intensa. Un hombre, Lloyd George, desde un Ministerio había concitado contra sí los odios de los elementos ricos de aquel país. Había hecho una verdadera revolución económica en su patria y tenía á los poderosos de aquella nación en contra suya.

Pero llega la guerra, y era y son esos mismos elementos ricos los que le daban facilidades á Lloyd George para su Gobierno, los que ponen á su disposición sus fábricas y sus capitales, para que organizara la industria; eran y son los mismos ricos de Inglaterra los que pedían y piden al Gobierno que se eleve el impuesto sobre la renta y se creen esos impuestos crecidísimos que figuran en el nuevo presupuesto inglés. ¿Veis la diferencia grande que existe entre el ejemplo que ofrecen estos dos países y el ejemplo que se ofrece aquí? Por esto después de vuestra actitud puede darse en España el ejemplo que ofreció el otro día la renuncia del Sr. Maciá.

Un hombre como el Sr. Maciá, recogiendo amarguras de la calle, puede retirarse á su casa, y en este momento en que en la calle no hallan eco ninguno las palabras de aquí dentro; en este momento en que en la calle no se recoge ninguna de las censuras que aquí dentro se hacen; en este momento en que la calle está completamente apartada del Parlamento, vemos que el único acto que desde que el Parlamento se ha abierto ha tenido resonancia, el único acto que desde que el Parlamento se ha abierto ha movido la opinión, ha sido el realizado por el Sr. Maciá. No hay quien lo repruebe ni lo censure, sino centenares de personas que lo aplauden y que se ponen á su lado, diciendo que debe negarse en absoluto á colaborar á toda obra de Gobierno, que debe apartarse por completo de esta casa. La única opinión que se ha revelado es la de hombres que se ponen al lado de aquel que se aparta en absoluto de toda acción de Gobierno, que se aparta por completo de toda acción parlamentaria, del hombre que se retira asqueado á su casa.

Y ¿por qué se da este caso? Porque España, quizá ahora más que nunca, ha advertido lo que fuera de nuestro país, lo que fuera de España se hacía en este momento de la guerra, y ha visto que en este momento de la guerra se discutía en el Parlamento francés y se discutía en el Parlamento ruso la organización administrativa, la organización burocrática de uno y otro país, y cómo al discutirse se reformaba esa burocracia, se amortizaban muchas plazas, llegándose en Rusia al extremo de que muchos empleados hayan dejado sus cargos y sus empleos para responder ante los tribunales de justicia de inmoralidades cometidas en el desempeño de su cargo; y cuando el país ha advertido cómo en el Parlamento de una y de otra nación se fiscalizaba la administración de los respectivos países, muy superior en todos los órdenes á la Administración y á la burocracia española, veía cómo aquí aumentaban los empleos y continuaba el «vuelva usted mañana», «esto ha de seguir otros trámites», «se ha de untar la rueda», las mil inmoralidades que caracterizan á la Administración española.

Porque el país ha visto que mientras en Francia se organizaban industrias, mientras en Inglaterra aumentaba la fabricación, aquí en España se paralizaban industrias, se cerraban fábricas, emigraba la gente, aumentaba el precio de las subsistencias, quedaba el dinero retenido en los Bancos, sin verse por parte alguna la acción del Gobierno procurando hacer en la paz lo que otros Gobiernos realizaban en el fragor de la guerra. Porque mientras en los otros países se veía á los hombres de gran capacidad y de gran autoridad que fracasaban en su acción de Gobierno, provocar la crisis, no á escondidas, no ocultamente, sino en el Parlamento, aquí en España se producían crisis que son aún una incógnita y marcha-

ban del Gobierno hombres que no sabemos por qué marchaban y quedaban otros que nadie sabía con qué derecho ó por qué razones se quedaban. Porque el país ha advertido que al declararse la guerra, Joffre, á ciertos generales que resultaron, no sé si incompetentes ó incapaces para el cargo que se les había confiado, los separó de su puesto, y sin honores, sin recompensas, los redujo al silencio; y mientras este caso se daba en Francia, aquí en España hemos visto que á generales impotentes é incapaces, á la vez fracasados en su cargo, en lugar de al llegar á la Península sumaríales y formarles expediente, á uno se le daba la laureada de San Fernando y á otro se le concedía el cargo de más honor que se puede tener, según el Sr. Ministro de la Guerra, dentro del ejército: el de ayudante del Rey. Y porque se veía todo esto, porque se apreciaba todo esto, el país ha ido apartándose del Gobierno, el país ha ido divorciándose del Gobierno. Así hoy os veis solos, abandonados, aislados completamente.

Diréis que no. Yo he de citaros un hecho que demuestra cuán cierto es esto. Yo he visto el espectáculo que ofrecía al declararse la guerra aquel gran número de obreros que de Francia volvía á su patria. Estos obreros que por largo espacio de tiempo habían vivido en Francia, eran españoles que habían ido á buscar á Francia pan y trabajo; volvían á su patria, á su tierra, á España, y volvían con la cara llena de amargura.

Yo los vi por allá, por Cataluña, parados los trenes (que iban en trenes de mercancías, como borregos, dentro de los vagones); yo los vi con cara de amargura, de desesperación. Volvían á España, y el regreso á su patria les producía amargura, les causaba tristeza. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: No es exacto; es todo lo contrario de la realidad.) ¡Si los he visto yo, señor Presidente del Consejo de Ministros! (*Rumores.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Pues ha visto mal S. S. *Continúan los rumores.*) Los he visto yo. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: No se ha oído una sola queja; todos han sido atendidos por la generosidad del pueblo español. ¡No se puede oír eso!—*Rumores.*) Los he visto yo regresar á la patria. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Yo también los he visto regresar.) Yo los he visto por Cataluña cómo regresaban á España con la cara llena de amargura, con tristeza (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¡Claro, como que venían expulsados!—*El Sr. Ministro de la Guerra*: Venían echados de Francia), porque sabían que el volver á su patria era volver á la falta de trabajo, á la falta de pan. (*Rumores en la mayoría.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: No les faltó ni caridad, ni trabajo, ni nada. Eso no es exacto.—*Rumores en la izquierda.*)

La prueba es que en seguida que la frontera de Francia se ha abierto han marchado... (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: No han marchado.) Y yo los he visto, hablando conmigo, con la cara alegre. ¡Con qué satisfacción atravesaban la frontera, con qué satisfacción dejaban su patria, porque sabían que en Francia habían de encontrar un pan y un trabajo que su patria les negaba! (*Rumores.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¡Increíble parece que eso se oiga en el Parlamento español, cuando todos hemos visto la realidad.—*Protestas en los republicanos.—Rumores.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Todos hemos visto lo que ha sucedido.)

No es sólo el obrero el que está mal aquí, es el capitalista. Ya veis vosotros cómo os niegan el di-

nero... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Sí, ya lo vemos, después de haberse cubierto la suscripción de obligaciones íntegramente.—*Si S. S. no se entera, ¡qué le hemos de hacer!*—*El Sr. Salvatella*: Su señoría creyó que podía ser en un día, y ha necesitado meses; por eso dimitió. *El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Y con alza de las cuentas corrientes. ¡Si estamos en una situación financiera desastrosa! Ya lo sabe el país.)

No es ya el capitalista, es el mismo militar que cuando puede hablar sin peligro de que se le persiga, cuando puede hablar sin seudónimo, dice en esta casa las cosas crudas, amargas, dolorosas, expuestas por el Sr. Amado y por el Sr. Crespo de Lara, y cuando tiene mayor independencia escribe en la forma que ha escrito el Sr. Jevenois en la revista *Nuestro Tiempo*.

Voy á terminar.

Su señoría invitaba el otro día en su discurso á todas las minorías antidinásticas, á las minorías apartadas del Gobierno, á que vencieran sus rivalidades, á que prescindieran de sus pasiones políticas para que en este momento pudiera España, en la persona del Rey, acudir á lugares desde donde pudiera recabarse la paz para que finalizara la guerra europea.

¡En nombre de España! ¿Sabe S. S. lo que vale España fuera de España? ¿Sabe S. S. qué concepto se tiene de España fuera de España? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Ya lo creo.) Vea S. S. el testimonio de un escritor conservador, germanófilo, el Sr. Salaverría, quien, recorriendo países extraños al principio de la guerra, sentía una amargura grande al ver cómo en todos los países, al hablar de la guerra, se preocupaban de la posición que naciones pequeñas podían adoptar en el curso del conflicto, y nunca nadie se preocupaba de la posición que España podía adoptar. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¿Y no se explica eso S. S.?) Decía ese escritor que no le hubiera dolido oír que España adoptaba una posición contraria á la que él creyera que debía adoptar; lo que le dolía era la abstención completa que se hacía del nombre de España.

Y este mismo escritor, al que tantas veces nos hemos referido, Jevenois, como presintiendo las palabras que S. S. había de pronunciar, decía: «Nuestro poder militar es considerado en Europa como nulo, y cerraríamos los ojos á la realidad si negáramos lo que desgraciadamente está en la mente de todo lector culto. Grecia, Rumania, Bulgaria, Turquía, tienen voz en el concierto internacional, y nosotros, con 20 millones de habitantes y teniendo en nuestras manos, si fueran hábiles, la llave occidental del Mediterráneo, no pasamos ni somos considerados como una fuerza tangible apreciable, digna de ser solicitada y cuya intervención ó abstención merezcan valiosos premios ó justas compensaciones. Esta situación es insostenible y debe remediarse.» (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Así escriben, desgraciadamente, algunos españoles. ¡Desgraciadamente!) Así escriben, porque es la realidad lo que señalan. El autor de estas palabras es el Sr. Jevenois, capitán de Artillería, ayudante del Rey. Por eso digo: nosotros, esta minoría, no puede ofrecer esta colaboración que vosotros deseáis; no puede deponer estas pasiones que la caracterizan; no puede prescindir en absoluto, hoy menos que nunca, de la posición política que ocupa.

Yo creo que servimos á nuestro país, yo creo que servimos á España, haciendo esta obra aquí, de análisis, de oposición, de disección, de prueba

de que todos aquellos organismos donde vosotros habéis intervenido, todos los organismos del régimen, están en fracaso absoluto, en descrédito absoluto, de tal manera que, ni vosotros, aun teniendo voluntad; ni vosotros, aun con deseos de trabajar; ni vosotros, aun con el patriotismo que yo creo que os inspira en estos momentos, podréis levantarlos, podréis utilizarlos para que sirvan los intereses nacionales.

No es España, en nombre del Rey, la que ha de adquirir valor fuera de aquí. Es España por valor propio. Y yo afirmo que España adquirirá este valor, que España tendrá valor, no el día que nosotros depongamos nuestras pasiones, no el día que nosotros humillemos nuestra política, sino el día en que nosotros, concentrando todas las energías nos dispongamos á acabar con este régimen que á vosotros no os deja trabajar, que esteriliza todos los esfuerzos nacionales, que ha separado á España de Europa... (*Rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Bernad, de la Comisión, tiene la palabra.

El Sr. BERNAD: Señores Diputados, lamentable es que el Sr. Domingo no haya sido en su discurso tan imparcial como elocuente, porque habrán observado los Sres. Diputados que en aquél ha predominado en absoluto el ataque injusto, el ataque poco meditado, atribuyendo, incluso á la Comisión y á varios Sres. Diputados, conceptos y palabras que aquí no ha pronunciado nadie.

Ha empezado S. S. diciendo que aquí habíamos reconocido que el Ejército era un organismo tan fracasado, tan corrompido, tan deficiente, como todos los organismos del Estado. Yo no he oído eso á ninguno de los oradores que han intervenido en esta discusión; aquí lo que se ha dicho es que hay exceso de personal en el Ejército y que precisamente hay que reducirlo para que, sin aumentar los gastos de la Nación, pueda ser ese Ejército reorganizado, pueda ser mejorado para tener una organización más perfecta.

¿Cómo hemos de reconocer ni afirmar eso que á sus fines políticos conviene atribuirnos, y menos la Comisión, si nosotros estamos todos convencidos de que si el Ejército es siempre una necesidad nacional, lo es mucho más en estos momentos en que la paz universal es un sueño, en estos momentos en que sabe S. S. que no hay más derecho que la fuerza y que la fuerza no encarna en ningún organismo del Estado más que en el Ejército, y para encarnar en el Ejército preciso es que esté perfectamente organizado? Deber nuestro, y muy especialmente de todos, todos los hombres de Estado es, preocuparnos ante todo de tener un Ejército fuerte; porque, créame S. S., un Ejército fuerte y bien organizado, si llega á pelear y vencer, en el triunfo se cubre de gloria y si es vencido, en la derrota inmortaliza su nombre, y para inmortalizar su nombre en la derrota es preciso acredite, que por su organización, su valor, su instrucción y sus condiciones merecía ser vencedor y que si fué vencido, lo fué ó por la suerte ó por la superioridad numérica del adversario, no por su mayor capacidad, no por su mayor ilustración, no por sus mejores condiciones.

Decía después S. S. que esa minoría se oponía á la reorganización del Ejército ó, mejor dicho, á la aprobación de este proyecto, porque ni le cree necesario, ni resuelve nada. Parece mentira, señor Domingo, que S. S., que tan á fondo ha estudiado el problema militar, según nos ha demostrado esta tarde, aun cuando lo haya estudiado con tan poca imparcialidad, no sepa que todas las

Naciones europeas, todas, no me citará S. S. una excepción, cuando han querido reorganizar su Ejército han empezado por la rebaja de edades.

¿Es que no ha leído S. S. la vida del general Moltke? ¿Dónde consiguió el general Moltke sus primeros éxitos, sus primeros triunfos? ¿En el campo de batalla? No; los obtuvo en el Parlamento, y los obtuvo pidiendo la rebaja de edades. ¿Por qué la pidió? Porque él pudo apreciar, como lo apreciaron todos los generales, jefes y oficiales del Ejército alemán, que una de las cosas que más contribuyeron al desastre de aquel Ejército, en la primera mitad del siglo XIX, como más tarde contribuyó al desastre del Ejército ruso en la guerra ruso-japonesa, fué la edad avanzada de sus generales. De suerte, que lo mismo en Alemania, que en Italia, que en Francia, se ha resuelto hace muchos años el problema de la rebaja de edades, y ha precedido la reducción de la edad de los generales, jefes y oficiales, á la reorganización del Ejército, ó se ha hecho al mismo tiempo que ésta. Pues qué, Italia, cuando comenzó la reorganización de su Ejército, ¿no dió de baja ó pasó á segunda situación á más de 2.000 generales, jefes y oficiales? Y pocos años después, ¿no hizo lo mismo con otros 500 ó 600 generales, jefes y oficiales? Pues todo eso lo hizo no por saltos de tapón, no para dar movimiento á las escalas, sino para rejuvenecer el alto mando, por entender que es indispensable para la reorganización de un Ejército poner el alto mando en personas que estén en la plenitud del vigor físico y de la capacidad intelectual. (*Muy bien, en la mayoría.*)

¿Que es importuna esta reforma! Señores Diputados, las reformas se hacen cuando se deben hacer y cuando se pueden hacer. Si ahora es necesaria, si nos encontramos en condiciones de poder afrontarla y de poder hacerla, debemos llevarla á cabo. Inoportuna, ¿por qué? ¿Pues no estamos viendo lo que está haciendo ahora Francia? ¿Es que Francia no reforma nada ahora? ¿No hemos visto durante diez, doce ó catorce años discutir en la prensa francesa si era mejor la artillería alemana que la francesa? ¿No hemos visto que unos sostenían que era mejor la homogeneidad de la artillería francesa y otros que era mejor la heterogeneidad de la artillería alemana? Y sin embargo, ahora, en plena guerra, han debido convenirse los franceses de que es preferible la segunda y dan á las baterías de sus cuerpos de Ejército la misma organización y las dotan de las mismas distintas clases de piezas que los alemanes llevan en los suyos.

¿Qué ha hecho el Gobierno durante el interregno parlamentario?, preguntaba S. S. ¿Le parece poco? Yo me explico que eso lo hubiera preguntado un Diputado que hubiera vivido fuera de España en ese tiempo; lo que me extraña es que S. S., que en su rostro revela ser un espíritu observador, no se haya fijado bien en lo que ha hecho el Gobierno durante ese interregno. Por lo pronto, atendiendo á las necesidades nacionales, ha rebajado, como S. S. sabe, los derechos arancelarios sobre los trigos, ha dado toda clase de facilidades para su transporte. (*Rumores.*) ¿No ha hecho eso, Sr. Corominas? (*El Sr. Corominas: No ha hecho más que cumplir una ley.*) Lo ha hecho, y si el Gobierno se hubiera visto secundado por los particulares y por todas las Corporaciones municipales, créame S. S. que la baja del precio del trigo debida á la rebaja de los derechos arancelarios habría repercutido en la baja de las harinas y en la baja del pan; y si no ocurre eso, es porque bien sabe S. S. que los fabricantes no tienen, á mi jui-

cio, aquel altruismo que tienen los labradores y agricultores para sacrificar patrióticamente sus intereses en beneficio del público. (*El Sr. Rahola: Los usureros y acaparadores tampoco le tienen.*) Los acaparadores son igual ó menos altruistas que los fabricantes. (*El Sr. Rahola: Son la generalidad.* Bien sabemos en Octubre en manos de quién está el trigo.—*El Sr. Ortega y Gasset: ¿Es sacrificio cobrar 80 reales por la fanega de trigo?*)

Que Alemania reorganizó su ejército al mismo tiempo que su hacienda. Cuatro palabras diré á S. S. respecto á eso. Alemania, para llevar á cabo la reorganización de su ejército, no esperó á reorganizar su Hacienda; le reorganizó, cuando comprendió que era indispensable su reorganización y lo hizo bajo la dirección del Ministro de la Guerra, de Roon, que se encargó de la organización administrativa del ejército; del general Moltke, que presidió durante catorce años el Estado Mayor general y se encargó únicamente de la organización puramente técnica y militar, y de Bismarck, que fué quien con la dirección de la política alemana tomó á su cargo el fomento de la industria, agricultura y comercio del Imperio.

De suerte que allí precedió la reorganización militar á la económica y financiera, y no se aplazó aquella guerra para cuando el Imperio llegara al apogeo en el desarrollo de su riqueza.

¡Que esta guerra demuestra que la reorganización y la preparación pueden improvisarse! Yo no he creído esto nunca; en esto pienso como pensaban los generales Arcoy y Almirante, dos escritores militares que S. S. seguramente, no sólo conoce, sino que admira, y que decían que peca mortalmente el que pudiendo hacer algo por la reorganización del ejército y la preparación militar de su país no lo hace, y que el secreto de la acción y del éxito militar radicaban en el poder maravilloso y extraordinario de los resortes preexistentes y no en la improvisación rápida y poco meditada.

¡Que de lo que debía ocuparse el proyecto de ley de rebaja de edades era de asegurar la capacidad de nuestros jefes y oficiales! Pero si S. S. sabe perfectamente, Sr. Domingo, que en el Ejército no se puede ascender si no es acreditando antes la capacidad; lea S. S. los artículos 8.º y 9.º del Reglamento de ascensos de 29 de Octubre de 1890, y verá que dicen que no se podrá ascender sin antes haber demostrado condiciones de mando y de suficiencia en el empleo inferior, sin ser declarado apto para el ascenso, y que la aptitud se declara cuando los interesados tienen en sus hojas de servicio ó expedientes, notas de sobresaliente ó bueno, cuando menos, en aplicación, conducta, capacidad, puntualidad en el servicio ó instrucción. De suerte que se exigen estos requisitos y el de la capacidad sobre todo, como en ningún otro Cuerpo ni organismo del Estado se exigen. Pero además, ¿qué tiene que ver este proyecto de rebaja de edades y plantillas con la capacidad intelectual de los generales, jefes y oficiales?

Que no serán eficaces estas leyes, porque las leyes no se cumplen. Tiene S. S. la prueba más evidente de lo contrario en lo que ha venido sucediendo. La ley orgánica del Estado Mayor de 1883 decía que habría 264 generales, y, en efecto, desde aquel año, si por alguna campaña ha habido más de 264 generales en España, terminada aquella se ha procedido á su amortización; cuando se dictó la ley de 1894, que modificó la anterior, se dispuso que hubiese 214 generales, y, en efecto, desde entonces acá, yo no he visto en los escalafones ni en el Anuario del Ministerio de la Guerra,

en épocas de paz, más de 214 generales. Esto demuestra de un modo evidente que la ley se cumple, y siempre se ha cumplido por todos los señores Ministros de la Guerra.

Creo, con esto, haber contestado á lo más importante del discurso del Sr. Domingo, y si alguna cosa omito ó algún extremo de los que S. S. ha tratado de dejar de contestar, lo hago deliberadamente por no prolongar la discusión del art. 1.º de este proyecto y por no molestar por más tiempo la atención de la Cámara, ya muy rendida, dada la hora en que estamos. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrano): Voy á hacerme cargo de algunos conceptos que he oído expresar al Sr. Domingo. El señor Domingo varias veces ha repetido que no tiene confianza en nosotros para la obra que nos proponemos realizar; me permitirá S. S. que sea recíproco ese modo de pensar; yo tampoco tengo gran fe en los buenos propósitos de S. S., desde que he oído el final de su discurso; pues S. S. ha dicho que, á ser posible, intentaría cambiar el régimen. Piense S. S. en otra cosa, porque, con reformas ó sin reformas, el Ejército está decidido como un solo hombre á que el régimen sea respetado, á sostenerlo y defenderlo; por más de que no es necesario apelar á su lealtad, porque el régimen y quien lo representa cuenta con el amor y la adhesión de todo el país. (*Aplausos en la mayoría.*)

No me extraña ya, vistas las intenciones que ha indicado el Sr. Domingo, que no quiera colaborar con nosotros en esta obra, que yo creo que es sagrada, de reorganización del Ejército. Constantemente estamos oyendo cuál es su enfermedad, la estamos poniendo de relieve en todo momento, y cuando se dice: aquí creemos encontrar el remedio, lo rechazáis. (*Muy bien.*) De modo que no debe extrañarse el Sr. Domingo de que yo no tenga confianza en él; he comprendido bien su intención.

Acude en este momento á mi memoria lo que ha dicho S. S. referente á la reorganización del Ejército francés después de la guerra de 1870; y á esto permítame S. S. le manifieste que creo hubiera sido mucho mejor para la gran nación francesa que esto lo hubiera realizado antes, evitándose con ello las consecuencias de aquella guerra tan funesta.

Para esa obra patriótica de reorganización se unieron todos los republicanos franceses, pero aquí, en España, en 1873, yo fui testigo de que no todos se inspiraron en aquel ejemplo, y si bien algunos estuvieron constantemente al lado nuestro para sostener la disciplina, hubo otros que se gozaron en barrenarla, y en que parte de estas tropas dieran un vergonzoso espectáculo. (*Protestas en la minoría republicana.*) Este recuerdo también contribuye á que yo no tenga fe ni confianza en S. S. (*El Sr. Ayuso: Ha habido de todo en todas partes.—El Sr. Salvatella: Por un acto de indisciplina estáis ahí.*) En Navarra y en Guipúzcoa, nunca. (*El Sr. Salvatella: ¡Qué Navarra ni qué Guipúzcoa! Por una indisciplina estáis ahí.*) El Ejército del Norte se mantuvo siempre bien, yo estuve á las órdenes del general Loma, y de esta afirmación soy testigo autorizado.

No contesto á la afirmación de S. S. de que el Gobierno no ha hecho nada, porque ya la ha refutado muy elocuentemente el Sr. Bernad; y pasaré á deshacer un cargo severo que me ha dirigido S. S., referente á los ascensos para el gene-



ralato que he propuesto á S. M. durante los dos años que llevo al frente del departamento de Guerra. La lista de S. S. y la que el Sr. Ayuso leyó ayer, son exactamente iguales á la mía. Con poco esfuerzo podría adivinar, aunque no merece la pena, quién las dió á SS. SS. (*Protestas en la minoría republicana.—El Sr. Ayuso: La Gaceta.*) Ya he dicho que no merecía la pena. Quizás me he explicado mal. Ya sabéis que no soy parlamentario y he dicho desde el primer día que trataría con gran consideración á todo el mundo, y si me equivoco que se me perdone. No he querido decir que quien lo hizo faltó á su deber, porque estos datos se encuentran en la *Gaceta*, pero he compadecido á quien se tomó la molestia de recogerlos, y en ello perdió un tiempo precioso. (*El señor Ayuso: Y lo estamos muy agradecidos.*) En dos años son 57 los coroneles que han ascendido á generales de brigada, de ellos cuatro por servicios de campaña, á los cuales faltaba menos de un año para cumplir los sesenta y dos, más diez por elección en las citadas condiciones de edad, es decir, la cuarta parte del total de los agraciados, así como la quinta parte en los designados para divisionarios, y la cuarta parte para el ascenso á teniente general. Y pregunto, ¿en qué he faltado á la ley al proponer para el ascenso á general á esos coroneles á quienes faltaba menos de un año para cumplir la edad fijada en la ley vigente? ¿En qué he faltado á la ley que rige? ¿Es que podía, porque proyectara una ley, empezar por no cumplir la que hoy existe, y cometer la injusticia de prescindir de todos y pasar al segundo tercio de la escala por no haberlos bastante jóvenes en el primero?

Por eso en la nueva ley propongo que se haga extensiva esa facultad á la mitad de la escala, á fin de tener más ancho campo para la elección. Durante dos años he tenido precisión de elegir dentro del primer tercio, y en él no se encuentran siempre los más jóvenes; pero esto no significa que los hasta hoy favorecidos dejen de merecer lo que legítimamente han alcanzado para honra del generalato. (*Muy bien.*)

El Sr. DOMINGO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. DOMINGO: El digno individuo de la Comisión, Sr. Bernad, que ha tenido la bondad de recoger y contestar mis palabras, no ha sido en su contestación fiel en la reproducción de los argumentos expuestos por mí. Ha comenzado por decir el Sr. Bernad que no existía el fracaso que yo había señalado en las diferentes instituciones del Estado, y que no existía principalmente este fracaso, esta desmoralización en el organismo militar de nuestra Patria. Yo he procurado, cuando he expuesto aquí mis juicios, avalar estos juicios con palabras dichas anteriormente en la Cámara, con juicios anteriormente expuestos en la Cámara, y he buscado que estos juicios expuestos aquí tuvieran la autoridad de personas que por su cargo político ó por su posición militar pudieran darles un valor que por mi posición política y por mi situación civil no podía darles yo. ¿Es que cree S. S. que, ya no en las palabras, en los números que hay en el discurso del Sr. Conde de Romanones, no existe una prueba cierta, exacta, no de la desorganización, sino de la desmoralización del Ejército? (*El Sr. Bernad: ¿De la desmoralización? Lo niego.—El Sr. Conde de San Luis: Nadie ha hablado de eso.*)

¿Es que en las palabras del Sr. Amado y en las del Sr. Crespo de Lara no hay el mayor apoyo de

los juicios expuestos por mí en la tarde de hoy? (*El Sr. Amado: De todos los expuestos por S. S., perdóneme, no. Hablé de falta de instrucción, de capacidad para el mando, de falta de organización, de preparación, de medios.—El Sr. Muga: Se ha dicho todo eso y no había para qué repetirlo.*) Precisamente porque se ha dicho lo he recogido yo y de ello es de lo que me he valido para reforzar los juicios expuestos por mí. (*El Sr. Conde de San Luis: Corregidos y aumentados.*) Corregidos y aumentados, no; ni avalados tampoco. Reproducidos ó comentados. (*El Sr. Conde de San Luis: Las tres cosas.*) Ha dicho S. S. que yo me he opuesto á la reorganización del Ejército. No; la considero indispensable. Lo que yo decía es que la reorganización del Ejército en todos los países ha ido precedida de una organización económica y señalaba la obra realizada en Francia por Thiers, en Alemania por el Barón Stein, en Italia por Sella y Minghetti y la obra realizada por diferentes políticos ingleses y últimamente por Lloyd George. (*El Sr. Bernad: Francia empezó la reorganización de su Ejército cuando no había pagado la indemnización de guerra.*) Fué en 1875, cuando ya se había hecho la liquidación nacional. (*El Sr. Rahola: Se había pagado ya todo.—El Sr. Bernad: En 1871 empezó la reorganización del Ejército francés.*) Su señoría me citaba, como argumento para reforzar el suyo sobre la rebaja de edades, el caso del general Moltke y yo he de replicar á S. S. que ese caso es el que más contradice este proyecto de rebaja de edades, porque el general Moltke, cuando dirigió la guerra contra Francia, tenía setenta años. (*El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Me permite S. S. dos palabras en defensa de la rebaja de edades? El Sr. Nougués ha presentado una enmienda en la que solicita que los oficiales del Cuerpo de Carabineros disfruten de los beneficios de esta ley y que sean incluidos en ella; yo no he podido menos, todo lleno de asombro, de decirle: pero si ese proyecto es tan malo, ¿por qué quiere perjudicar á los carabineros? Y el Sr. Nougués, con su franqueza habitual, me contestó: pues yo no ceso de recibir felicitaciones desde que la he presentado. Con lo dicho basta y creo que está contestado S. S.—Aprobación en la mayoría.—El Sr. Nougués: Es un Cuerpo del Ejército.*)

En el haber de mi discurso ponía el Sr. Bernad la afirmación de que yo consideraba inoportuno este proyecto, y me citaba S. S. el ejemplo de Francia en estos momentos. Yo no he dicho que el proyecto sea inoportuno, sino que he citado el hecho de que se presente solamente este proyecto de ley; porque ha de ver S. S. que en Francia, además de toda esa obra que se ha realizado últimamente para poner á su Ejército en condiciones de poder luchar, están haciendo otra serie de obras industriales, económicas, etc., y ha de ver S. S. que en Francia en estos momentos, más que las partes del Estado Mayor, preocupa la organización industrial, las subsistencias, la reforma económica del país. Si aquí en España hubieran venido, al mismo tiempo que estos proyectos que vosotros presentáis para reorganizar el Ejército, estas otras obras, no complementarias, sino paralelas á estos proyectos, nosotros hubiéramos considerado, no malo este proyecto de ley, sino necesario al lado de los que se han presentado y de otros más que habían de presentarse para ir á la organización definitiva del Ejército.

¿Lo que ha hecho el Gobierno! Su señoría cantaba alabanzas al Gobierno; S. S. me censuraba

por los ataques dirigidos al Gobierno, y únicamente podía señalar en la obra del Gobierno lo que ha hecho con relación á las harinas. Yo he de decir á S. S. que es bien poca cosa esto de las harinas para justificar tener cerrado tanto tiempo el Parlamento y para demostrar que se ha empleado la energía de todo un Gobierno en la obra de reconstitución nacional.

Preguntaba el Sr. Ministro de la Guerra, en sus breves palabras, que yo le agradezco: «¿Es que no consideráis vosotros que el Ejército está mal, que estos proyectos vienen á remediar este mal, que estos proyectos vienen á reformar la situación de nuestro Ejército?» Yo he de responderle á S. S. con palabras ya dichas ayer en esta Cámara.

Supuesto que el proyecto de ley se apruebe hoy mismo; supuesto que ya no sólo este proyecto de ley, sino los otros presentados se aprueben hoy mismo, ¿cree S. S. que todos los daños señalados, todos los defectos enumerados, todos los males denunciados aquí van á remediarse por el solo hecho de que este proyecto de ley quede aprobado? Creemos nosotros que los males, que los daños no los remedia sólo el proyecto presentado por vosotros; y lo que nosotros exigimos, lo que nosotros pedimos no es que se retire este proyecto, sino que venga acompañado de otra porción de proyectos ó reformas que garantizaran por completo que nuestro Ejército, luego de haberse aprobado todos los proyectos, aseguraba por completo nuestra defensa nacional. Y, además, que vengan presentados por otras personas que no estén en los bancos de la mayoría y en los bancos de las oposiciones dinásticas. (*El Sr. Bernad*: Este es el primer paso.) De los generales yo he de decirle únicamente á S. S. que no ha podido desvirtuar los datos, las cifras, los hechos denunciados por mí; que teniendo S. S. facultad de libre elección para el nombramiento de estos generales, ha contradicho por completo el espíritu de la ley que nos presenta con la obra realizada por S. S. durante el tiempo que ha ejercido el cargo de Ministro de la Guerra. Y como la contradicción existe, nosotros no podemos poner esta confianza en S. S.; como la obra del Gobierno en estos momentos no responde á las necesidades del país, nosotros afirmamos que no podemos poner confianza de ninguna clase en la gestión de este Gobierno; consideramos vuestro patriotismo, el deseo de trabajar que os anima, pero os vemos con los brazos atados; los organismos no responden á los deseos que vosotros tenéis de hacerlos servir en este momento al interés nacional. ¿Por qué? Porque hay algo que está por encima de vosotros, que es lo malo, que es lo que dificulta la vida del país; y así nosotros respondemos á nuestro patriotismo y al interés del país, no sólo yendo contra vosotros, sino yendo principalmente, directamente, contra eso que está por encima de vosotros, y que de subsistir ahora acabaría vergonzosamente con España. No tengo más que decir.

El Sr. NOUGUES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. NOUGUES: El Sr. Ministro de la Guerra ha tenido la bondad de aludirme en una contestación ó interrupción al Sr. Domingo. Efectivamente, es cierto — no he de negarlo — que en vista del proyecto de ley de rebaja de edades, algunos jefes y oficiales del Cuerpo de Carabineros solicitaron de mí que presentase una enmienda, que no pude menos de presentar por encontrar su petición altamente racional; porque si en ese proyecto de ley de rebaja de edades incluí (prescindiendo de las Armas generales de Infantería, Ca-

ballería, etc.) á los Cuerpos especiales, incluso á los de Intendencia, Sanidad Militar, Cuerpo Jurídico-militar, etc., en los cuales no se requieren aquellas condiciones de juventud que en el Arma de Carabineros, es evidente que este Cuerpo de Carabineros debe ser incluido en la rebaja de edades. Todos sabéis que los capitanes, comandantes y hasta tenientes coroneles de Carabineros tienen á veces que pasar toda la noche á caballo, recorriendo las costas ó las fronteras; de modo que no es ciertamente este Cuerpo el que menos necesita rejuvenecer esos mandos.

Puedo decir al Sr. Ministro de la Guerra que hasta la fecha llevo recibidas más de cuarenta cartas de oficiales y jefes del Cuerpo de Carabineros dándome las gracias por esa iniciativa, y hasta el momento presente no he recibido ninguna de alguien que pueda estar en contra de esa enmienda. Ahora mismo, hablando con otro Diputado de la minoría, me dice que él también ha recibido una carta de un capitán ó un teniente que solicita lo mismo. Esto no es que venga á reforzar los argumentos (que de sobra sé que los tienen) de los individuos de la Comisión, pero es un hecho que me complace en exponer.

Otra serie de argumentos podría aducir; pero espero el momento de defender la enmienda para hacerlo en la seguridad de que, si la Comisión y el Sr. Ministro la creen justificada, la aceptarán.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ayuso tiene la palabra.

El Sr. AYUSO: Una alusión del Sr. Ministro de la Guerra me obliga á molestar otra vez vuestra atención para contestar á esa aparente imputación lanzada entre sombras, que nos acusa *no sé de qué* por traer estadísticas y leer nombres. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: ¿Me permite S. S.?) Con mucho gusto. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Están en su perfecto derecho, y yo lo he celebrado. Ahora bien; si á S. S. le conviene ese argumento ó pretexto para usar de la palabra, yo nada tengo que decir y le escucharé con sumo gusto.) No es eso. Es que nos preguntaba, dirigiéndose personalmente á nosotros, al Sr. Domingo y á mí: ¿es que yo he faltado, he violado de alguna manera la ley? Nada; si eso ya lo dijimos anteayer, y hoy he tenido buen cuidado en afirmar que el Sr. Ministro de la Guerra, en uso de sus facultades, ha nombrado generales dentro del primer tercio ó de la primera mitad de la escala á quienes bien le ha parecido, ó los ha propuesto, como dice S. S., al Rey.

Esto no lo traje yo á colación, de ninguna manera, para acusar á S. S. de que hubiera realizado algún acto contra la ley, no; era un argumento de hecho, de realidad, que yo quería presentar á la Cámara en demostración de que el propósito del Sr. Ministro de la Guerra, traducido en este proyecto de ley de rebaja de edades, no se compadecía bien con lo hecho, con lo que venía haciendo, ascendiendo á generales á personas que, de ser ley este proyecto, no hubieran podido ascender. ¿Está esto claro? Pues bien, ya lo sabe el Sr. Ministro de la Guerra: que no he acusado á S. S. de que cometa ningún desmán, de que haya saltado por encima de la ley, sino sencillamente de inconsecuencia, de falta de lógica entre el propósito traducido en este proyecto que se discute, y lo que viene haciendo, contrario en absoluto á la rebaja de edades que califica el Conde del Serrallo de panacea insustituible para la reorganización militar.»

Hecha por el Secretario Sr. Moral la pregunta de si se aprobaba el art. 1.º, se pidió por sufi-

ciento número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal.

Verificada la votación, quedó aprobado el artículo, con la parte de la enmienda del Sr. Galarza tomada en consideración, por 85 votos contra 9, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Peña-Ramiro (Conde de).  
 Martínez Acacio.  
 Moral.  
 Dato.  
 Luna.  
 Madariaga.  
 Sánchez Albornoz.  
 García de Polavieja.  
 Martínez Avial  
 Puerta.  
 Piniés.  
 Delgado.  
 Hermida.  
 Disdier.  
 Castro.  
 Cañal.  
 La Morena.  
 Gálvez Cañero.  
 Ibarra.  
 Artaza (Conde de).  
 Azcona.  
 Argüelles.  
 Méndez Vigo.  
 Barreiro.  
 Agrela.  
 Gandarias.  
 Calderón (D. Abilio).  
 Márquez.  
 Borrego.  
 Crespo de Lara.  
 Calderón Ozores.  
 Bares y Romero.  
 Nájera (Marqués de).  
 Castellano.  
 Pinofiel (Conde de).  
 Díaz Caneja.  
 Santa Cruz (Marqués de).  
 Pedregal.  
 Nongués.  
 San Luis (Conde de).  
 Castel.  
 Muga.  
 Jorro.  
 Bernad.  
 Tur.  
 Martínez de Abellanos.  
 Sanz Vives.  
 Fabié.  
 Tosos (Marqués de).  
 Gil de Biedma.  
 Amat.  
 Albarrán.  
 Maestre-Laborde.  
 Seoane.  
 Rodríguez.  
 Sabater.  
 Sáenz de Quejana.  
 Argente.  
 Urrutia.  
 Sánchez Robledo.  
 Reina.  
 Castillejo y Castillejo.  
 Salvador.  
 Gil y Gil.  
 Moreno Agrela.

Conde y Luque.  
 Castillejo (D. José Luis).  
 Pando Argüelles.  
 Jiménez Ramírez.  
 Alesanco.  
 Montarco (Conde de).  
 Cervantes (D. Juan).  
 Cervantes (D. José María).  
 Alvarado (D. Luis).  
 Torrepilares (Marqués de).  
 Díaz Cordovés.  
 Príncipe.  
 Castrovido.  
 Lodares.  
 Corujedo.  
 Alvarez Valdés.  
 Fernández Villaverde.  
 Gómez Jareño.  
 Calderón.  
 Sr. Presidente.

Total, 85.

Señores que dijeron no:

Ventosa.  
 Salvatella.  
 Gómez Chaix.  
 Ayuso.  
 Camps (Marqués de).  
 Rahola.  
 Llosas.  
 Verdaguer.  
 Amado.

Total, 9.

Leídos el art. 2.º del dictamen, y por segunda vez una enmienda al mismo del Sr. Verdaguer (*Véase el Apéndice 3.º al Diario núm. 19*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. MUGA: La Comisión tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Verdaguer tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El Sr. VERDAGUER: Señores Diputados, ante todo he de dolerme de que, por las circunstancias en que vienen desenvolviéndose estos debates sobre el primero de los proyectos de reorganización del ejército, mi intervención en ellos pueda parecer nueva contribución á la situación confusa, nebulosa y de manifiesta esterilidad, que si es ya, por desgracia, característica general de la vida parlamentaria española, lo es muy especialmente de la presente etapa. Consuélame, sin embargo, la convicción de que, después de cuanto aquí se ha dicho y se ha hecho, es notorio, lo mismo aquí que fuera de aquí, que si esto ocurre es contra la voluntad y á pesar de los esfuerzos y de los intentos de las minorías, y que ello ocurre sola y exclusivamente por culpa del Gobierno.

La exigencia que el Gobierno ha tenido al abrir ahora las Cortes de que, con preferencia y con exclusión absoluta de cualesquiera otros, el Congreso de los Diputados examine y resuelva los proyectos referentes á organización militar, ratifica y continúa la acción obstructora del Gobierno, impidiendo que los representantes del país ejerzan el más fundamental de los derechos que la Constitución les atribuye, el de fiscalizar y aprobar los presupuestos del Estado, y cumplan también el deber que hoy con apremio é imperio extraordinarios les impone la situación del país de venir aquí á examinar y á buscar solución adecuada á los grandes problemas que en el orden eco-

nómico, actualmente con agobio, y en el porvenir como amenaza espantosa, interesan á nuestro país primaria y fundamentalmente.

Esta acción obstructora del Gobierno la viene sosteniendo desde los comienzos de la conflagración europea. A poco de estallar la guerra, por las repercusiones que aquí se experimentaron por las alarmas que en los espíritus avisados y previsores se levantaron, el país, y principalmente una parte de él, la región catalana, sintiendo todos los agobios del presente y todas esas amenazas del porvenir, y sintiendo también la posibilidad de que en estas circunstancias España pudiera encontrar medio de llevar sus intereses á un resurgimiento y á una mejora, acudió á los altos poderes del Estado, acudió á vosotros, Gobierno, y acudió á alguien que está por encima de vosotros, al Jefe del Estado; y el Gobierno, delante de esos apremios, delante de esas necesidades, delante de esa ocasión de hacer algo en beneficio de España, se limitó á crear la Junta de iniciativas, echándose á descansar... (*Varios Sres. Diputados de la mayoría: A la enmienda, á la enmienda.—Protestas en las minorías.*)

Pero ¿qué es eso? ¿Es que acaso estoy ocupándome de alguna tontería, ó del bien del país? (*Voces en la mayoría: Pero no de la enmienda.*)

He empezado, Sres. Diputados, diciendo con sinceridad y con franqueza que me dolía que por las circunstancias en que se desarrollan estos debates, pudiera parecer eso que vosotros ahora indicáis, y he dicho, y por eso iba á razonar esto, que la culpa no es nuestra, que la culpa es del Gobierno. Esto es lo que vengo sosteniendo. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pero parece que S. S. debía tratar de la rebaja de edades.*)

Señor Presidente del Consejo de Ministros, yo ruego que así como los que venimos aquí, como yo vengo haciendo grandes sacrificios de una porción de cosas personales, y hemos de contemplar muchas sesiones como estas... (*Rumores en la mayoría.*) Perdonen SS. SS. que nos explicaremos. Yo no soy aficionado á buscar habilidades ni subterfugios y estoy aquí de absoluta buena fe; puedo estar equivocado, pero aseguro á SS. SS. que procedo de buena fe. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Sobre eso no abrigamos dudas; estamos convencidos de la buena fe de S. S.*) Y espero demostrarlo, porque creo que me estoy ocupando de cosas que nos importan á todos los representantes de país, á quien sobre todo interesan.

Estoy demostrando, Sres. Diputados, que lo que está ocurriendo aquí es por culpa del Gobierno, y lo digo, no ya para hacer un cargo al Gobierno, sino con el buen propósito de ver si al fin y al cabo llegamos á un acuerdo porque todos comprendamos, al fin, cuál es nuestro deber y qué es lo que reclama el interés del Estado. (*El señor Ayuso: Fórmulas, no.*) Cualquiera fórmula, señor Ayuso, que yo entienda que produce un bien á mi país, yo por adelantado la acepto. (*El Sr. Ayuso: ¿Otra sesión como la de ayer? ¡Por Dios!*) La sesión de ayer, Sr. Ayuso y Sres. Diputados, pudo haber sido un medio feliz para llegar á buen acuerdo. Yo lamento que no se llegara á ese acuerdo. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Decía, pues, Sres. Diputados, que el Gobierno en esta situación angustiosa para el país, de gran trascendencia para la vida del país, consideró que hacía por entonces lo suficiente creando una Junta de iniciativas y descansando en la contemplación del trabajo que realizaba esa Junta de iniciativas; y que luego, aumentando las inquietudes y las reclamaciones del país, se decidió, por fin, á

formular unos cuantos proyectos de orden económico, que son los que están pendientes en las Cortes. Y en esta situación llegamos al mes de Febrero. Después de ocho meses de haber estallado la guerra, llegamos á las fiestas de Carnaval, y el Gobierno, influido sin duda por las aficiones generales en aquellos días, nos dió la broma pesada (Sr. Presidente del Consejo de Ministros, perdone S. S. que le manifieste, y lo justificaré luego: que con este motivo llevo yo un amargor en el alma, producido precisamente por S. S., y se lo digo porque creo que tampoco es ajeno al bien general que aquí buscamos) de decir que suspendía las sesiones únicamente por aquellos días de fiesta. ¿Y cuánto duró ese carnaval? El cierre de unos días lo convirtió el Gobierno en un cerrojo de nueve meses.

Y el amargor que yo llevo dentro, Sr. Presidente del Consejo, que me apena, pero á la vez me produce satisfacción hacer conocer á S. S., es por lo siguiente: Ya he dicho que yo soy novel aquí, que no estoy habituado á ciertas cosas; á esas cosas que han hecho que se fuera de aquí, contra mi opinión y mi parecer, el Sr. Maciá. No deseo tampoco acostumbrarme á eso; pero yo recuerdo que en una ocasión, antes de esas fiestas, yo fui con otros colegas, con otros Diputados, al despacho de S. S., y hablamos con S. S.

No voy á decir que S. S. dijo esto ni lo otro, porque no tomé apuntes de las palabras de S. S.; pero salimos de aquella conversación, esto es lo cierto, con la convicción absoluta, completa, de que, terminadas las fiestas de Carnaval, se abriría de nuevo el Parlamento y nos ocuparíamos de los proyectos de carácter económico. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ese era nuestro propósito.*)

Perfectamente, Sr. Presidente. Tanto salí yo con esa impresión, que, cuando terminada la entrevista hablé con otros Diputados, algunos de ellos ya más experimentados que yo, me dijeron: «¡Cál!, eso no se vuelve á abrir, eso es un cerrojo». Y yo, Sr. Presidente del Consejo, en mi buena fe, en mi angelical buena fe (*Risas*) defendí á S. S. Porque yo decía: Eso es imposible; acabamos de hablar con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y yo he sacado la seguridad absoluta de que no hay en él intención ninguna de engañarnos. Pues nos engañará, me decían; y es triste ver, Sr. Presidente del Consejo, que han acertado los que me contradecían.

He querido decir esto, aunque bien sé que á ningún Sr. Diputado le puede interesar, en mi insignificancia, que yo experimente este ó aquel sentimiento... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pues á mí me interesa mucho.*)

Agradezco esa manifestación de S. S.

Pero yo no soy único, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en esa buena fe. Quizá aquí esa buena fe no abunde mucho. (*Rumores.*) Emplearé otra palabra para que no se ofenda nadie; diré que acaso aquí no abunda ese candor; pero fuera de aquí esto es lo predominante, y si en cuanto á mí afecta esto representa poco, en cuanto trasciende fuera de aquí y va á herir los corazones y los espíritus de nuestro pueblo, esto tiene una importancia transcendentalísima y explica el apartamiento del país y la desconfianza en el Gobierno; eso explica ese estado de abatimiento y de indiferencia de nuestro pueblo, que impide hacer tantas buenas obras como podrían hacerse si esa desconfianza no existiera.

Y perdone S. S. que una alusión suya me haya llevado á evocar ese recuerdo personal, aunque

creo que no ha sido del todo inútil ponerle este pequeño comentario.

Pues bien; el país, que no advirtió esta conducta del Gobierno, sintió grandes inquietudes y formuló protestas, y esas protestas llegaron hasta el clamor, hasta aquel gran clamor que surgió en nuestra ciudad de Barcelona en la magna Asamblea del mes de Octubre, y entonces el Gobierno se decidió á convocar el Parlamento. Y cuando, llamados por el Gobierno, hemos venido aquí para ocuparnos en todas estas cosas que sabemos por el contacto que tenemos con el país cuán necesario es que las resolvamos, viene el Gobierno y nos dice: «Ahí tenéis esos proyectos de reorganización militar, y es mi disposición que os ocupéis en ellos, que los examinéis, que los resolváis ante todo y con exclusión de toda otra cosa. De suerte que ahora os ocuparéis de estos proyectos, y los discutiréis y los votaréis, y cuando esté hecho, si no ha venido un nuevo cerrojazo, entonces será llegada la hora de que ejercitéis vuestro derecho de fiscalizar y aprobar los presupuestos, y de que nos ocupemos un poco de las otras grandísimas necesidades que el país experimenta.» De manera que aquí, en el Parlamento español, se está dando el espectáculo insólito, espectáculo nuevo, espectáculo único en la vida parlamentaria del mundo, de que en vez de ser las oposiciones aquellas que, por disconformidad con la actuación general de un Gobierno ó con la orientación de alguno de sus proyectos, acuden al recurso supremo de la obstrucción, aquí es el Gobierno quien toma ese lugar, y hace obstrucción al país y á quienes le representamos, impidiéndonos tratar aquí de sus necesidades.

¿Habéis advertido esto, ilustres parlamentarios que formáis parte de ese Gobierno, que formáis parte de esa mayoría? Y si lo habéis advertido ¿os habéis parado á considerar el daño, el estrago que tamaña anomalía puede causar, no sólo á los intereses generales del país, sino también á este mismo régimen parlamentario que á muchos de vosotros os tiene por grandes devotos y por grandes maestros? Yo quiero esperar que no persistiréis en vuestro mal acuerdo; y lo espero más porque, si bien lo reflexionáis, creo que os venceréis de que esta urgencia extrema, este exclusivismo absolutamente excluyente con que queréis que nos ocupemos y que resolvamos estos proyectos de reorganización militar, no os han de conducir á la consecución del propósito de lograr la organización militar fuerte y eficaz que deseáis para España. No, vosotros no esperáis de estos proyectos resultados inmediatos; vosotros esperáis este resultado para dentro de algunos años; vosotros sabéis perfectamente que todos ó casi todos los que os sentáis en ese banco, como muchos otros que en ese mismo banco se han sentado antes que vosotros, de vuestro lado ó de vuestro frente, tenéis de una manera ú otra y en una ú otra proporción la gran responsabilidad de haber conocido, desde hace muchos años, la existencia de la necesidad de la reorganización del Ejército, y no solamente no habéis aplicado aquellas medidas que debían remediarla, sino que habéis hecho todo lo contrario: habéis contribuido á ensancharla y á agravarla.

Claro que esto que acabo de decir no es razón para que dejéis de cumplir ahora lo que no cumplisteis con más oportunidad y cuando era debido, no. Intentáis ahora ir á la reorganización del ejército y hacéis muy bien; os lo aplaudimos todos y queremos ayudaros todos; pero ¿cómo justificáis esa urgencia y esa primacía atropelladora

que no permite hablar á ninguna otra necesidad del país?

Aquí se han querido dar diversas explicaciones de esa que se llama obstinación injustificada del Gobierno, unos buscándola muy por debajo, otros buscándola en las supremas alturas, yo, más modesto, sólo acierto á explicármela por algo de aquello que ocurre á los muchachos de nuestros pueblos. Decimos en los pueblos de Cataluña: *¿Qué fan els infants? Lo que venen ter als grans. (Risas y rumores.)* Quiere decir: ¿Qué hacen los pequeñuelos? Lo que ven hacer á los mayores. Habéis visto el mundo encendido en guerra, se os han llenado los oídos y la imaginación de guerras, de generales y de ejércitos, y como los muchachos de nuestros pueblos en esta ocasión abandonan todos sus demás juegos y no piensan más que en formar bandos, y proveerse de fusiles y espadas de madera, y levantar pañuelos enhiestos en palos á guisa de banderas, y alinear soldados y designar capitanes y armar peleas, así vosotros habéis estado obsesionados por la contemplación de las guerras y los ejércitos, y ya os parece que no se puede hablar de otra cosa. (*Varios Sres. Diputados: Ya es la hora.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acordó reunirse mañana en Secciones.

Corriente por la Comisión de corrección de estilo se leyó, y previa declaración de estar conforme con lo acordado se aprobó definitivamente, anunciándose que pasaría al Senado, el proyecto de ley declarando de utilidad pública el abastecimiento de aguas de la ciudad de Toledo.

El Congreso quedó enterado de la comunicación en que participaba haberse constituido, eligiendo presidente al Sr. Ordóñez y secretario al Sr. Cervantes (D. José María), la Comisión nombrada para dar dictamen acerca de la proposición de ley otorgando prórroga para el pago de la contribución territorial en las comarcas dañadas por plagas del campo.

Quedó sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados, una comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia en la que, contestando á un ruego del Sr. Barriobero, se transcribía una del fiscal de la Audiencia de Jaén, dando cuenta del estado en que se encontraba un proceso incoado en el Juzgado de Cazorla por delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos individuales.

Quedó también sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, el informe pedido al presidente de la Audiencia de Sevilla con motivo de instancias de D. José Tejero y D. Manuel Sánchez, referentes á determinados hechos relacionados con funcionarios judiciales de aquella provincia,

remitido por el Ministerio de Gracia y Justicia á petición del Sr. Tejero.

Se leyeron por primera vez, anunciándose que pasarían á la Comisión que entiende en los respectivos asuntos, dos enmiendas del Sr. Amado:

Una al art. 11 del dictamen acerca del proyecto de ley sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creando una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército (*Véase el Apéndice 11.º á este Diario*); y

Otra, proponiendo un artículo adicional al dictamen acerca del proyecto de ley sobre ascenso de los primeros tenientes de Infantería de Marina al contar trece años de efectividad de oficial. (*Véase el Apéndice 12.º á este Diario*.)

Se leyeron, anunciándose que quedarían sobre la mesa y se señalaría día para su discusión, los siguientes dictámenes:

Otorgando prórroga para el pago de la contri-

bución territorial en las comarcas en que una plaga ó enfermedad de las plantas acuse la pérdida total de las cosechas (*Véase el Apéndice 13.º á este Diario*);

Modificando el art. 215 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército. (*Véase el Apéndice 14.º á este Diario*.)

Se leyó también, anunciándose que quedaba sobre la mesa, un voto particular del Sr. Conde de Rodezno al art. 6.º del dictamen de la Comisión de presupuestos relativo al proyecto de ley de conversión de cargas de justicia. (*Véase el Apéndice 15.º á este Diario*.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes y votos particulares que se han leído y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las nueve y treinta minutos.